

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Economía y Hacienda

3621 *ORDEN de 20 de octubre de 2009, por la que se convocan puestos de trabajo para su provisión por el sistema de Concurso de Méritos en la Consejería de Economía y Hacienda.*

Existiendo puestos de trabajo vacantes reservados a funcionarios de esta Administración Autonómica, y siendo necesario proceder a su inmediata provisión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid,

DISPONGO

Primero

Aprobar la convocatoria para la provisión de varios puestos de trabajo reservados a funcionarios de esta Administración Autonómica, que se incluyen dentro del correspondiente Anexo, mediante el sistema de Concurso de Méritos.

Segundo

La presente convocatoria se regirá por lo dispuesto en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; en la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid; en la Ley 4/1989, de 6 de abril, de Provisión de Puestos de Trabajo Reservados a Personal Funcionario de la Comunidad de Madrid; en la Orden 923/1989, de 20 de abril (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril), modificada parcialmente por la Orden de 22 de marzo de 2002 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de marzo), de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que han de regir en las convocatorias para la provisión de puestos por los sistemas de Concurso de Méritos y Libre Designación; en la Orden 2094/1990, de 31 de agosto (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de septiembre), de la Consejería de Hacienda, por la que se regula el sistema general que ha de regir en las diferentes convocatorias que se publiquen para los concursos de provisión de puestos de trabajo, y en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

Tercero

Los participantes deberán reunir los requisitos indispensables para el desempeño del puesto de trabajo que soliciten, de acuerdo con las circunstancias y condiciones que para el mismo figuren en la relación de puestos de trabajo en cuanto a Grupo de titulación, Cuerpo, Escala, especialidad funcional y titulación exigida, en su caso.

Cuarto

Los funcionarios con adscripción provisional serán obligados a participar en esta convocatoria, debiendo solicitar todos los puestos de trabajo a que puedan acceder.

Quinto

5.1. De conformidad con lo establecido en la base sexta de la Orden 923/1989, de 20 de abril (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD

DE MADRID de 27 de abril), modificada parcialmente por la Orden de 22 de marzo de 2002 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de marzo), las solicitudes para tomar parte en esta convocatoria se dirigirán a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Economía y Hacienda, y se presentarán en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de la convocatoria, en el Registro de dicha Consejería o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según modelo regulado en la Orden 2066/1998, de 30 de julio, de la Consejería de Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 11 de agosto).

5.2. Las solicitudes contendrán, caso de ser varias las plazas solicitadas, el orden de preferencia de la adjudicación de aquellas y deberán ir acompañadas de la siguiente documentación:

- a) El Certificado de Registro de Personal que se publica como Anexo III de la Orden 2066/1998, de 30 de julio, de la Consejería de Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 10 de septiembre). En el supuesto de funcionarios integrados en la Comunidad de Madrid y procedentes de otras Administraciones Públicas, deberán aportar Certificado de Registro de su Administración de origen, cuando el tiempo de servicios prestados en la Administración de la Comunidad de Madrid sea inferior a cinco años, al objeto de poder valorar el trabajo desarrollado.
- b) El historial académico y profesional, que se publica como Anexo II de la Orden 2066/1998, de 30 de julio, en el que se hará constar:
 - Los títulos académicos.
 - Puestos de trabajo desempeñados, tanto en la Administración Pública como en la empresa privada, especialmente referidos a los requisitos mínimos exigidos en la convocatoria.
 - Estudios y cursos realizados y conocimientos de idiomas.
 - Cuantos otros méritos estime oportunos el aspirante poner de manifiesto.
- c) Para la valoración de los méritos preferentes y no preferentes alegados, los interesados deberán aportar fotocopias cotejadas u originales de documentación acreditativa de los mismos.
- d) Certificado firmado por el Secretario General Técnico o Gerente de la Consejería u Organismo donde el funcionario preste servicios en la fecha de la convocatoria del concurso de méritos, acreditativo de los períodos de ausencia motivada por incapacidad temporal derivada de contingencias comunes o del disfrute de licencias sin sueldo, determinando si dichas ausencias superan o no el 20 por 100 de la jornada prevista, según el calendario laboral, dentro de cada año natural a partir de la entrada en vigor de la Ley 3/2008, de 29 de diciembre, y durante el período máximo de cinco años.

5.3. Finalizada la valoración de las instancias, y con carácter previo al fallo de la Junta de Méritos, se publicará en los tablones de anuncios de la Consejería de Hacienda la relación de los aspirantes admitidos y no admitidos al proceso de provisión, con indicación de la puntuación reconocida para cada uno de los méritos preferentes y no preferentes alegados, así como la puntuación obtenida por ambos conceptos. Contra esta publicación se podrán formular alegaciones al respecto en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente a su exposición en los tablones de anuncios.

Sexto

Sin perjuicio de lo dispuesto en la Disposición Adicional Quinta de la Ley 4/1989, de 6 de abril, no se podrán adjudicar puestos con una puntuación inferior a 10 puntos. No obstante, la Junta de Méritos podrá adjudicar excepcionalmente algún puesto de trabajo con puntuación inferior, de conformidad con lo establecido en el punto 4 de la base undécima de la Orden 923/1989, de 20 de abril (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril de 1989).

Séptimo

La presente Orden pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la ha dictado,

o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer. Todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Dado en Madrid, a 20 de octubre de 2009.—El Consejero de Economía y Hacienda, PDF (Orden de 4 de julio de 2008), el Secretario General Técnico, Héctor Casado López.

ANEXO

LISTADO DE PUESTOS DE TRABAJO VINCULADOS A UNA CONVOCATORIA DE CONCURSO DE MÉRITOS EN LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala	Especialidad	Admon
5679 ADMINISTRATIVO	CONSEJERÍA ECONOMÍA Y HACIENDA INTERVENCIÓN GENERAL SECRETARÍA GENERAL	C	14	6.749,76	COMUNIDAD DE MADRID ADMINISTRATIVOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL		G
Localidad.....: Madrid							
Turno/Jornada: MAÑANA							
MERITOS							
EXPERIENCIA EN LA MECANIZACIÓN DE EXPEDIENTES EN LA APLICACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN ECONÓMICO FINANCIERO (SIEF)							2
EXPERIENCIA EN LA APLICACIÓN DE REGISTRO DE DOCUMENTOS							2
EXPERIENCIA EN EL MANEJO DEL PAQUETE OFIMÁTICO DE LA COMUNIDAD DE MADRID							4

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala	Especialidad	Admon
47610 AYUDANTE DE AUDITORIA INTERVENCIÓN GENERAL	CONSEJERÍA ECONOMÍA Y HACIENDA SUBDIRECCIÓN GENERAL CONTROL FINANCIERO	B/C	22	9.416,04	C. MADRID/ADMON. ESTADO/CCAA TÉCNICOS DE GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL ASIMILADO		G G
Localidad.....: Madrid							
Turno/Jornada: MAÑANA							
MERITOS							
EXPERIENCIA EN TAREAS DE APOYO ADMINISTRATIVO EN EL DESARROLLO DEL TRABAJO DE CAMPO EN EL CONTROL FINANCIERO DE CENTROS SANITARIOS							3
EXPERIENCIA EN TAREAS DE APOYO EN LA ELABORACIÓN DE INFORMES DE CONTROL FINANCIERO DE CENTROS SANITARIOS							3
CONOCIMIENTOS DE CONTABILIDAD PÚBLICA							2

(03/35.134/09)

Consejería de Economía y Hacienda

3622 *ORDEN de 20 de octubre de 2009, por la que se convocan puestos de trabajo para su provisión por el sistema de Libre Designación en la Consejería de Economía y Hacienda.*

Existiendo varios puestos de trabajo vacantes reservados a funcionarios de esta Administración Autonómica, y siendo necesario proceder a su inmediata provisión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid,

DISPONGO

Primero

Aprobar la convocatoria para la provisión de varios puestos de trabajo reservados a funcionarios de esta Administración Autonómica, que se incluyen dentro del correspondiente Anexo, mediante el sistema de Libre Designación.

Segundo

La presente convocatoria se regirá en todo lo referente a su organización y desarrollo por lo dispuesto en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; en la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid; en la Orden 923/1989, de 20 de abril (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril), modificada parcialmente por la Orden de 22 de marzo de 2002 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de marzo), de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que han de regir en las convocatorias para la provisión de puestos por los sistemas de Concurso de Méritos y Libre Designación; en la Orden 2094/1990, de 31 de agosto (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de septiembre), de la Consejería de Hacienda, por la que se regula el sistema general que ha de regir en las diferentes convocatorias que se publiquen para los concursos de provisión de puestos de trabajo, y en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

Tercero

Los participantes deberán reunir los requisitos indispensables para el desempeño de los puestos de trabajo que soliciten, de acuerdo con las circunstancias y condiciones que para los mismos figuren en la relación de puestos de trabajo en cuanto a Grupo de titulación, Cuerpo, Escala, especialidad funcional y titulación exigida, en su caso.

Cuarto

De conformidad con lo establecido en la base sexta de la Orden 923/1989, de 20 de abril (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril), modificada parcialmente por la Orden de 22 de marzo de 2002 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de marzo), las solicitudes para tomar parte en esta convocatoria se presentarán en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de la convocatoria, en el Registro de dicha Consejería o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y se dirigirán a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Economía y Hacienda, según modelo regulado en la Orden 2066/1998, de 30 de julio, de la Consejería de Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 11 de agosto).

Las solicitudes contendrán, caso de ser varias las plazas solicitadas, el orden de preferencia de la adjudicación de aquellas y deberán ir acompañadas de la siguiente documentación:

- a) El Certificado de Registro de Personal que se publica como Anexo III de la Orden 2066/1998, de 30 de julio, de la Consejería de Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 10 de septiembre).

- b) El historial académico y profesional, que se publica como Anexo II de la Orden 2066/1998, de 30 de julio, en el que se hará constar:

- Los títulos académicos.
- Puestos de trabajo desempeñados, tanto en la Administración Pública como en la empresa privada, especialmente referidos a los requisitos mínimos exigidos en la convocatoria.
- Estudios y cursos realizados y conocimientos de idiomas.
- Cuantos otros méritos estime oportunos el aspirante poner de manifiesto.

Quinto

La presente Orden pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse con carácter potestativo recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la ha dictado, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer. Todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Dado en Madrid, a 20 de octubre de 2009.—El Consejero de Economía y Hacienda, PDF (Orden de 4 de julio de 2008), el Secretario General Técnico, Héctor Casado López.

ANEXO**LISTADO DE PUESTOS DE TRABAJO VINCULADOS A UNA CONVOCATORIA DE LIBRE DESIGNACIÓN EN LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala	Especialidad	Admon
39668 JEFE DE SECRETARÍA DE ALTO CARGO	CONSEJERÍA ECONOMÍA Y HACIENDA VICECONSEJERÍA HACIENDA DIRECCION GENERAL GESTION DE RECURSOS HUMANOS	C/D	18	11.121,96	COMUNIDAD DE MADRID ADMINISTRATIVOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL AUXILIARES DE ADMINISTRACIÓN GENERAL		G G
Localidad.....: Madrid							
Turno/Jornada: PED Y AL - 2TA							
PERFIL							
EXPERIENCIA EN TAREAS DE JEFE DE SECRETARÍA DE ALTO CARGO EXPERIENCIA EN OFIMÁTICA (BASES DE DATOS, HOJAS DE CÁLCULO Y TRATAMIENTO DE TEXTOS) EXPERIENCIA EN ARCHIVO Y DOCUMENTACIÓN							

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala	Especialidad	Admon
46520 SECRETARÍA/O DE DIRECCIÓN	CONSEJERÍA ECONOMÍA Y HACIENDA VICECONSEJERÍA HACIENDA DIRECCION GENERAL GESTION DE RECURSOS HUMANOS	C/D	16	10.344,24	C. MADRID/ADMON. ESTADO/CCAA ADMINISTRATIVOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL AUXILIARES DE ADMINISTRACIÓN GENERAL ASIMILADO		G G
Localidad.....: Madrid							
Turno/Jornada: P.E.D.Y 2 TARD							
PERFIL							
EXPERIENCIA EN SECRETARÍA DE ALTO CARGO EXPERIENCIA EN OFIMÁTICA (BASES DE DATOS, HOJAS DE CÁLCULO Y TRATAMIENTO DE TEXTOS) EXPERIENCIA EN ARCHIVO Y DOCUMENTACIÓN							

(03/35.135/09)

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

3623 ORDEN 4000/2009, de 28 de octubre, por la que se resuelve la Orden 3281/2009, de 1 de septiembre (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 10 de septiembre de 2009), por la que se convocaba un puesto de trabajo para su provisión por el sistema de Libre Designación en la referida Consejería.

Aprobada mediante Orden 3281/2009, de 1 de septiembre, convocatoria para la provisión de un puesto de trabajo, mediante el sistema de Libre Designación, en la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.

Verificado que el candidato propuesto cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria.

En virtud de la competencia atribuida a esta Consejería para proceder a la adjudicación, de conformidad con el artículo 49.2 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid.

Vista la propuesta de adjudicación del puesto efectuada por esta Consejería, y una vez emitido informe favorable por la Consejería de Economía y Hacienda,

RESUELVO

Primero

Declarar asignado el puesto de trabajo número 64630 al funcionario que se expresa en el Anexo.

Segundo

Los trámites para la formalización de la toma de posesión se realizarán de conformidad con la norma undécima de la Orden 2094/1990, de 31 de agosto, del Consejero de Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de septiembre de 1990).

Tercero

Los plazos para cese y toma de posesión comenzarán a regir a partir del día siguiente a la publicación de la adjudicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Cuarto

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer con carácter potestativo recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante la Consejera de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Dado en Madrid, a 28 de octubre de 2009.—La Consejera de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, PDF (Orden 2967/2008, de 19 de diciembre), el Secretario General Técnico, Alfonso Moreno Gómez.

ANEXO

RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA DE PROVISIÓN DE PUESTOS POR EL SISTEMA DE LIBRE DESIGNACIÓN EN LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Puesto adjudicado

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio. Secretaría General Técnica. Subdirección General de Régimen Jurídico. Área de Régimen Jurídico.

Puesto de trabajo: 64630.

Denominación: Jefe de Área de Régimen Jurídico.

Grupo: A.

NCD: 29.

C. específico: 24.042,72 euros.

Adjudicatario

Cód. identificación: 2649102P0.

Apellidos y nombre: Mateo Reyzábal, César.

Puesto liberado

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio. Secretaría General Técnica. Subdirección General de Régimen Jurídico. Área de Comisión de Urbanismo.

Puesto de trabajo: 27015.

Denominación: Técnico de Apoyo.

Grupo: A.

NCD: 28.

C. específico: 21.296,64 euros.

(03/35.482/09)

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

3624 ORDEN 4001/2009, de 28 de octubre, por la que se resuelve la Orden 3246/2009, de 17 de agosto (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 4 de septiembre de 2009), por la que se convocaba un puesto de trabajo para su provisión por el sistema de Libre Designación en la referida Consejería.

Aprobada mediante Orden de 17 de agosto de 2009, de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 4 de septiembre de 2009), convocatoria para la provisión del puesto de trabajo número 24312, mediante el sistema de Libre Designación, en la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.

Verificado que la candidata propuesta cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria.

En virtud de la competencia atribuida a esta Consejería para proceder a la adjudicación, de conformidad con el artículo 49.2 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid.

Vista la propuesta de adjudicación del puesto efectuada por esta Consejería, y una vez emitido informe favorable por la Consejería de Economía y Hacienda,

RESUELVO

Primero

Declarar asignado el puesto de trabajo número 24312 a la funcionaria que se expresa en el Anexo.

Segundo

Los trámites para la formalización de la toma de posesión se realizarán de conformidad con la norma undécima de la Orden 2094/1990, de 31 de agosto, del Consejero de Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de septiembre de 1990).

Tercero

Los plazos para cese y toma de posesión comenzarán a regir a partir del día siguiente a la publicación de la adjudicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Cuarto

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer con carácter potestativo recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante la Consejera de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Dado en Madrid, a 28 de octubre de 2009.—La Consejera de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, PDF (Orden 2967/2008, de 19 de diciembre), el Secretario General Técnico, Alfonso Moreno Gómez.

ANEXO

RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA DE PROVISIÓN DE PUESTOS POR EL SISTEMA DE LIBRE DESIGNACIÓN EN LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Puesto adjudicado

Consejería Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio. Dirección General Evaluación Ambiental. Área Control Integrado de la Contaminación. Servicio Evaluación de Impacto Ambiental.

Puesto de trabajo: 24312.
 Denominación: Servicio Evaluación de Impacto Ambiental.
 Grupo: A/B.
 NCD: 26.
 C. específico: 18.988,08 euros.

Adjudicatario

Cód. identificación: 5646019W0.
 Apellidos y nombre: Gómez Limón Garzas, María Carmen.

Puesto liberado

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio. Dirección General Evaluación Ambiental. Subdirección General Impacto Ambiental. Área Evaluación Ambiental. Servicio Impactos Ambientales. Sección Impactos Ambientales I.

Puesto de trabajo: 1338
 Denominación: Sección Impactos Ambientales I.
 Grupo: A/B.
 NCD: 25.
 C. específico: 12.266,28 euros.

(03/35.485/06)

Consejería de Familia y Asuntos Sociales

3625 *ORDEN de 22 de octubre de 2009, por la que se resuelve la Orden de 15 de septiembre de 2009 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 23 de septiembre), por la que se convocaba un puesto de trabajo mediante el sistema de Libre Designación en la Consejería de Familia y Asuntos Sociales.*

Aprobada mediante Orden de 15 de septiembre de 2009 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 23 de septiembre), convocatoria para provisión de un puesto de trabajo mediante el sistema de Libre Designación en la Consejería de Familia y Asuntos Sociales.

Verificado que el candidato propuesto cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria.

En virtud de la competencia atribuida a esta Consejería para proceder a la adjudicación, de conformidad con el artículo 49.2, de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid.

Vista la propuesta de adjudicación de los puestos efectuada por esta Consejería y una vez emitido informe favorable por la Consejería de Economía y Hacienda,

RESUELVO

Primero

Declarar asignado el puesto de trabajo al funcionario que se expresa en el Anexo.

Segundo

Los trámites para la formalización de la toma de posesión se realizarán de conformidad con la norma undécima de la Orden 2094/1990, de 31 de agosto, del Consejero de Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de septiembre de 1990).

Tercero

Los plazos para cese y toma de posesión comenzarán a regir a partir del día siguiente a la publicación de la adjudicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Cuarto

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer con carácter potestativo recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante la Consejería de Familia y Asuntos Sociales, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del

día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Dado en Madrid, a 22 de octubre de 2009.—La Consejera de Familia y Asuntos Sociales, PDF (Orden 1612/2007, de 24 de julio), el Secretario General Técnico (firmado).

ANEXO

RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA DE PROVISIÓN DE PUESTOS POR EL SISTEMA DE LIBRE DESIGNACIÓN EN LA CONSEJERÍA DE FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES

Puesto adjudicado

Consejería de Familia y Asuntos Sociales. Secretaría General Técnica.

Puesto de trabajo: 40003.
 Denominación: Jefe de Secretaría de Alto Cargo.
 Grupo: C/D.
 NCD: 18.
 C. específico: 11.121,96.

Adjudicatario

Cód. identificación: 382114S0.
 Apellidos y nombre: Bellón Jiménez, Teresa Elena.

(03/35.484/09)

Consejería de Familia y Asuntos Sociales

ORGANISMO AUTÓNOMO SERVICIO REGIONAL DE BIENESTAR SOCIAL

3626 *RESOLUCIÓN 5199/2009, de 19 de octubre, del Gerente, por la que se aprueban las bases de convocatoria para proveer, en turno restringido, puestos funcionales de selección objetiva en el Servicio Regional de Bienestar Social.*

El Convenio Colectivo para el Personal Laboral de la Comunidad de Madrid contempla, en su artículo 9, el concepto de Puesto Funcional, y en el Anexo VI del mismo texto se determinan los correspondientes al Servicio Regional de Bienestar Social de la Consejería de Servicios Sociales.

Ante la necesidad de proveer con carácter definitivo un puesto funcional que en la actualidad se encuentra vacante, y previa autorización por la Dirección General de la Función Pública, este Organismo ha dispuesto:

Primero

Aprobar las bases de convocatoria para proveer en régimen de turno restringido el siguiente puesto funcional:

— Jefe de Área Técnico-Asistencial de Centro Ocupacional (CODP Juan de Austria), NPT 47362.

Segundo

El puesto se encuentra afecto al Convenio Colectivo Único para el Personal Laboral de la Comunidad de Madrid, y adscrito al Organismo Autónomo Servicio Regional de Bienestar Social.

Tercero

A los efectos de su provisión, el puesto está clasificado como de selección objetiva.

BASES DE CONVOCATORIA

Base primera

Objeto de la convocatoria

Es objeto de la presente convocatoria la provisión, en turno restringido, del puesto funcional relacionado en el Anexo I con las circunstancias indicadas en el mismo.

Toda vez que se trata de puestos funcionales, su régimen de desempeño se acomodará a lo previsto en los artículos 18 y 39 del Convenio Colectivo vigente. En consecuencia, las personas que accedan a los puestos convocados percibirán, en concepto de complemento funcional, la diferencia existente entre la cuantía de la retribución asignada al puesto y la correspondiente a la de su categoría profesional o, en su caso, la suma de percepciones consolidadas a título personal, dependiendo la percepción del referido complemento del desempeño del puesto, por lo que no tendrá carácter consolidable, siendo la duración inicial del nombramiento de cuatro años, en los términos señalados en el apartado 3.2 del citado artículo 18.

Base segunda

Requisitos de los aspirantes

- a) En todos los supuestos:
 - 1.º Ser trabajador de la Comunidad de Madrid, con relación jurídico-laboral de carácter indefinido, afecto al Convenio Colectivo para su personal laboral, y en situación de servicio activo.
 - 2.º Cumplir los requisitos mínimos de titulación y experiencia establecidos en el Anexo I.
 - 3.º Ostentar categoría profesional comprendida en el Anexo IV del vigente Convenio Colectivo.
- b) Los aspirantes deberán cumplir los requisitos establecidos en los apartados 1.º y 2.º anteriores en la fecha de fin de plazo de presentación de solicitudes, y poseer los mismos durante todo el proceso selectivo. El requisito del apartado 3.º deberá cumplirse con anterioridad a la propuesta que el Tribunal efectúe declarando seleccionados a los aspirantes.

Base tercera

Se pretende la selección de personal adecuado al siguiente perfil profesional:

- Jefe de Área Técnico-Asistencial de Centro Ocupacional.

Sus funciones serán: Organizar y coordinar las actividades educativas y asistenciales del centro para conseguir el mayor desarrollo individual y social de los disminuidos.

Base cuarta

Sistema de selección

El sistema selectivo será el de concurso, con valoración del currículo profesional conforme al baremo establecido como Méritos Valiables en el Anexo II a la presente convocatoria, siendo necesario alcanzar, como mínimo, la suma de 3 puntos entre, al menos, dos subapartados de los comprendidos en Experiencia Específica y/o Formación Específica.

Cuando, conforme al baremo establecido, se contempla la elaboración y defensa de un proyecto sobre el contenido del puesto, será necesario alcanzar, como mínimo, 2 puntos en este subapartado y 2 puntos entre, al menos, otros dos de los comprendidos en Experiencia Específica y/o Formación Específica.

Base quinta

En el supuesto de ostentar categoría profesional declarada "a extinguir", el trabajador aspirante al puesto de trabajo que se convoca deberá haber solicitado la integración en alguna de las categorías profesionales comprendidas en el Anexo IV del Convenio Colectivo.

Base sexta

Instancias y admisión de candidatos

6.1. Las instancias solicitando tomar parte en la presente convocatoria se presentarán en el Registro General de la Comunidad de Madrid (Gran Vía, número 3, y plaza de Chamberí, número 8), en el Registro del Servicio Regional de Bienestar Social (calle Agustín de Foxá, número 31), o en la forma establecida en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de quince

días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

6.2. Junto a la instancia se hará constar:

1. Los méritos conforme al baremo establecido en el Anexo II a esta convocatoria, según modelo de currículo Anexo IV. Asimismo, deberá acompañarse copia compulsada de los documentos que acrediten los requisitos mínimos y los méritos alegados.
2. Los aspirantes deberán aportar certificado expedido por el responsable del Servicio de Personal de la Consejería u Organismo donde preste sus servicios, acreditando la condición de trabajador de la Comunidad de Madrid, en relación jurídico-laboral de carácter indefinida y en servicio activo, según modelo Anexo V.
3. Dichos Anexos deberán solicitarse en el Servicio Regional de Bienestar Social, calle Agustín de Foxá, número 31, primero derecha.

6.3. Finalizado el plazo de presentación de instancias se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID Resolución del Gerente del Servicio Regional de Bienestar Social, por la cual se aprueba la lista provisional de aspirantes admitidos y se hace pública la de excluidos, haciendo constar la identidad de estos últimos con indicación de la causa de inadmisión.

Los aspirantes excluidos así como los que no figuren en la relación de admitidos ni de excluidos, dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la citada Resolución, a fin de subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o su no inclusión expresa.

Transcurrido dicho plazo de diez días hábiles se publicará la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria.

Base séptima

Adjudicación del puesto

7.1. Obtenida la puntuación definitiva, conforme al sistema establecido en la base cuarta, el Tribunal, a través de la Gerencia, se propondrá al ilustrísimo señor Director General de la Función Pública el candidato seleccionado.

7.2. A la vista de la propuesta definitiva del Tribunal, el Director General de la Función Pública procederá adjudicar el puesto objeto de provisión, publicándose en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. El correspondiente centro o unidad de destino formalizará en el contrato de trabajo la oportuna diligencia. En todo caso, deberá quedar constancia del consentimiento del trabajador en cuanto a las nuevas condiciones laborales a que haya lugar.

7.3. En el caso de coincidir en el tiempo las convocatorias de dos o más Consejerías y Organismos, así como previsiblemente la finalización del proceso de selección en relación a las mismas, con el fin de evitar que fueran adjudicados a un mismo trabajador dos o más puestos de trabajo pertenecientes a diferente Consejería y Organismo, los órganos administrativos responsables citarán a los trabajadores seleccionados para que estos opten entre alguno de los puestos.

7.4. El régimen jurídico del desempeño del puesto convocado se ajustará a lo dispuesto en el artículo 18 del Convenio Colectivo vigente.

Base octava

8.1. El Tribunal de Selección estará compuesto por nueve miembros, de los cuales el Presidente, Secretario y cuatro Vocales serán designados por la Administración, y tres Vocales serán designados por los sindicatos legitimados para negociar el Convenio Colectivo para el Personal Laboral de la Comunidad de Madrid, en proporción a su representatividad.

Cada miembro tendrá un suplente, pudiendo designarse, asimismo, los asesores que se estimen pertinentes.

8.2. Todos los miembros del Tribunal actuarán con voz y voto, así como con sometimiento pleno a las causas generales de abstención y recusación previstas para los Tribunales.

8.3. El Tribunal tomará sus decisiones por mayoría de sus miembros, siendo necesaria la presencia, en todo momento, de, al

menos, cinco de ellos, y, en todo caso, el Secretario. El Presidente, en caso de imposibilidad de asistencia, podrá delegar en el Presidente suplente. El Tribunal queda autorizado a resolver cuantas dudas puedan plantearse y a adoptar los acuerdos precisos para el buen orden de la convocatoria en todo lo no previsto por las presentes bases.

8.4. La designación concreta de aquellas personas que han de componer el Tribunal y suplentes se determinará en la misma Resolución en la que se apruebe la lista provisional de admitidos y excluidos, y se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

8.5. A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá sede en el Servicio Regional de Bienestar Social (calle Agustín de Foxá, número 3, primero derecha).

Base novena

Reclamaciones

Contra las actuaciones del órgano convocante procederá reclamación previa a la vía jurisdiccional laboral. Contra las actuaciones del Tribunal se formulará, en primera instancia, reclamación ante dicho órgano y contra la Resolución procederá reclamación previa a la vía jurisdiccional laboral formulada ante el órgano convocante.

En Madrid, a 19 de octubre de 2009.—El Gerente del Servicio Regional de Bienestar Social, PDF (Resolución 1758/2009, de 5 de junio), la Subdirectora General de Personal, Pilar Coloma Fernández.

ANEXO I

NPT	Denominación puesto	REQUISITOS MÍNIMOS		Destino	Localidad	Nivel	Retribución (euros)
		Titulación mínima	Experiencia				
47362	Jefe Área Técnico-Asistencial Centro Ocupacional	Titulado Superior. Preferentemente Licenciado en Psicología	Elaboración y desarrollo de programas o proyectos educativos y asistenciales en centros de disminuidos psíquicos: 2 años.	Centro Ocup. Juan de Austria	Madrid	12	34.791,82

ANEXO II

NPT	Denominación puesto	MÉRITOS VALORABLES		
		Experiencia específica	Formación específica	Otros méritos
47362	Jefe Área Técnico-Asistencial Centro Ocupacional	<ol style="list-style-type: none"> Como Psicólogo en centros de atención a minusválidos psíquicos: 0,4 puntos por año, máximo cinco años. Trabajo en programas de integración de minusválidos psíquicos: 0,4 puntos por año, máximo cinco años. 	<ol style="list-style-type: none"> Cursos doctorado o "Masters" de duración superior a seis meses: 0,60 puntos. Trabajos, ponencias, comunicaciones en seminarios o jornadas: 0,15 puntos por trabajo, máximo cuatro jornadas. Publicaciones en revistas especializadas: 0,15 puntos por publicación, máximo cuatro publicaciones. Impartición de cursos: 0,15 puntos por curso superior a diez horas, máximo cuatro cursos. Otros cursos de especialización: 0,10 puntos por curso superior al mes o a 20 horas, máximo seis cursos. 	Elaboración y defensa de un proyecto sobre el contenido del puesto: 3 puntos.

ANEXO III
(TURNO RESTRINGIDO)

D/D^a _____ D.N.I. _____,
domiciliado en _____ calle _____,
nº _____, C.P. _____, teléfono _____, trabajador perteneciente
a la Comunidad de Madrid con relación jurídico laboral de carácter indefinida y en
servicio activo, con categoría profesional de _____,
que presta sus servicios en _____,
Consejería de _____.

E X P O N E

Que reúne los requisitos mínimos exigidos para concurrir al proceso selectivo para la
provisión del Puesto funcional que se relaciona en el Anexo III bis adjunto, de la Consejería /
Organismo _____,
Orden/Resolución núm. _____ (B.O.C.M. de _____),
y en su virtud,

S O L I C I T A

Que previos los trámites oportunos, le sea admitida la presente instancia a la provisión del
referido Puesto funcional.

Madrid, a _____ de _____ de 2009

Fdo.:

SR. GERENTE DEL SERVICIO REGIONAL DE BIENESTAR SOCIAL

ANEXO III BIS

D/D^a _____ manifiesta que a la vista de la convocatoria para la provisión de puestos de trabajo de carácter funcional APROBADOS POR ORDEN/RESOLUCIÓN _____ de la Consejería/Organismo _____, está interesado/a en concurrir a los que se relacionan, según el orden de preferencia que se indica:

PREFERENCIA	DENOMINACIÓN DEL PUESTO

En _____, a _____ de _____ de 2009

Fdo:

ANEXO IV

(Modelo que deberá solicitarse en el Servicio de Personal de la Consejería u Organismo del que dependa el trabajador, uniéndolo a la solicitud)

D/D^a. _____, responsable del Servicio de Personal de la Consejería / Organismo _____,

C E R T I F I C A:

Que el trabajador de la Comunidad de Madrid D./D^a _____, perteneciente a esta Consejería/Organismo _____, con N.P.T. _____ y categoría profesional de _____, afecto al Convenio Colectivo para su personal laboral, con relación jurídico laboral de carácter indefinida, a esta fecha, se encuentra en situación de servicio activo.

Lo que expido a petición del interesado, para que surta efectos en la convocatoria de puestos funcionales aprobada por ORDEN/RESOLUCIÓN núm. _____, de la Consejería/Organismo _____, (B.O.C.M., núm. _____).

En _____, a _____ de _____ de 2009

Consejería de Empleo y Mujer

3627 *ORDEN 2682/2009, de 7 de octubre, por la que se nombra a un vocal del Observatorio para la Prevención de Riesgos Laborales de la Comunidad de Madrid.*

Mediante Decreto 81/2006, de 19 de octubre, se crea el Observatorio para la Prevención de Riesgos Laborales de la Comunidad de Madrid, como órgano consultivo y de asesoramiento en materia de prevención de riesgos laborales de la Comunidad de Madrid, cuya finalidad principal es ejecutar los estudios oportunos e impulsar propuestas para mejorar las condiciones de vida, seguridad y salud de los trabajadores.

El artículo 6.4 del citado Decreto establece que el Observatorio para la Prevención de Riesgos Laborales de la Comunidad de Madrid estará integrado, entre otros miembros, por cuatro expertos de reconocido prestigio en materia de prevención de riesgos laborales, cuatro representantes de organizaciones sindicales y cuatro representantes de organizaciones empresariales.

De conformidad con lo establecido en los apartados 6 y 7 el citado artículo 6, dichos miembros serán nombrados mediante Orden del titular de la Consejería competente en materia de prevención de riesgos laborales, oídas las organizaciones sindicales más representativas en el territorio de la Comunidad de Madrid,

DISPONGO

Nombrar como vocal representante de las organizaciones empresariales del Observatorio para la Prevención de Riesgos Laborales a don Melquiades Arce Ruiz, en sustitución de don Francisco Sánchez Pastor.

Madrid, a 7 de octubre de 2009.

La Consejera de Empleo y Mujer,
MARÍA PALOMA ADRADOS GAUTIER
(03/35.538/09)

Consejería de Empleo y Mujer

3628 *ORDEN 2795/2009, de 21 de octubre, por la que se convoca un puesto de trabajo para su provisión por el sistema de Libre Designación en la referida Consejería (Servicio Regional de Empleo).*

Existiendo puestos de trabajo vacantes reservados a funcionarios de esta Administración Autonómica, y siendo necesario proceder a su inmediata provisión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid,

DISPONGO

Primero

Aprobar la convocatoria para la provisión del puesto de trabajo reservado a funcionarios de esta Administración Autonómica que se incluye dentro del correspondiente Anexo, mediante el sistema de Libre Designación.

Segundo

La presente convocatoria se registrará en todo lo referente a su organización y desarrollo por lo dispuesto en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; en la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid; en la Orden 923/1989, de 20 de abril (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril), de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que han de regir en las convocatorias para la provisión de puestos por los sistemas de Concurso de Méritos y Libre Designación; en la Orden 2094/1990, de 31 de agosto (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de septiembre), de la Consejería de Hacienda, por la que se regula el sistema general que ha de regir en las diferentes convocatorias que se publiquen para los concursos de provisión de puestos de trabajo, y en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso de Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

Tercero

Los aspirantes deberán reunir los requisitos indispensables para el desempeño de los puestos de trabajo que soliciten, de acuerdo con las circunstancias y condiciones que para los mismos figuren en la relación de puestos de trabajo en cuanto a Administración de pertenencia, Grupo de titulación, Cuerpo, Escala, especialidad funcional y titulación exigida, en su caso.

Cuarto

De conformidad con lo establecido en la base sexta de la Orden 923/1989, de 20 de abril (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril), las solicitudes para tomar parte en esta convocatoria se dirigirán a la Secretaría General del Servicio Regional de Empleo, y se presentarán en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de la convocatoria, en el Registro de dicho Servicio Regional de Empleo, sito en la Vía Lusitana, número 21, o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Quinto

Los modelos de solicitud para provisión de puestos de trabajo e historial académico y profesional serán los regulados en la Orden 2066/1998, de 30 de julio, de la Consejería de Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 11 de agosto).

Sexto

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer con carácter potestativo recurso de reposición en el plazo de un mes, ante la Consejera de Empleo y Mujer, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Dado en Madrid, a 21 de octubre de 2009.—La Consejera de Empleo y Mujer, PD (Orden 5868/2004, de 15 de octubre, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 22 de octubre de 2004), el Secretario General del Servicio Regional de Empleo, Diego Valle Aguilar.

NOMBRE	APELLIDOS	BECA (euros)
DAVID	ANTONA BRAVO	4.400
JAVIER	ARENAS MORANTE	2.200
LUCÍA	ARQUERO OLMEDO	2.200
ISIDRO	ARRANZ JUANILLA	4.400
NURIA	AULÉS VICENTE	2.200
MARTA	BAEZA CENTURIÓN	2.200
AARON	BALLESTEROS MADURGA	4.400
JONATHAN	BARRAGÁN NEVADO	6.600
JORGE	BENAVENTE GÓMEZ	4.400
JAVIER	CALVO FERNÁNDEZ	4.400
ROBERTO	CAMACHO PÉREZ	4.400
MARÍA TERESA	CAMINO ORTEGA	4.400
NATHALIE	CARPANEDO NOIREAU	4.400
LAURA	CARRERO SORRINO	2.200
FERNANDO	CARRO MORILLO	2.200
JAVIER	CARTAGENA TEIGELL	4.400
MIGUEL	CARTAGENA TEIGELL	4.400
ELISA	CASADO SUELA	6.600
NATALIA	CASARES MONTOYA	6.600
ANDREA	CASTAÑO SÁNCHEZ	2.200
MARTA	CASTRO BELTRAN	2.200
PATRICIA	CASTRO ORTEGA	6.600
KILIAN	CONDE CLEMENTE	2.200
MARÍA	CORBERA MUÑOZ	4.400
BEATRIZ	CORRALES OCAÑA	4.400
VÍCTOR	CORRALES VAQUERO	4.400
MARTA	COSTA MÉNDEZ	2.200
JAVIER	CRESPO ALDOMA	6.600
REBECA	CUEVAS GUTIÉRREZ	2.200
MARINA	DAMLAIMCOURT UCEDA	4.400
CHRISTIAN	DE LA CALLE OTERO	6.600
RODRIGO	DE LA OLIVA GIL	2.200
PEDRO	DE ORIOL SÁNCHEZ BLANCO	6.600
BENITO	DE TORRES ZARZALEJOS	4.400
CARLOS	DEL CASTILLO CHARLAN	6.600
LIDIA	DEL PLIEGO GARZÓN	4.400
JORGE	DEL RÍO IBARRA	2.200
JAVIER	DELGADO MATEOS	4.400
ALEJANDRO	DÍAZ MENCHERO	2.200
GONZALO	DOCTOR LÓPEZ	4.400
JUAN MARCOS	EGÉA CASTEJÓN	6.600
RAMÓN	EJEDA MEDINA	6.600
INÉS	ESCUDERO GALICIA	4.400
JOSÉ	ESPAÑA COMENDADOR	4.400
JULIA	ESPAÑA GARCÍA LIGERO	6.600
BEATRIZ	ESTEBAN ANDRÉS	4.400
AURORA	FAJARDO PRIETO	6.600
ANTONIO	FAZANES TENORIO	4.400
JAVIER	FERNÁNDEZ LÓPEZ	4.400
ANTONIO	FERNÁNDEZ PICATOSTE	4.400
PABLO	GALÁN CARRASCO	6.600
DANIEL	GARCÍA AUÑÓN	4.400
VÍCTOR	GARCÍA BLÁZQUEZ	4.400
DAVID	GARCÍA CAMPOS	2.200
FCO. JAVIER	GARCÍA FERNÁNDEZ	4.400
REBECA	GARCÍA FERNÁNDEZ	4.400
JOSÉ LUIS	GARCÍA GIL MUÑOZ	4.400
SYLVIA	GARCÍA GONZÁLEZ	4.400
SHANNON	GARCÍA HUNTER	4.400
REBECA	GARCÍA IZQUIERDO	2.200
ANA	GARCÍA JIMÉNEZ	2.200
SILVIA	GARCÍA JIMÉNEZ	2.200
MARCO	GARCÍA MIGUEL	4.400
JESÚS ALBERTO	GARCÍA REDONDO	4.400
PATRICIA	GARCÍA SÁNCHEZ	2.200
RAQUEL	GARCÍA SANZ	4.400
YOLANDA	GARCÍA SUÁREZ	4.400
VICTORIA	GARGALLO GARCÍA	2.200
FRANCISCO	GIRÓN CARBONELL	4.400
MANUEL	GIL CASTRO	4.400
SARA	GILA TIerno	4.400
ANTONIO	GIMENO GARCÍA	4.400
ALFREDO	GÓMEZ CANTERO	6.600
SANDRA	GÓMEZ CANTERO	2.200

NOMBRE	APELLIDOS	BECA (euros)
MARÍA	GÓMEZ LÓPEZ	4.400
ROCÍO	GÓMEZ NARROS	2.200
NATALIA	GONZÁLEZ BERENGUER PEÑA	4.400
DANIEL	GONZÁLEZ CAVA	2.200
ÁNGEL	GONZÁLEZ DE LA FLOR	2.200
BORJA	GREGORIO ABAD	2.200
ALEJANDRO	GUERRERO DÍAZ	4.400
AZAHARA	GUTIÉRREZ GABRIEL	2.200
JAVIER	HERAS SALICHS	4.400
ARACELI	HERRÁEZ DE LA CALLE	6.600
GUILLERMO	HIGUERO PLIEGO	2.200
JULIET	ITOYA EBHOMHENYE	6.600
ELENA	IZQUIERDO PÉREZ	4.400
ANA MARÍA	IZURIETA GARCÍA	6.600
IVAN	JIMÉNEZ CALLEJA	4.400
SONIA	LAFUENTE MARTÍNEZ	6.600
RUFINO	LEAL CABRERA	4.400
IVAN	LEAL REGLERO	6.600
RUBEN	LEGAZPI MARTÍN	4.400
CRISTINA	LÓPEZ ÁLVAREZ	4.400
DAVID	LÓPEZ BELVIS	4.400
RAFAEL	LÓPEZ HIDALGO	4.400
JOSÉ ANTONIO	LÓPEZ MEDINA	4.400
JESÚS	LORENZO NIETO	2.200
ROBERTO	LORENZO RODELAS	4.400
SANDRA	LORENZO RODELAS	6.600
IGNACIO	LOSANTOS CAÑAS	6.600
LARA B.	MADSEN CORREA	4.400
SERGIO	MARTÍNEZ GALLEGO	4.400
DOLORES	MARCO GÓMEZ	4.400
SANDRA	MARCOS GARCÍA	6.600
RUBEN	MARTÍN ALELÚ	2.200
ELENA	MARTÍN CASTILLO	4.400
FCO. JAVIER	MARTÍN GIL	4.400
JONATHAN	MARTÍNEZ DOMINGO	6.600
ALEJANDRO	MARTÍNEZ LUIS	4.400
VÍCTOR	MARTÍNEZ MAJOLERO	4.400
AITOR	MARTÍNEZ RODRÍGUEZ	2.200
PABLO	MARTÍNEZ TEROL	2.200
ALBERTO	MARTÍNEZ VICENTE	4.400
LUCIA	MARTÍN-PORTUGUÉS BARBERO	4.400
JULIAN	MAZUECOS FERNÁNDEZ	4.400
IVAN	MILLÁN SANTIAGO	4.400
JULIAN	MONTERO CUERDA	4.400
GUILLERMO	MORENO DE CARLOS Y SÁNCHEZ DE LEÓN	4.400
ROBERTO	MORENO DÍAZ	2.200
ELBA	MORENO LÓPEZ	2.200
JAVIER	MORENO PINARDO	2.200
JOSÉ M.	MUÑOZ BUENO	4.400
ALMUDENA	MUÑOZ GONZÁLEZ	6.600
ÁNGEL	MUÑOZ PRIETO	4.400
DIEGO	NOGUEIRA MONTERO	6.600
ALBA	OBESO DE DIEGO	4.400
ISMAEL	ORTEGA ÁLVAREZ	6.600
JULIAN	ORTIZ MERINO	4.400
RAÚL	OSUNA MANSO	4.400
PATRICIA	OVEJERO MARTÍN	2.200
GUILLERMO	PALOMINO LOZANO	2.200
ÁNGEL	PARRA LABAJOS	6.600
ÁLVARO	PECHARROMÁN VIÑARAS	4.400
SERGIO	PELÁEZ UCEDA	4.400
VÍCTOR	PÉREZ CAMPOS	4.400
RAÚL	PEREZ GARROTE	4.400
ROXANA D.	POPA NEDELUCU	6.600
ANA BELÉN	POVEDA FERNÁNDEZ	4.400
RAQUEL	PRIETO MADRIGAL	6.600
JOSÉ A.	QUINTANA RODRÍGUEZ	4.400
ISMAEL	RAHIMUNI DEL POZO	2.200
DAVID	RAMIREZ RAMOS	6.600
JAVIER	RAMIREZ RAMOS	4.400
JAVIER	RAMOS BLASCO	4.400
MARCOS	RAMOS FERNÁNDEZ	2.200
ANTONIO JAVIER	RANCHAL GONZÁLEZ	4.400
FCO. JAVIER	RAYA BUEANCHE	4.400

NOMBRE	APELLIDOS	BECA (euros)
DIANA E.	RECHES LAMBERTO	6.600
JORGE	RIGUEIRA CANSECO	4.400
FERNANDO	RIVAS LUQUE	2.200
JAVIER	RODRIGUEZ DORADO	4.400
BEATRIZ	RODRÍGUEZ MARTÍNEZ	2.200
ÁLVARO	RODRÍGUEZ RICA	4.400
ELISA	RODRÍGUEZ SIGUERO	2.200
Mª TERESA	ROMERO SANZ	4.400
ELIA	ROSSEL SAZ	6.600
MÍRIAN	RUIZ CARRIÓN	4.400
JOAQUÍN	RUIZ LLORENTE	4.400
HUGO	RUS MARTÍNEZ	4.400
MARTA	SAINZ VELA	4.400
FERNANDO	SAN JOSÉ BASTANTE	4.400
ANTONIO	SÁNCHEZ ESTEPA	6.600
ROCIO	SÁNCHEZ ESTEPA	4.400
LAURA	SÁNCHEZ GALEANO	4.400
JUDITH	SÁNCHEZ HERAS	4.400
ENRIQUE	SÁNCHEZ SACEDA	4.400
DAVID	SÁNCHEZ SÁNCHEZ	4.400
AMAYA	SANFABIO RODRIGUEZ	4.400
ALEJANDRO	SANTAMARÍA PÉREZ	6.600
IGNACIO	SANTANA PLAZA	6.600
FERNANDO R.	SANZ LLEDO	4.400
PATRICIA	SARRAPIO MARTÍN	6.600
VÍCTOR	SECO MUÑOZ MORALES	4.400
CHRISTIAN	SEJO GIEBELS	4.400
SERGIO	SOLANAS MOZÓN	4.400
EDUARDO I.	SOLACHE GÓMEZ	2.200
DANIEL	SUÁREZ MUÑOZ	2.200
JULIA	TAKACS NYERGES	6.600
ALBERTO	TALLÓN FERNÁNDEZ	4.400
DIEGO	TAMAYO MONGE	4.400
OMAR	TAYARA RODRÍGUEZ	6.600
BORJA	TORREGROSAS MORENO	6.600
TERESA	TORRES GUTIÉRREZ	4.400
MANUEL	TRABA MACEIRAS	4.400
YOLANDA	UBERO ALCAÑIZ	4.400
MARK	UJAKPOR SÁNCHEZ	6.600
ANA ISABEL	VADILLO FERNÁNDEZ	2.200
RENIER	VÁZQUEZ IGARZA	4.400
ANDRÉS	VERA MARTÍN-PORTUGUÉS	2.200
DIEGO	VILLA JIMÉNEZ	2.200
MARIANO E.	VILLARRUBIA MARTIN DE VIDALES	4.400
SAID	YAAICH	2.200

ANEXO II

RELACION DE SOLICITUDES SUPLENTE

DEPORTISTA TÉCNICO	FEDERACION	NOMBRE	APELLIDOS	GRUPO	BECA (euros)
D	ATLETISMO	PALOMA	DÍAZ CAÑETE	INICIACIÓN	2.200
D	PADEL	MARTA	TALAVAN RUIZ	INICIACIÓN	2.200
D	ATLETISMO	GEMA	ARRESTO RIGOL	INICIACIÓN	2.200
D	TENIS	ANTONIO	VEGA CAYUELA	INICIACIÓN	2.200
D	ATLETISMO	CARLA	TAPIA GONZALEZ	INICIACIÓN	2.200
D	ESGRIMA	ANDREA	MARZAL MORAL	INICIACIÓN	2.200
D	FÍSICOS	DANIEL JAVIER	CAVERZACHI ARZOLA	INICIACIÓN	2.200
D	TAEKWONDO	Mª TERESA	CAMPOY GONZALEZ	INICIACIÓN	2.200
D	HÍPICA	BEATRIZ	GARGALLO GARCÍA	INICIACIÓN	2.200
D	GIMNASIA	HECTOR	TORREGROSA MORENO	INICIACIÓN	2.200
D	AJEDREZ	SERGIO	SANCHEZ GONZALEZ	INICIACIÓN	2.200
D	GIMNASIA	RAUL	MADRIGAL ROBLES	INICIACIÓN	2.200
D	TENIS DE MESA	ADRIAN	MORATO VELASCO	INICIACIÓN	2.200
D	SALV. Y SOC.	ÁLVARO	MORENO DIAZ	INICIACIÓN	2.200
D	FÍSICOS	LORENA	PASTOR ROMERO	PROMOCIÓN	4.400
D	MOTOCICLISMO	M.ÁNGEL	SECO FERNANDEZ	PROMOCIÓN	4.400
D	SALV. Y SOC.	MIKEL	ESCALONA FERNANDEZ	PROMOCIÓN	4.400
D	ATLETISMO	M.ÁNGEL	CAMARENA OLAYA	PROMOCIÓN	4.400
D	ESQ. NAUTICO	ÁLVARO	MORENO DE CARLOS Y SANCHEZ DE LEON	PROMOCIÓN	4.400
D	GIMNASIA	JORGE	TALLON FERNANDEZ	PROMOCIÓN	4.400
D	NATACIÓN	CAROLINA	BENEITO BIZUETE	PROMOCIÓN	4.400
D	PATINAJE	CARLA	LUQUE CUPEIRO	PROMOCIÓN	4.400
D	PIRAGÜISMO	DAVID	RODRIGUEZ DORADO	PROMOCIÓN	4.400
D	DEPORTE para SORDOS	ANWAR	BOUTACHKOUST MOUSAOUI	PROMOCIÓN	4.400

DEPORTISTA TÉCNICO	FEDERACION	NOMBRE	APELLIDOS	GRUPO	BECA (euros)
D	TAEKWONDO	RUBEN	MORENO SANCHEZ	PROMOCIÓN	4.400
D	SALV. Y SOC.	CAROLINA	HERNANDEZ ALCAIDE	PROMOCIÓN	4.400
D	TRIATLON	RAFAEL	MADRID ALMENAS	PROMOCIÓN	4.400
T	ATLETISMO	JULIO	RIFATERRA FERRER	TÉCNICO	4.400
T	GIMNASIA	ROBERTO	BERCIANO RIESCO	TÉCNICO	4.400
T	ESGRIMA	FRANCISCO	FUENTES PADILLA	TÉCNICO	4.400
T	DEP. INVIER.	CAROLINA	SANZ ESTEBAN	TÉCNICO	4.400
T	CICLISMO	J. ANTONIO	GALAN CABEZAS	TÉCNICO	4.400

(03/35.694/09)

Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno

3631 ORDEN 1623/2009, de 21 de octubre, por la que se conceden ayudas a municipios de la Comunidad de Madrid o sus entes deportivos municipales para la realización o participación en actividades del deporte infantil.

Vista la resolución presentada por la comisión encargada del estudio de las solicitudes presentadas de acuerdo con la Orden 9/2009/00, de 8 de enero, del Consejero de Deportes, por la que se convocaban ayudas a municipios de la Comunidad de Madrid o sus entes deportivos municipales para la realización o participación en actividades del Deporte Infantil, (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 25, de 30 de enero de 2009), y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por la legislación vigente:

DISPONGO

Conceder a los Ayuntamientos que se relacionan en el Anexo I una ayuda por el importe y por los conceptos que se indican en el mismo. Dichas ayudas irán con cargo al crédito 46390, del programa 827, del vigente presupuesto de gastos de la Comunidad de Madrid para el año 2009. El importe de la presente Orden es de 3.200.000 euros.

Previo al abono de la ayuda, los beneficiarios de la misma deberán justificarla durante los treinta días naturales siguientes a la notificación de la resolución, mediante la presentación en la Dirección General de Deportes de la documentación requerida en el artículo 14 de la Orden 9/2009/00, de 8 de enero, del Consejero de Deportes.

La Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno y la Intervención de la Comunidad de Madrid podrán realizar mediante los procedimientos pertinentes las comprobaciones necesarias respecto al destino y aplicación de los fondos concedidos, quedando los beneficiarios sometidos al régimen de control establecido en la Ley anteriormente citada de Subvenciones de la Comunidad de Madrid.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición ante el propio órgano que lo ha dictado en el plazo de un mes desde el día siguiente a la notificación de la presente, o directamente el recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad de Madrid, en el plazo de dos meses sin perjuicio de cuantos otros recursos estime oportuno deducir.

Madrid, a 21 de octubre de 2009.

El Vicepresidente, Consejero de Cultura y Deporte y Portavoz del Gobierno,
IGNACIO GONZÁLEZ GONZÁLEZ

ANEXO I

A LA ORDEN DEL VICEPRESIDENTE, CONSEJERO DE CULTURA Y DEPORTE Y PORTAVOZ DEL GOBIERNO, POR LA QUE SE CONCEDEN AYUDAS A LOS AYUNTAMIENTOS O ENTES MUNICIPALES QUE SE RELACIONAN

MUNICIPIO	ENTIDAD	IMPORTE (euros)
AJALVIR	AYUNTAMIENTO	7.585,75
ÁLAMO (EL)	AYUNTAMIENTO	20.802,95
ÁLCALÁ DE HENARES	CIUDAD DEPORTIVA MUNICIPAL	67.401,01
ALCOBENDAS	PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES	46.024,98
ALCORCÓN	PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES	60.888,67

MUNICIPIO	ENTIDAD	IMPORTE (euros)
ALDEA DEL FRESNO	AYUNTAMIENTO	7.562,37
ALGETE	AYUNTAMIENTO	38.880,63
ALPEDRETE	AYUNTAMIENTO	29.667,19
ARANJUEZ	CONSEJO MUNICIPAL DE DEPORTES	55.825,77
ARGANDA DEL REY	AYUNTAMIENTO	44.030,09
ARROYOMOLINOS	AYUNTAMIENTO	40.721,76
BATRES	AYUNTAMIENTO	7.570,16
BECERRIL DE LA SIERRA	AYUNTAMIENTO	25.025,26
BELMONTE DE TAJO	AYUNTAMIENTO	7.562,37
BERRUECO (EL)	AYUNTAMIENTO	5.007,80
EL BOALO	AYUNTAMIENTO	12.733,87
BRUNETE	AYUNTAMIENTO	27.379,83
BUITRAGO DEL LOZOYA	AYUNTAMIENTO	7.671,50
BUSTARVEJO	AYUNTAMIENTO	7.632,53
CABANILLAS DE LA SIERRA	AYUNTAMIENTO	5.101,34
LA CABRERA	AYUNTAMIENTO	7.616,93
CADALSO DE LOS VIDRIOS	AYUNTAMIENTO	7.593,55
CAMARMA DE ESTERUELAS	AYUNTAMIENTO	11.216,93
CAMPO REAL	AYUNTAMIENTO	10.304,03
CARABAÑA	AYUNTAMIENTO	5.155,91
CASARRUBUELOS	AYUNTAMIENTO	5.093,55
CENICIENTOS	AYUNTAMIENTO	12.827,42
CERCEDILLA	AYUNTAMIENTO	20.975,54
CIEMPOZUELOS	AYUNTAMIENTO	26.326,61
COBEÑA	AYUNTAMIENTO	10.491,13
COLMENAR DE OREJA	AYUNTAMIENTO	17.881,99
COLMENAREJO	AYUNTAMIENTO	46.969,61
COLMENAR VIEJO	AYUNTAMIENTO	46.667,45
COLLADO MEDIANO	PATRONATO DEPORTIVO MUNICIPAL	18.645,96
COLLADO VILLALBA	AYUNTAMIENTO	65.879,77
COSLADA	PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES	51.533,59
CUBAS DE LA SAGRA	AYUNTAMIENTO	5.054,57
CHAPINERÍA	AYUNTAMIENTO	7.507,80
CHINCHÓN	AYUNTAMIENTO	18.436,56
DAGANZO DE ARRIBA	AYUNTAMIENTO	42.916,66
ESCORIAL (EL)	AYUNTAMIENTO	34.838,70
FRESNEDILLAS DE LA OLIVA	AYUNTAMIENTO	10.530,11
FRESNO DEL TOROTE	AYUNTAMIENTO	5.062,37
FUENLABRADA	PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES	92.633,75
FUENTE EL SAZ DE JARAMA	AYUNTAMIENTO	18.568,01
FUENTIDUEÑA DE TAJO	AYUNTAMIENTO	10.210,48
GALAPAGAR	AYUNTAMIENTO	23.676,07
GETAFE	AYUNTAMIENTO	63.038,39
GRIÑÓN	AYUNTAMIENTO	23.482,25
GUADALIX DE LA SIERRA	AYUNTAMIENTO	13.022,31
GUADARRAMA	PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES	27.331,98
HOYO DE MANZANARES	AYUNTAMIENTO	47.445,14
HUMANES DE MADRID	AYUNTAMIENTO	13.022,31
LEGANÉS	AYUNTAMIENTO	64.438,14
LOECHES	PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES	18.302,95
MADRID	AYUNTAMIENTO	290.304,39
MAJADAHONDA	AYUNTAMIENTO	41.738,43
MANZANARES EL REAL	AYUNTAMIENTO	5.046,77
MECO	AYUNTAMIENTO	24.012,36
MEJORADA DEL CAMPO	CONSEJO MUNICIPAL DE DEPORTES	32.447,31
MIRAFLORES DE LA SIERRA	AYUNTAMIENTO	14.269,08
MOLAR (EL)	AYUNTAMIENTO	18.365,32
MOLINOS (LOS)	AYUNTAMIENTO	18.427,68
MORALEJA DE ENMEDIO	AYUNTAMIENTO	19.417,20
MORALZARZAL	AYUNTAMIENTO	41.784,13
MORATA DE TAJUÑA	AYUNTAMIENTO	19.098,11
MÓSTOLES	AYUNTAMIENTO	46.625,78
NAVACERRADA	AYUNTAMIENTO	10.319,62
NAVALFUENTE	AYUNTAMIENTO	8.754,57
NAVALAGAMELLA	AYUNTAMIENTO	7.632,53
NAVALCARNERO	AYUNTAMIENTO	33.500,27
NAVAS DEL REY	AYUNTAMIENTO	12.765,05
NUEVO BAZTÁN	AYUNTAMIENTO	18.131,45
PARLA	AYUNTAMIENTO	49.392,44
PEDREZUELA	AYUNTAMIENTO	25.408,06
PELAYOS DE LA PRESA	AYUNTAMIENTO	10.194,89
PERALES DE TAJUÑA	AYUNTAMIENTO	7.562,37
PINTO	AYUNTAMIENTO	45.459,12
POZUELO DE ALARCÓN	AYUNTAMIENTO	62.009,63
QUIJORNA	PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES	17.765,05
RASCAFRIA	AYUNTAMIENTO	5.077,96
RIVAS-VACIAMADRID	AYUNTAMIENTO	66.438,65
ROBLEDO DE CHAVELA	AYUNTAMIENTO	10.202,69
ROZAS DE MADRID (LAS)	AYUNTAMIENTO	51.428,47
SAN AGUSTÍN DE GUADALIX	AYUNTAMIENTO	10.522,31
SAN FERNANDO DE HENARES	AYUNTAMIENTO	51.687,34
SAN LORENZO DE EL ESCORIAL	AYUNTAMIENTO	54.298,92

MUNICIPIO	ENTIDAD	IMPORTE (euros)
SAN MARTÍN DE LA VEGA	AYUNTAMIENTO	29.895,16
SAN MARTÍN DE VALDEIGLESIAS	PATRONATO DEPORTIVO MUNICIPAL	42.324,45
SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES	AYUNTAMIENTO	51.940,57
SANTA MARÍA DE LA ALAMEDA	AYUNTAMIENTO	7.585,75
SANTORCAZ	AYUNTAMIENTO	5.007,80
SERRANILLOS DEL VALLE	AYUNTAMIENTO	10.343,01
SEVILLA LA NUEVA	AYUNTAMIENTO	17.733,87
SOTO DEL REAL	AYUNTAMIENTO	21.165,32
TALAMANCA DE JARAMA	AYUNTAMIENTO	10.155,91
TIELMES	AYUNTAMIENTO	5.007,80
TORREJÓN DE ARDOZ	AYUNTAMIENTO	55.247,28
TORREJÓN DE LA CALZADA	AYUNTAMIENTO	18.225,00
TORREJÓN DE VELASCO	AYUNTAMIENTO	5.023,39
TORRELAGUNA	AYUNTAMIENTO	7.593,55
TORRELODONES	AYUNTAMIENTO	46.681,17
TORRES DE LA ALAMEDA	AYUNTAMIENTO	10.226,07
TRES CANTOS	AYUNTAMIENTO	38.609,39
VALDEAVERO	AYUNTAMIENTO	5.015,59
VALDEMORILLO	AYUNTAMIENTO	10.124,73
VALDEMORO	AYUNTAMIENTO	48.379,54
VALDILECHA	AYUNTAMIENTO	10.210,48
VELILLA DE SAN ANTONIO	AYUNTAMIENTO	29.168,27
VELLÓN (EL)	AYUNTAMIENTO	7.733,87
VENTURADA	AYUNTAMIENTO	5.000,00
VILLACONEJOS	AYUNTAMIENTO	10.124,73
VILLA DEL PRADO	AYUNTAMIENTO	15.272,85
VILLALBILLA	AYUNTAMIENTO	9.432,53
VILLAMANTA	AYUNTAMIENTO	7.531,18
VILLANUEVA DE LA CAÑADA	AYUNTAMIENTO	35.040,85
VILLANUEVA DEL PARDILLO	AYUNTAMIENTO	23.287,36
VILLANUEVA DE PERALES	AYUNTAMIENTO	7.570,16
VILLAREJO DE SALVANÉS	AYUNTAMIENTO	18.856,42
VILLAVICIOSA DE ODÓN	AYUNTAMIENTO	14.623,62

(03/35.695/09)

Consejería de Economía y Hacienda

3632 *RESOLUCIÓN de 9 de octubre de 2009, por la que se publican las subvenciones concedidas durante el tercer trimestre del año 2009 a través de la Dirección General de Industria, Energía y Minas.*

El artículo 7.4 de la Ley 2/1995, de 8 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad de Madrid, establece que las entidades beneficiarias publicarán trimestralmente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID las subvenciones concedidas en cada período, con expresión de la entidad beneficiaria, cantidad concedida y finalidad de la subvención.

De conformidad con lo expuesto, se procede a publicar las ayudas concedidas por la Dirección General de Industria, Energía y Minas durante el tercer trimestre de 2009, al amparo del siguiente:

Acuerdo de Consejo de Gobierno de 5 de marzo de 2009, por el que se aprueban las normas reguladoras y se regula el procedimiento de concesión directa de determinadas ayudas destinadas a prestar apoyo financiero a las pymes madrileñas para mejora de su competitividad y desarrollo tecnológico (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 30 de marzo de 2009).

Madrid, a 9 de octubre de 2009.—El Secretario General Técnico, Héctor Casado López.

AYUDAS CONCEDIDAS 2009

Período de concesión: 1 de julio a 30 de septiembre de 2009

Acuerdo de Consejo de Gobierno de 5 de marzo de 2009 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 30 de marzo de 2009)

Finalidad: Plan Renove de Maquinaria Industrial

N.I.F./C.I.F.	BENEFICIARIO	CANTIDAD CONCEDIDA
A28399715	COMPLEJOS DE VINILO, S.A.	156.346,39
A28863157	AHUMADOS DOMÍNGUEZ, S.A.	12.071,84
B28826188	SERIGRAFÍA PIONER, S.L.	128.487,05
B28434397	SUCESORES DE FELIPE MÉNDEZ GARCÍA, S.L.	115.942,54
A28770832	METALURGIA PARA TELECOMUNICACIÓN, S.A.	41.930,10

Finalidad: Plan de Apoyo a la Industria

N.I.F./C.I.F.	BENEFICIARIO	CANTIDAD CONCEDIDA
A28863157	AHUMADOS DOMÍNGUEZ, S.A.	25.089,96

(03/35.147/09)

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

3633 *ORDEN 3561/2009, de 16 de octubre de 2009, por la que se aprueban las bases reguladoras y se convocan subvenciones destinadas a municipios de la Comunidad de Madrid para la prestación de Servicios de Bolsas de Vivienda Joven en Alquiler e Hipoteca Joven.*

La Constitución española determina, en su artículo 47, como uno de los principios rectores de la política social y económica el derecho de todos los españoles al disfrute de una vivienda digna y adecuada, estableciendo como deber de los poderes públicos la promoción de las condiciones necesarias y el establecimiento de las normas pertinentes para hacer efectivo este derecho. Por otra parte, el artículo 48 del propio texto fundamental establece la obligación de los poderes públicos de promover las condiciones para la participación libre y eficaz de la juventud en el desarrollo político, social, económico y cultural.

La ordenación constitucional de la forma del Estado español prevé la posibilidad de que las Comunidades Autónomas asuman competencias en materia de vivienda (artículo 148.1.3 de la Constitución) y, de acuerdo con tal previsión, el apartado 4 del artículo 26.1 de la Ley Orgánica 3/1983, de 25 de febrero, de Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid (en la redacción dada al mismo por la Ley Orgánica 5/1998, de 7 de julio), atribuye a la Comunidad de Madrid la competencia exclusiva en materia de ordenación del territorio, urbanismo y vivienda, y el apartado 24 del mismo artículo concede idéntica competencia en materia de desarrollo de políticas de promoción integral de la juventud.

En desarrollo de estas previsiones constitucionales y estatutarias, la Ley 8/2002, de 27 de noviembre, de Juventud de la Comunidad de Madrid, contiene un capítulo, el V, dedicado íntegramente a vivienda, y en concreto, su artículo 10.1 dispone que la Comunidad de Madrid, dentro del ámbito de sus competencias, fomentará programas para ofrecer asesoramiento, información y apoyo en el acceso a la vivienda en régimen de alquiler y en régimen de propiedad en condiciones más favorables que las ofrecidas por el mercado.

No es, sin embargo, la materia de vivienda ajena al interés de los municipios, motivo por el cual la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, actuando la garantía institucional de la autonomía local que establecen los artículos 137 y 140 de la Constitución, determina, en su artículo 28, una competencia municipal de realización de actividades complementarias de las propias de otras Administraciones en relación, entre otras materias, con la vivienda.

Siendo, pues, la vivienda una materia de competencias concurrentes autonómicas y locales, las relaciones entre las Administraciones Públicas implicadas deben estar presididas por los principios de colaboración y coordinación.

Desde el año 2000 se vienen convocando a propuesta de la Dirección General de Juventud subvenciones destinadas a municipios para la prestación de Servicios de Bolsas de Vivienda Joven en Alquiler e Hipoteca Joven.

Mediante Orden 1/2008, de 15 de enero, de la Consejería de Vivienda, por la que se establecen las medidas de fomento al alquiler de viviendas en la Comunidad de Madrid, en el marco del Plan de Dinamización del Mercado del Alquiler, se incluyeron servicios prestados por la Consejería de Vivienda, directamente o a través de su Administración Institucional, para incentivar el alquiler de viviendas susceptibles de arrendamiento en la Comunidad de Madrid, de los que se pueden beneficiar tanto arrendadores como arrendatarios que cumplan con los requisitos establecidos en la citada Orden.

Al haber sido integrada la Red de Bolsas de Vivienda Joven en Alquiler por el Plan de Dinamización del Mercado del Alquiler, y en aras de una mayor eficacia, resulta conveniente que la convocatoria

de subvención a entidades locales para la prestación de los servicios de bolsa de vivienda joven en alquiler se realice por el órgano gestor del Plan de Dinamización del Mercado del Alquiler, la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.

De este modo, teniendo en cuenta la Orden 1/2008, de 15 de enero, de la Consejería de Vivienda, por la que se establecen las medidas de fomento al alquiler de viviendas en la Comunidad de Madrid, así como lo expresado en el párrafo 18 del apartado II de la Exposición de Motivos de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, las técnicas de relación entre Administraciones han de tener por objeto más bien la definición del marco y de los procedimientos que faciliten el encuentro y la comunicación, incluso de carácter informal, para la colaboración y la coordinación interadministrativa, fundamentalmente voluntarios y de base negocial.

Partiendo de esa base de relaciones preferentemente voluntarias y de base negocial, se entiende que la vía idónea para la prestación de servicios a los ciudadanos en materia de vivienda es el convenio interadministrativo basado en un esquema que responda a la idea de que la actuación local, la realice un municipio u otra entidad local válidamente constituida, es, por su cercanía a la realidad social sobre la que los poderes públicos pretenden incidir, la más adecuada para la gestión del servicio, mientras que la actuación autonómica, por el interés supralocal de la promoción de la vivienda para jóvenes en cuanto que integrada en una política regional de juventud, debe enfocarse hacia la ordenación de unas condiciones en la prestación del servicio y a la participación en su financiación.

Por lo expuesto, a propuesta de la Dirección General de Vivienda y Rehabilitación, de conformidad con lo previsto en los artículos 47.d) y 41.d) de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, y el Decreto 26/2009, de 26 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 75.1 de la Ley 9/1990, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid, y 9.2 y 34.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y por su Reglamento aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio,

DISPONGO

TÍTULO I

Bases reguladoras

Artículo 1*Objeto*

Es objeto de las presentes bases de convocatoria regular la concesión de ayudas económicas a favor de municipios de la Comunidad de Madrid que se comprometan a la prestación del Servicio de Bolsa de Vivienda Joven en Alquiler, con las condiciones establecidas en Plan de Dinamización del Mercado de Alquiler e Hipoteca Joven.

Artículo 2*Régimen jurídico*

Las bases que contiene la presente Orden quedan sujetas a lo dispuesto por la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid; la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; su Reglamento, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, y las normas de desarrollo en aquellos de sus preceptos que tienen carácter de legislación básica, de conformidad con lo dispuesto en las disposiciones finales primera y segunda de dicha Ley. Igualmente, le son aplicables la Ley 2/1995, de 8 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad de Madrid, el Reglamento de Procedimiento para la Concesión de Ayudas y Subvenciones Públicas, el Decreto 222/1998, de 23 de diciembre, y las restantes normas de Derecho Público que regulan las subvenciones.

Artículo 3*Requisitos de los solicitantes*

1. Podrán ser solicitantes de las subvenciones reguladas en la presente convocatoria los municipios, mancomunidades y restantes

entidades locales de la Comunidad de Madrid válidamente constituidas que cumplan los siguientes requisitos:

- a) Que la población de derecho de su ámbito territorial sea superior a 30.000 personas.
 - b) Que tengan en funcionamiento un Servicio de Bolsa de Vivienda para Jóvenes antes de la fecha de publicación de la convocatoria correspondiente.
2. En el caso de que varios municipios pertenezcan a una misma zona o comarca, aun sin constituir mancomunidad, y siempre que reúnan conjuntamente los requisitos señalados en el apartado anterior, podrán solicitar la subvención que regula la presente Orden, uno solo en representación de todos ellos, previa delegación de los demás. En este supuesto, todos los municipios de que se trate quedan obligados solidariamente al cumplimiento de las obligaciones que derivan de la concesión de la subvención.
3. Los solicitantes deberán acreditar que cumplen los requisitos señalados en los apartados anteriores aportando la documentación que ha de acompañar la solicitud de subvención, recogida en el artículo 4 de las presentes bases reguladoras.
4. Los beneficiarios deberán mantener los requisitos que se señalan en este artículo desde la fecha de presentación de solicitudes hasta el transcurso de la totalidad del plazo establecido en la presente Orden.

Artículo 4

Solicitudes y documentación

1. Los municipios interesados deberán presentar solicitud, con arreglo al modelo recogido en la Orden de convocatoria de cada año (Anexo I), en la que se hará constar que la entidad local cumple los requisitos señalados en el artículo 3.1, acompañada de la documentación siguiente:

- a) Acuerdo del Pleno, Comisión de Gobierno o Decretos de Alcaldía en el que se apruebe la solicitud de subvención y se nombre a un representante, según el modelo fijado en la correspondiente Orden de convocatoria (Anexo II).
- b) Certificado expedido por el Secretario del Ayuntamiento, acreditativo de la población de derecho del municipio.
- c) Memoria descriptiva de la actividad que contenga los siguientes datos: Número de viviendas alquiladas por el Servicio de Bolsa en los dos años anteriores. Número de hipotecas gestionadas en el pasado ejercicio; aportación económica de la entidad; antigüedad del Servicio de Hipoteca.
- d) Presupuesto de la actividad a desarrollar para llevar a cabo los Servicios de Bolsa de Vivienda en Alquiler para Jóvenes, por un lado, e Hipoteca Joven, por otro. Asimismo, deberá especificarse la cuantía de la aportación municipal destinada a Bolsa de Vivienda Joven. Deberá estar firmado por el Secretario o Interventor del Ayuntamiento.
- e) Certificación expedida por la persona que tenga en la entidad local la responsabilidad administrativa de la fe pública, acreditativa de la capacidad de la entidad para financiar el proyecto presentado en la parte no subvencionada.
- f) Certificación acreditativa de la efectiva contratación de nuevas personas o informe que contenga el compromiso de realizar nuevas contrataciones.
- g) Declaración responsable emitida por el funcionario o autoridad competente de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social. Los beneficiarios de la subvención podrán autorizar, conforme al modelo recogido en el Anexo III, a la Dirección General de Vivienda y Rehabilitación a obtener directamente de la Agencia Tributaria la información relativa al certificado de estar al corriente de las obligaciones tributarias, de acuerdo con los mecanismos previstos en el Convenio de Colaboración en materia de suministro de información para finalidades no tributarias entre la Comunidad de Madrid y la Agencia Estatal de Administración Tributaria.
- h) Para los municipios que se acojan a la fórmula de solicitud regulada en el artículo 3.2 de esta Orden, acuerdos de Pleno, Comisión de Gobierno o Decretos de Alcaldía, delegando la petición de subvención en el municipio que actúe como representante de todos ellos.

- i) Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 175/2002, de 14 de noviembre, por el que se regula la utilización de las técnicas electrónicas, informáticas y telemáticas por la Administración de la Comunidad de Madrid, la solicitud, que se encuentra también a disposición de los interesados en la página web de la Comunidad de Madrid (www.madrid.org), en el Portal de Información y Gestión 012 "Gestiona tú mismo", podrá enviarse a través del Registro Telemático, una vez cumplimentada, mediante la utilización de la firma electrónica, cuyo certificado puede solicitarse en el mismo Portal. La documentación adjunta se presentará en cualquiera de los lugares relacionados en el apartado 2. Las solicitudes tramitadas a través de este procedimiento no requerirán sello de la empresa.
- j) Certificación de que el municipio solicitante no está incurso en ninguno de los supuestos previstos en el artículo 13 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones (Anexo IV).

2. Las solicitudes, acompañadas de la documentación pertinente, irán dirigidas al titular de la Dirección General de Vivienda y Rehabilitación y se presentarán en el Registro de la Oficina de Vivienda de la Comunidad de Madrid (avenida de Asturias, número 28); en el Registro General de la Comunidad de Madrid (Gran Vía, número 3); en cualquier Registro de la Comunidad de Madrid, o por cualquiera de los medios previstos por el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Si el expediente se remite por correo, se presentará en sobre abierto para que la solicitud sea fechada y sellada por el funcionario de Correos antes de proceder a su certificación.

3. Si del estudio del expediente se deduce la ausencia o insuficiencia de documentación, se requerirá al solicitante para que complete el expediente en el plazo de diez días hábiles, contados a partir de la recepción de la notificación. La notificación se efectuará mediante la publicación en el tablón de anuncios de la Oficina de Vivienda de la Comunidad de Madrid (avenida de Asturias, 28 de Madrid). A efectos informativos, se publicará en el sitio web de la Dirección General de Vivienda y Rehabilitación (www.madrid.org/vivienda). Transcurrido ese plazo, y en caso de no aportarse la documentación requerida, se le tendrá por desistido en su petición, previa Resolución dictada al efecto.

4. El plazo de presentación de las solicitudes será el que fije cada año la Orden de convocatoria de la subvención.

Artículo 5

Instrucción y valoración

1. El órgano instructor del procedimiento será la Dirección General de Vivienda y Rehabilitación, quien se encargará de realizar el informe técnico de las solicitudes y remitirlo al Comité Técnico, que tendrá la siguiente composición:

- a) El titular de la Dirección General de Vivienda y Rehabilitación o persona en quien delegue, que actuará como Presidente.
- b) Un Concejal de Juventud designado por la Federación de Municipios de Madrid.
- c) Un representante del Consejo de la Juventud de la Comunidad de Madrid.
- d) Un Subdirector General de la Dirección General de Vivienda y Rehabilitación.
- e) Como Vocales, dos Técnicos de la Dirección General de Vivienda y Rehabilitación, uno de los cuales actuará como Secretario.

Las reglas de funcionamiento de este órgano serán las establecidas en los artículos 22 a 27 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Artículo 6

Resolución de solicitudes

1. Cumplimentado en los casos en que proceda, lo que previene el penúltimo párrafo del artículo 4 de la presente Orden, el equipo técnico de la Dirección General de Vivienda y Rehabilitación redactará los informes correspondientes, que habrán de contener las pro-

puestas de concesión debidamente cuantificadas o la indicación de las causas por las cuales, a su juicio, deberán denegarse o declarar desistidas las respectivas solicitudes.

2. Ultimada la elaboración de aquellas, el titular de la Dirección General de Vivienda y Rehabilitación procederá a convocar al Comité Técnico previsto en el presente artículo, en cuya sesión serán aprobadas las propuestas provisionales de Resolución. Dichas propuestas se publicarán en el tablón de anuncios de la Oficina de Vivienda de la Comunidad de Madrid, concediéndose un plazo de diez días hábiles para formular las correspondientes alegaciones.

3. Examinadas estas, se convocará de nuevo el Comité Técnico al objeto de redactar las propuestas definitivas. El titular de la Dirección General de Vivienda y Rehabilitación elevará dichas propuestas a la Consejera de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, quien resolverá mediante Orden y se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. Esta Orden de concesión, que pondrá fin a la vía administrativa, estará motivada y recogerá la relación de entidades locales a las que se concede la subvención y la cuantía.

4. La propuesta de resolución definitiva contendrá:

- a) La relación de solicitantes para los que se propone la concesión de subvenciones, con especificación para cada subvención de su cuantía y finalidad.
- b) La evaluación de cada solicitud y los criterios de valoración seguidos para efectuarla.

5. El plazo máximo de resolución de las ayudas objeto de la presente Orden será de seis meses, a contar desde la fecha en que finalice el plazo de presentación de solicitudes. Transcurrido el mismo sin que haya recaído resolución expresa se entenderá desestimada la subvención solicitada.

6. Los beneficiarios deberán acreditar, con anterioridad a dictarse la propuesta de resolución de concesión de la subvención y abono, que:

- a) Se encuentran al corriente de sus obligaciones fiscales mediante certificación expedida por la Dirección General de Tributos y Ordenación y Gestión del Juego de la Comunidad de Madrid, acreditativa de la no existencia de deudas de naturaleza tributaria.
- b) Estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social mediante la presentación de certificación de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social.
- c) No tener deudas en período ejecutivo de pago con la Comunidad de Madrid, mediante certificado de inexistencia de apremio en deudas con la Comunidad de Madrid, que se expide por la Consejería de Economía y Hacienda a petición del órgano competente para la concesión de la subvención.
- d) No tener deudas de carácter tributario con otras Administraciones Públicas mediante certificación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

La documentación requerida en este apartado deberá presentarse en original o copia autenticada o compulsada.

7. Los municipios beneficiarios de la subvención, podrán, asimismo, solicitar anticipos a cuenta por un máximo del 50 por 100 de la ayuda concedida, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 10.1 de la Ley 2/1995, de 8 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad de Madrid.

8. Los beneficiarios de la subvención, una vez concedida, podrán dirigirse a las entidades financieras colaboradoras de la Comunidad de Madrid para solicitar créditos de hasta el 80 por 100 del importe de la subvención, al amparo de los convenios celebrados por la Consejería de Economía y Hacienda con dichas entidades suscritos los días 23 y 25 de junio de 2004. Las condiciones financieras y el procedimiento a seguir se recogen en la página web de la Comunidad de Madrid, www.madrid.org

9. La concesión de las ayudas se producirá hasta el agotamiento de los fondos presupuestarios disponibles.

Artículo 7

Régimen de concesión y cálculo de la subvención

1. La concesión de subvenciones para los municipios que hayan iniciado por primera vez la prestación de los servicios de Bolsa de Vivienda Joven y/o Hipoteca Joven, a lo largo del ejercicio ante-

rior y hasta la fecha de publicación de la correspondiente convocatoria, se ajustará a los siguientes criterios:

- A) En concepto de información, documentación y funcionamiento: 3.000 euros.
- B) Por cada persona contratada con exclusividad para atender el servicio de Hipoteca Joven y/o Bolsa de Vivienda Joven en Alquiler, hasta un máximo de dos: 12.000 euros.

La cuantía de las subvenciones a conceder por la Comunidad de Madrid en esta modalidad no puede ser nunca superior en conjunto a 27.000 euros por entidad subvencionada.

2. La concesión de subvenciones para los municipios que vinieran prestando en ejercicios anteriores, los Servicios de Bolsa de Vivienda Joven y/o Hipoteca Joven, se calculará en dos fases diferentes:

- A) En una primera fase se asignará una cantidad fija de 12.000 euros por cada persona contratada con exclusividad para atender el servicio de Hipoteca Joven y/o Bolsa de Vivienda Joven en Alquiler, hasta un máximo de dos. En el caso de municipios subvencionados por este concepto, en la convocatoria anterior, estos deberán mantener como mínimo el número de contratos que tenían en la convocatoria anterior.
- B) En una segunda fase, la concesión de la subvención se realizará mediante concurrencia competitiva, en la que se tendrán en cuenta, los siguientes criterios:

- a) Número de viviendas alquiladas por la Bolsa en el pasado ejercicio: Hasta 40 puntos.
 - De 1 hasta 10 viviendas: 5 puntos.
 - De 11 hasta 20 viviendas: 10 puntos.
 - De 21 hasta 50 viviendas: 15 puntos.
 - De 51 hasta 100 viviendas: 20 puntos.
 - De 101 hasta 150 viviendas: 30 puntos.
 - Más de 150 viviendas: 40 puntos.
- b) Número de hipotecas gestionadas en el pasado ejercicio: Hasta 15 puntos.
 - De 1 hasta 100 hipotecas: 5 puntos.
 - De 101 hasta 250 hipotecas: 8 puntos.
 - De 251 hasta 400 hipotecas: 12 puntos.
 - Más de 400 hipotecas: 15 puntos.
- c) Aportación económica de la entidad solicitante al proyecto presentado: Hasta 25 puntos.

Coste anual del servicio:

 - Hasta 10.000 euros: 5 puntos.
 - De 10.001 hasta 35.000 euros: 10 puntos.
 - De 35.001 hasta 60.000 euros: 15 puntos.
 - De 60.001 hasta 100.000 euros: 20 puntos.
 - Más de 100.000 euros: 25 puntos.
- d) Mejora en la gestión: Hasta 20 puntos.

Variación años 2007-2008 de viviendas alquiladas:

 - Menos de 1 vivienda: 0 puntos.
 - Entre 1 y 10 viviendas: 5 puntos.
 - Entre 11 y 30 viviendas: 10 puntos.
 - Entre 31 y 50 viviendas: 15 puntos.
 - Más de 50 viviendas: 20 puntos.

La cuantía de las subvenciones a conceder por la Comunidad de Madrid en esta modalidad no puede ser nunca superior en conjunto a 50.000 euros por entidad subvencionada.

En el supuesto de que una vez efectuada la asignación de las subvenciones conforme al baremo establecido y respetando el límite máximo expresado anteriormente, resultase remanente en el presupuesto existente, se procedería a su redistribución de dicho sobrante de manera proporcional a la puntuación obtenida.

3. En todo caso, el importe total de las ayudas, sumado al de otras posibles subvenciones recibidas por la misma entidad con destino a igual proyecto o actividad, no podrá exceder del 100 por 100 de su coste.

Artículo 8

Seguimiento e incumplimiento

1. Los municipios beneficiarios de subvención están obligados a:
 - a) Facilitar cuanta información les sea requerida por la Dirección General de Vivienda y Rehabilitación, la Intervención

General de la Comunidad de Madrid, el Tribunal de Cuentas u otros órganos competentes, de acuerdo con el régimen de control de subvenciones regulado en la Ley de Subvenciones de la Comunidad de Madrid.

- b) Insertar en todo impreso o publicidad que se refiera a las actuaciones subvencionadas el logotipo autonómico, haciendo constar expresamente la colaboración de la Comunidad de Madrid a través de la Dirección General de Vivienda y Rehabilitación de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.

2. El incumplimiento de las obligaciones por parte de las entidades beneficiarias llevará aparejada la obligación de reintegro total o parcial a la Tesorería General de la Comunidad de Madrid de las cantidades percibidas en concepto de subvención más los intereses legales devengados desde la fecha de liquidación.

3. En los casos previstos en el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, procederá la revocación de la subvención así como el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora en la cuantía fijada en el artículo 32 de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid.

4. Los beneficiarios están sometidos al régimen de infracciones y sanciones previsto en los artículos 56, 57 y 58 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y los artículos 102 y 103 de su Reglamento, aprobado mediante Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

5. La Comunidad de Madrid no será responsable de las obligaciones contraídas por los municipios como consecuencia de la contratación de los diferentes servicios que tengan lugar al amparo de la presente Orden.

6. Los municipios beneficiarios de subvención podrán reflejar los compromisos adquiridos mediante la firma de un Convenio de Colaboración en las condiciones y términos establecidos en las bases reguladoras y en la convocatoria.

7. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones concedidas por cualquier entidad pública o privada, nacional o internacional, podrá dar lugar a la modificación de la subvención otorgada.

Artículo 9

Justificación de la subvención

1. Aquellos municipios que hayan obtenido subvención deberán presentar justificantes de gastos efectuados, dentro del plazo establecido en la respectiva Orden de convocatoria, debiendo aportar la siguiente documentación:

- Memoria de los programas y proyectos desarrollados al amparo de la subvención concedida.
- Certificado del Interventor o, en su caso, Secretario de la entidad beneficiaria, que acredite la completa justificación de la cantidad concedida. Dicha certificación deberá acreditar la total justificación de la finalidad para la que se concedió la subvención, y deberá, en todo caso, ir acompañada de la documentación acreditativa de los gastos subvencionables. Deberá contener los distintos conceptos a los que se aplica la subvención concedida, indicando cuáles de ellos están efectivamente pagados y cuales comprometidos. En el caso de que la prestación del Servicio se lleve a cabo por entidades distintas al propio municipio, la justificación de los gastos realizados deberá ir, en todo caso, acompañada de las correspondientes facturas o justificante de gastos. Tendrán la consideración de gastos subvencionables los siguientes: Elementos de transporte externos vinculados exclusivamente a la prestación del Servicio, material de oficina, publicidad, mantenimiento, mobiliario, equipos informáticos, aplicaciones informáticas, gastos de personal, suministros, arrendamientos.
- Certificación del Secretario de la Corporación de la no percepción de ninguna otra ayuda económica para la realización de las actividades subvencionadas, o bien de que la suma de las ayudas percibidas, incluida la presente subvención, no ha sido superior al 100 por 100 de los gastos efectuados para su realización. Cuando las actividades hayan sido financiadas, además de con la subvención, con fondos propios u otras sub-

venciones o recursos, deberá acreditarse en la justificación el importe, procedencia y aplicación de tales fondos a las actividades subvencionadas.

- Original o fotocopia compulsada de la certificación de estar al corriente de sus obligaciones tributarias.
- Original o fotocopia compulsada del certificado de hallarse al corriente de sus obligaciones frente a la Seguridad Social. La Dirección General de Vivienda y Rehabilitación solicitará de oficio a la Dirección General de Tributos y Ordenación y Gestión del Juego de la Comunidad de Madrid, certificado acreditativo de la no existencia de deudas de naturaleza tributaria en período ejecutivo de pago, salvo que las mismas estén debidamente justificadas con la Comunidad de Madrid.

2. Se entenderá realizada la justificación del cumplimiento de la finalidad de la subvención y la aplicación de los fondos percibidos, una vez cumplido lo previsto en el apartado 1 del presente artículo.

3. En todo caso la cuantía de la subvención finalmente abonada, estará en función de la certificación a que se refiere el apartado 1.b) del presente artículo. Cualquier diferencia entre los gastos efectivamente justificados y la cuantía de la subvención concedida dará lugar a la minoración de las obligaciones económicas de la Comunidad de Madrid.

4. El incumplimiento del plazo señalado en el apartado 1 tendrá las consecuencias señaladas en el título IV de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y los señalados en el artículo 11 de la Ley 2/1995, de 8 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad de Madrid.

Artículo 10

Pago

1. El pago se producirá de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10.1 de la Ley de Subvenciones de la Comunidad de Madrid, de conformidad con el artículo 25.7 del Decreto 45/1997, por el que se desarrolla el Régimen de Control Interno y Contable, y la Circular 1/1997 de la Intervención General.

2. En caso de solicitud de anticipo a cuenta la Comunidad de Madrid libraré, en concepto de anticipo a cuenta, el 50 por 100 del importe de la subvención concedida.

3. Una vez realizada la justificación del 100 por 100 de la subvención, la Comunidad de Madrid libraré, en concepto de pago, los fondos correspondientes a la subvención concedida que no hayan sido objeto de anticipo a cuenta.

Artículo 11

Concurrencia de subvenciones

Las ayudas concedidas en virtud de la presente Orden serán compatibles con otras, cualquiera que sea su naturaleza y la Administración o entidad pública o privada, nacional o internacional que las conceda, siempre que la suma de todas ellas no supere el coste de la actividad subvencionada.

Sin perjuicio de lo anterior, la alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión podrá dar lugar a la modificación de la subvención otorgada, según queda dispuesto en el artículo 19.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Artículo 12

Recursos

Contra las Resoluciones recaídas en los expedientes de subvenciones tramitados al amparo de estas bases reguladoras cabrá interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, o, potestativamente y con carácter previo, recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, ante el titular de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercer cualquier otro recurso que estimen oportuno para la defensa de sus derechos.

TÍTULO II

Convocatoria 2009

Artículo 13*Objeto*

La presente convocatoria tiene por objeto regular la concesión de ayudas económicas a favor de municipios de la Comunidad de Madrid que, con cargo al ejercicio presupuestario 2009, se destinen a la prestación del Servicio de Bolsa de Vivienda Joven en Alquiler e Hipoteca Joven.

Artículo 14*Imputación presupuestaria*

Las ayudas reguladas por la presente Orden tendrán una cuantía estimada de 294.000 euros, que se financiarán con cargo a la partida 46390 del Programa 610 "Vivienda y Rehabilitación" de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2009. Estas ayudas tendrán la naturaleza jurídica de subvenciones.

Artículo 15*Régimen de concesión y cálculo de la subvención*

La concesión de las subvenciones se hará mediante el sistema de concurrencia competitiva, con arreglo a los criterios de valoración establecidos en las bases reguladoras.

Artículo 16*Cumplimiento de requisitos*

Los solicitantes deberán acreditar el cumplimiento de los requisitos a los que se refieren las bases reguladoras, mediante la presentación de la correspondiente solicitud y la aportación de la documentación que debe acompañarse a la misma.

Artículo 17*Forma y plazo de presentación de las solicitudes*

Los municipios interesados deberán presentar solicitud, con arreglo al modelo recogido en la presente Orden de convocatoria (Anexo I). Deberán ir acompañadas de la documentación recogida en las bases reguladoras. Las solicitudes se presentarán en el plazo de quince días naturales a partir de la entrada en vigor de esta Orden. Si del estudio del expediente se deduce la ausencia o insuficiencia de documentación, se requerirá al solicitante para que complete el expediente en el plazo de diez días hábiles, contados a partir de la recepción de la notificación. La notificación se efectuará mediante la publicación en el tablón de anuncios de la Oficina de Vivienda de la Comunidad de Madrid, situado en la avenida de Asturias, número 28, 28029 Madrid, y a efectos informativos se publicará en el sitio web de la Dirección General de Vivienda y Rehabilitación (www.madrid.org/vivienda).

Transcurrido este plazo, y en caso de que no aportase la documentación requerida, se le tendrá por desistido en su petición, previa Resolución dictada al efecto.

Artículo 18*Órganos competentes*

1. El órgano instructor del procedimiento será la Dirección General de Vivienda y Rehabilitación.

2. El órgano competente para la resolución del procedimiento será la Consejera de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, quien resolverá mediante Orden. La Orden pondrá fin a la vía administrativa y será recurrible directamente ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa mediante recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de la Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, o, potestativamente y con carácter previo, en vía administrativa, mediante recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante la titular de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercer cualquier otro recurso que estimen oportuno para la defensa de sus derechos.

Artículo 19*Plazos de resolución y justificación*

1. El plazo máximo de resolución de las ayudas objeto de la presente Orden será de seis meses a contar desde la fecha en que finalice el plazo de presentación de solicitudes.

2. Aquellos municipios que hayan obtenido subvención deberán presentar justificantes de gastos efectuados antes del 1 de diciembre de 2009.

Artículo 20*Recursos*

La presente Orden pone fin a la vía administrativa y podrá ser recurrida directamente ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa mediante recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de la Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, o, potestativamente y con carácter previo, en vía administrativa, mediante recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante la titular de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercer cualquier otro recurso que estimen oportuno para la defensa de sus derechos.

DISPOSICIÓN FINAL ÚNICA

Entrada en vigor

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 16 de octubre de 2009.

La Consejera de Medio Ambiente,
Vivienda y Ordenación del Territorio,
ANA ISABEL MARIÑO ORTEGA

ANEXO I

SOLICITUD PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE BOLSAS DE VIVIENDA JOVEN EN ALQUILER

 Dirección General de Vivienda y Rehabilitación CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Comunidad de Madrid	REGISTRO DE ENTRADA
	Código SPSB Entidad 10SD027

**SOLICITUD PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE
BOLSAS DE VIVIENDA JOVEN EN ALQUILER**

DATOS GENERALES

Ayuntamiento/Mancomunidad (1):

DATOS DEL REPRESENTANTE QUE SOLICITA LA SUBVENCIÓN

Nombre y apellidos (2):

D.N.I.:

Cargo:

Domicilio para notificaciones:

Código Postal:

Localidad:

Provincia:

Teléfono:

Fax:

DATOS DE LA ENTIDAD BANCARIA

Titular de la Cuenta:

Banco:

Agencia Nº:

Domicilio:

Código Postal:

Localidad:

Provincia

Entidad

Oficina

D.C.

Nº Cuenta

Importe solicitado:

 Solicitud 50% de la subvención en concepto de anticipo a cuenta

(1) En caso de Mancomunidades o Ayuntamientos que se acojan a la solicitud en el artículo 3.2, relación de ayuntamientos componentes

(2) Persona en quien delegue el Pleno o la Comisión de Gobierno o Decreto de Alcaldía del Ayuntamiento o Mancomunidad.

En, a ___ de de 20__

FIRMADO

Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el fichero denominado "Plan Alquiler", cuya finalidad es conocer y estudiar el mercado de vivienda en régimen de arrendamiento en la Comunidad de Madrid, así como realizar las gestiones oportunas para intermediar entre propietarios e inquilinos y podrán ser cedidos a Entidades aseguradoras, además de otras cesiones previstas en la Ley. El responsable del fichero es el órgano que figura en este documento, ante él podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

DESTINATARIO

**CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
DIRECCIÓN GENERAL DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN**

ANEXO II
CERTIFICACIÓN DE DELEGACIÓN

Don/doña
Secretario/a

CERTIFICO

Que en sesión ordinaria/extraordinaria celebrada por el Pleno/Comisión de Gobierno o Decreto de Alcaldía de Ayuntamiento/Mancomunidad de fecha se adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

Conocida la Orden, de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de fecha, por la que se convocan subvenciones destinadas a sufragar los gastos derivados de la prestación de servicios de Bolsa de Vivienda Joven durante 2008-2009, dirigidas a los Ayuntamientos de la Comunidad de Madrid, el Pleno/Comisión de gobierno de este Ayuntamiento/Mancomunidad acuerda acogerse al régimen de concesión de subvenciones regulado en la misma facultando al señor/señora (1), para solicitar dicha subvención y para la firma de cuantos documentos sean necesarios a tal fin.

En, a ___ de de 20__

FIRMADO

(1) Nombre y cargo de la persona en quien delega

ANEXO III
DOCUMENTO DE CONSENTIMIENTO

Don/doña, con DNI/NIF, en calidad de del municipio de

AUTORIZO

A la Dirección General de Vivienda y Rehabilitación, a obtener de la Agencia Tributaria la información relativa al certificado de estar al corriente de las obligaciones tributarias, de acuerdo con los mecanismos previstos en materia de suministro de información para finalidades no tributarias entre la Comunidad de Madrid y la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

En, a ___ de de 20__

FIRMADO (Representante legal)

ANEXO IV
ACREDITACIÓN DE REQUISITOS

Don/doña, con DNI/NIF, en calidad de del municipio de

CERTIFICO

Que dicho municipio no se halla incurso en ninguno de los supuestos establecidos en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

En, a ___ de de 20__

FIRMADO (Representante legal)

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

3634 *RESOLUCIÓN de 14 de octubre de 2009, por la que se hace pública la Orden 3723/2009, de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, por la que se aprueba definitivamente la Modificación Puntual No Sustancial de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Griñón, relativa al cambio de calificación de cuatro parcelas sitas en la calle Mayor, número 59; plaza Mayor, número 14; calle Villar, número 1, y avenida de Portugal, número 2.*

Por la excelentísima señora Consejera de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, con fecha 2 de octubre de 2009, se dictó la Orden 3723/2009, del siguiente tenor literal:

«Examinado el expediente obrante en esta Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, relativo a la Modificación Puntual No Sustancial de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Griñón, relativa al cambio de calificación de cuatro parcelas sitas en la calle Mayor, número 59; plaza Mayor, número 14; calle Villar, número 1, y avenida de Portugal, número 2, procede hacer constar cuanto sigue:

I. El expediente consta, en síntesis, de los siguientes antecedentes:

1.º El Pleno del Ayuntamiento de Griñón, en su sesión de 4 de diciembre de 2008, aprobó inicialmente la Modificación Puntual No Sustancial de referencia.

El expediente fue sometido a trámite de información pública por un período de un mes, mediante la publicación de los correspondientes anuncios en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 310, de 30 de diciembre de 2008, y en el diario "La Razón", de 19 de diciembre de 2008. No se presentaron alegaciones.

2.º El Pleno del Ayuntamiento de Griñón, en su sesión extraordinaria de 12 de mayo de 2009, una vez incluidas en la Memoria las condiciones señaladas por la Dirección General de Evaluación Ambiental, acordó la aprobación provisional de la Modificación Puntual No Sustancial señalada y su remisión a la Comunidad de Madrid para su aprobación definitiva por el órgano autonómico competente, conforme lo regulado en el artículo 2 del Decreto 92/2008, de 10 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se regulan las modificaciones puntuales no sustanciales de Planeamiento Urbanístico.

3.º Constan en el expediente los informes de la Dirección General de Evaluación Ambiental, de 22 de diciembre de 2008 y 26 de marzo de 2009.

II. Las parcelas incluidas en el ámbito de actuación son una de titularidad estatal, donde se ubican en la actualidad las instalaciones de la Guardia Civil, y tres de titularidad municipal, encontrándose todas ellas en suelo clasificado como suelo urbano.

La presente Modificación Puntual No Sustancial tiene por objeto, por un lado, trasladar las actuales instalaciones de la Guardia Civil a una parcela más adecuada a sus necesidades de tener una ubicación más amplia. En la actualidad se encuentra en la parcela sita en la calle del Villar, número 1, en el centro urbano de Griñón. Se pretende su traslado a una parcela de 4.800 metros cuadrados de superficie, en el Sector 1 y calificada de equipamiento. Esta parcela se ha considerado adecuada, tanto por sus dimensiones como por su situación, junto a las carreteras M-404, M-407 y la nueva duplicación de la primera. Este traslado supone que la parcela actual de la Guardia Civil deja de ser necesaria para este uso.

Por otra parte, existen tres parcelas de titularidad municipal dentro del casco urbano, calificadas con Ordenanzas de Casco Antiguo y Colonia Unifamiliar, sobre las que se pretende su preservación como parcelas municipales para usos dotacionales públicos, y su calificación como red general de equipamiento público. Se concreta en:

- Parcela situada en la calle Mayor, número 59: Se propone cambiar la calificación actual de Ordenanza Clave 1. Casco Antiguo por la Ordenanza Clave 8. Equipamiento, regulada en la Sección 9 del título X de las Normas Urbanísticas.
- Parcela situada en la plaza Mayor, número 14: Se propone cambiar la calificación actual de Ordenanza Clave 1. Casco Antiguo por la Ordenanza Clave 8. Equipamiento, regulada en la Sección 9 del título X de las Normas Urbanísticas.

- Parcela situada en la calle Villar, número 1: Se propone cambiar la calificación actual de Ordenanza Clave 8. Equipamiento, por las Ordenanzas 4. Bloque, y 7. Zonas Verdes.
- Parcela situada en la avenida de Portugal, número 2: Se propone cambiar la calificación actual de la Ordenanza Clave 3. Colonia Unifamiliar (grado 3.º), por la Ordenanza Clave 8. Equipamiento, regulada en la Sección 9 del título X de las Normas Urbanísticas.

La documentación de las vigentes Normas Subsidiarias que es necesario modificar es la siguiente:

Planos:

- P-2b. Calificación y regulación del suelo.
- P-3b. Gestión del suelo.

III. Respecto al análisis y valoración de la Modificación Puntual propuesta, la Dirección General de Urbanismo y Estrategia Territorial emite informe técnico-jurídico, con fecha 14 de julio de 2009, informando favorablemente la misma, al considerarse técnica y jurídicamente correcta la propuesta municipal, dado que está justificado su objeto principal; esto es, posibilitar el traslado de las instalaciones de la Guardia Civil a un lugar más adecuado y la obtención de tres parcelas para equipamientos públicos, incrementando la superficie existente, así como una superficie de 150 metros cuadrados para zonas verdes públicas; si bien, se deben cumplir las condiciones que establece el informe de la Dirección General de Evaluación Ambiental de 22 de diciembre de 2008.

Asimismo, la citada Dirección General señala que se cumplen los requisitos establecidos en el artículo 1 del Decreto 92/2008, de 10 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se regulan las modificaciones puntuales no sustanciales del Planeamiento Urbanístico, habiendo sido aprobada provisionalmente la presente Modificación por unanimidad de los miembros de la Corporación, en su pleno extraordinario de 12 de mayo de 2009.

En cuanto a la tramitación administrativa seguida, se han cumplimentado los trámites previstos en el artículo 2 del Decreto 92/2008, de 10 de julio, en relación con el artículo 57.f) de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

IV. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61.2 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, corresponde a la Consejera de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio aprobar definitivamente, previo informe de la Comisión de Urbanismo, las modificaciones de los Planes Generales y de los Planes de Sectorización de los municipios con población de derecho inferior a 15.000 habitantes, como en el presente caso.

En virtud de la fundamentación expuesta, previo informe favorable de la Comisión de Urbanismo de Madrid (Ac. 169/09), en sesión celebrada el día 30 de julio de 2009,

DISPONGO

Primero

Aprobar definitivamente la Modificación Puntual No Sustancial de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Griñón, relativa al cambio de calificación de cuatro parcelas sitas en la calle Mayor, número 59; plaza Mayor, número 14; calle Villar, número 1, y avenida de Portugal, número 2, con las condiciones recogidas en el informe de la Dirección General de Evaluación Ambiental de 22 de diciembre de 2008.

Segundo

Publicar la presente Orden en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID».

En relación con lo dispuesto en el artículo 65 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, expresamente se significa que un ejemplar del citado expediente, se encuentra depositado en la Unidad de Información Urbanística de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, sita en la calle Maudes, número 17, de Madrid, donde puede ser consultado.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que contra la presente Orden podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su publicación, y sin perjuicio de cuantos otros recursos se estime oportuno deducir.

Madrid, a 14 de octubre de 2009.—El Secretario General Técnico, Alfonso Moreno Gómez.

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

3635 *RESOLUCIÓN de 14 de octubre de 2009, por la que se hace pública la Orden 3724/2009, de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, por la que se aprueba definitivamente la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Lozoya del Valle, en el ámbito del “Antiguo Convento”.*

Por la excelentísima señora Consejera de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, con fecha 2 de octubre de 2009, se dictó la Orden 3724/2009, del siguiente tenor literal:

«Examinado el expediente obrante en esta Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, de Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Lozoya del Valle, en el ámbito del “Antiguo Convento”, procede hacer constar cuanto sigue:

I. El expediente consta, en síntesis, de los siguientes antecedentes:

1.º Con fecha 13 de mayo de 2009, el Pleno del Ayuntamiento de Lozoya del Valle adoptó el acuerdo de aprobación de la Modificación Puntual de referencia, introduciendo modificaciones sustanciales al texto aprobado provisionalmente el 7 de julio de 2008, y someter el expediente a un nuevo trámite de información pública por el plazo de un mes.

El trámite de información pública se cumplimentó mediante la publicación de los correspondientes anuncios en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 12 de junio de 2009, y en el diario “La Razón” de 3 de junio de 2009. No se presentaron alegaciones.

2.º Posteriormente, el Pleno del Ayuntamiento de Lozoya del Valle, en su sesión de 14 de julio de 2009, adoptó el acuerdo de aprobación de la Modificación Puntual, con las modificaciones sustanciales recogidas en el documento técnico, y remitirlo el expediente a la Comunidad de Madrid para su aprobación definitiva por el órgano autonómico competente, conforme lo regulado en los artículos 57.e) y 61.2 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, de Suelo de la Comunidad de Madrid.

3.º Constan en el expediente los informes de la Dirección General de Evaluación Ambiental, de 3 de junio de 2008; de la entonces Dirección General de Arquitectura y Rehabilitación, de 17 de diciembre de 2007, y de la Dirección General de Patrimonio Histórico, de 29 de julio de 2009, que son favorables estableciendo prescripciones.

II. El ámbito de la presente Modificación Puntual es una extensa manzana de forma irregular, denominada “Antiguo Convento” de Lozoya, situada en la zona Sur del casco. Dicha manzana cuenta con un conjunto de construcciones de diferente tipología dentro del perímetro de una gran tapia de piedra vista que encierra una superficie de 6.269 metros cuadrados, ocupada por edificaciones y dejando el resto no ocupado para patios, jardín y huerta.

Las edificaciones actuales existentes dentro del recinto amurallado del “Antiguo Convento” son: Casa principal, una casa pequeña, la antigua panadería, almacén y una construcción de dos plantas en ruina.

La presente Modificación Puntual tiene por objeto:

— Cambiar la calificación de la parcela municipal situada en la Avenida de Lozoya, número 15, de 228 metros cuadrados, en la que existe actualmente un parque municipal infantil y está calificada como Suelo Urbano y regulada por la Ordenanza de Casco Antiguo (A), a su uso real de parque infantil, asignándole la Ordenanza de Verde Público (VP), quedando regulada en el artículo 5.8 de las Normas Subsidiarias.

— Reutilizar el edificio principal del “Antiguo Convento”, así como una construcción de edificaciones adosadas en hilera en la zona del huerto, protegidas por la tapia exterior, para albergar los usos definidos en el artículo 5.5.5 de las Normas Subsidiarias, como son el hotelero, cultural, asistencial y educativo.

Asimismo, se establece una zona de cesión al Ayuntamiento constituida por una zona verde y una parcela para la construcción de un equipamiento municipal.

Lo anterior supone incrementar la edificabilidad del solar del “Antiguo Convento”, de 2.103 metros cuadrados a 3.800 metros cuadra-

dos. Este aumento, conforme a la Ley 9/2001, requiere incrementar la reserva de redes locales. Por ello, se procede a delimitar un Ámbito de Actuación denominado AA “Antiguo Convento”, de 9.187 metros cuadrados de superficie que coincide con el Área Homogénea delimitada. El Sistema de Actuación es el de Cooperación, y entre los compromisos establecidos está el de cesión al Ayuntamiento del 10 por 100 del aprovechamiento.

La Modificación Puntual completa la regulación establecida por el artículo 5.5 de las Normas Subsidiarias, donde se define la Ordenanza “Antiguo Convento (E)”. Las variaciones introducidas son las siguientes:

- Se introduce la posibilidad de realizar edificaciones anexas al edificio principal del “Antiguo Convento”.
- Se cuantifica la edificabilidad máxima permitida en el ámbito de la Ordenanza en 3.800 metros cuadrados construidos.
- Se establece la altura máxima para las nuevas construcciones en dos plantas (baja + primera) y 6 metros al borde inferior del alero a cornisa.
- Se establece una nueva regulación de usos, suprimiendo el uso residencial, y estableciendo como usos permitidos el hotelero, asistencial, educativo y zonas verdes.

III. Respecto al análisis y valoración de la Modificación Puntual propuesta, la Dirección General de Urbanismo y Estrategia Territorial, emite informes técnico y jurídico, con fechas 20 y 22 de julio de 2009, respectivamente, informando favorablemente la Modificación Puntual, ya que resulta urbanísticamente viable puesto que el cambio de calificación de la parcela sita en la avenida de Lozoya, número 15, supone un incremento de zonas verdes en el ámbito objeto del expediente.

Del mismo modo, el Área Homogénea establecida por la Modificación Puntual se ha delimitado cumpliendo las determinaciones establecidas en el artículo 37 de la Ley 9/2001, puesto que el entorno del “Antiguo Convento” constituye un ámbito tipológica y funcionalmente homogéneo. Este cambio cumple con el estándar de Redes Locales en el Área Homogénea, por lo que resulta posible incrementar la edificabilidad, en las condiciones establecidas en el artículo 42.6 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

El incremento de edificabilidad de 2.103 metros cuadrados a 3.800 metros cuadrados (+1.697 metros cuadrados construidos) para acoger el uso hotelero y cultural contempla las medidas compensatorias precisas, para mantener la cantidad y calidad de las dotaciones previstas respecto al aprovechamiento urbanístico del suelo establecido. Asimismo, el Ámbito de Actuación “Antiguo Convento” cumple con los estándares de Redes Locales establecidos por la Ley 9/2001.

Por último, las modificaciones introducidas en la Ordenanza “Antiguo Convento (E)”, salvaguardan el edificio principal existente y regulan las condiciones de volumen de las nuevas construcciones.

Por último, y en cuanto a la tramitación administrativa seguida, se señala por la citada Dirección General, que se han cumplimentado los trámites previstos en los artículos 57 y siguientes de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, que regula el procedimiento de aprobación de los Planes Generales y de sus Modificaciones y Revisiones en su fase municipal. Asimismo, se han cumplido los requisitos que establece el artículo 69 de dicho cuerpo legal, dado que no se altera la clasificación del suelo, ni se produce disminución de zonas verdes o espacios libres.

IV. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61.2 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, corresponde a la Consejera de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio aprobar definitivamente, previo informe de la Comisión de Urbanismo, las modificaciones de los Planes Generales y de los Planes de Sectorización de los municipios con población de derecho inferior a 15.000 habitantes, como en el presente caso.

En virtud de la fundamentación expuesta, previo informe favorable de la Comisión de Urbanismo de Madrid (Ac. 171/09), en sesión celebrada el día 30 de julio de 2009.

DISPONGO

Primero

Aprobar definitivamente la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Lozoya en el ámbito del “Antiguo Convento”, con las condiciones que para su desarrollo se establecen en el informe de la Dirección General de Evaluación Ambiental de 3 de junio de 2008.

Asimismo, de acuerdo con el informe de la Dirección General de Patrimonio Histórico de 29 de julio de 2009, antes de que se inicien las actuaciones materiales de ejecución del planeamiento, deberán solicitarse y obtenerse los permisos y autorizaciones oportunas de esa Dirección General.

Segundo

Publicar la presente Orden en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID».

En relación con lo dispuesto en el artículo 65 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, expresamente se significa que un ejemplar del citado expediente se encuentra depositado en la Unidad de Información Urbanística de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, sita en la calle Maudes, número 17, de Madrid, donde puede ser consultado.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que contra la presente Orden podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su publicación, y sin perjuicio de cuantos otros recursos se estime oportuno deducir.

Madrid, a 14 de octubre de 2009.—El Secretario General Técnico, Alfonso Moreno Gómez.

(03/35.281/09)

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

3636 *RESOLUCIÓN de 14 de octubre de 2009, por la que se hace pública la Orden 3726/2009, de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, por la que se aprueba definitivamente la Modificación Puntual No Sustancial de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Navarredonda y San Mamés, relativa a la clasificación como urbana, dentro del suelo calificado como Casco Antiguo, de parte de la parcela situada en la calle Fuente, número 25, y la creación de un viario para cederlo al Ayuntamiento.*

Por la excelentísima señora Consejera de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, con fecha 2 de octubre de 2009, se dictó la Orden 3726/2009, del siguiente tenor literal:

«Examinado el expediente obrante en esta Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, relativo a la Modificación Puntual No Sustancial de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Navarredonda y San Mamés, relativa a la clasificación como urbana, dentro del suelo calificado como “Casco Antiguo”, de parte de la parcela situada en la calle Fuente, número 25, y la creación de un viario para cederlo al Ayuntamiento, procede hacer constar cuanto sigue:

I. El expediente consta, en síntesis, de los siguientes antecedentes:

1.º El Pleno del Ayuntamiento de Navarredonda y San Mamés, en su sesión extraordinaria de 27 de septiembre de 2008, se aprobó inicialmente la Modificación Puntual No Sustancial de referencia.

El expediente fue sometido a trámite de información pública por un período de un mes, mediante la publicación de los correspondientes anuncios en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 269, de 11 de noviembre de 2008, y en el diario “Cinco Días”, de 7 de noviembre de 2008. Se presentó una alegación.

2.º El Pleno del Ayuntamiento de Navarredonda y San Mamés, en su sesión extraordinaria de 25 de abril de 2009, acordó la aprobación provisional de la Modificación Puntual No Sustancial señalada, desestimando la alegación presentada, y su remisión a la Comunidad de Madrid para su aprobación definitiva por el órgano autonómico competente, conforme lo regulado en el artículo 2 del Decreto 92/2008, de 10 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se regulan las Modificaciones Puntuales No Sustanciales de Planeamiento Urbanístico.

3.º Constan en el expediente los informes del Canal de Isabel II, de 2 de marzo de 2009; de la Dirección General de Medio Am-

biente, de 14 de marzo de 2009; de la Dirección General de Evaluación Ambiental, de 29 de marzo de 2009, y de la Dirección General de Patrimonio Histórico, de 29 de julio de 2009, que son viables a la actuación con las condiciones que en los mismos se establecen.

II. La presente Modificación Puntual No Sustancial tiene por objeto cambiar, en parte, la clasificación de la parcela situada en la calle Fuente, número 25, en el núcleo de Navarredonda y San Mamés, para completar y definir la trama urbana prevista en las vigentes Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, que contemplan la prolongación de un callejón perpendicular a la calle Fuente.

El ámbito de la Modificación Puntual se refiere a la parcela sita en la calle Fuente, número 25, con una superficie de 280 metros cuadrados, de propiedad privada.

Existe en la parcela una edificación de 113 metros cuadrados con un uso “Industrial”. En la actualidad, la longitud de fachada de parcela es de 5,07 metros, la longitud de fachada de la edificación es de 1 metro y el frente mínimo de la parcela edificable es de 5 metros.

La parte de la parcela donde se ubica la edificación existente, de 113 metros cuadrados, está clasificada como Suelo Urbano y está calificada como “Casco Antiguo”. El resto de la parcela de 167 metros cuadrados, se clasifica como Suelo No Urbanizable Protegido de Interés Agropecuario y Paisajístico.

La modificación se justifica porque en la situación actual la parcela edificable que aparece en las normas no cumple con las condiciones para edificar de la Ordenanza de Casco Antiguo, dado que la longitud de la fachada es menor de 5 metros.

La Modificación Puntual no sustancial propuesta es la siguiente:

De la superficie de la parcela sita en la calle Fuente, número 25, de 280 metros cuadrados, se propone ceder al Ayuntamiento un 29 por 100 (81,35 metros cuadrados) para viario local, para completar la calle prevista por las Normas Subsidiarias.

De la superficie de la parcela resultante de la cesión anterior (198,65 metros cuadrados) se propone cambiar la clasificación de la parte de esta clasificada por las vigentes Normas Subsidiarias como suelo no urbanizable protegido, a suelo urbano y calificarla de “Casco Antiguo” (85,65 metros cuadrados), para dar continuidad a la parte de la parcela ya calificada de esta forma. La longitud de la fachada resultante es de 19,01 metros.

Se mantiene la misma clasificación de suelo (Suelo Urbano) y calificación (Casco Antiguo) en la parte de la parcela de 113 metros cuadrados, así ordenada por las vigentes Normas Subsidiarias.

III. Respecto al análisis y valoración de la Modificación Puntual propuesta, la Dirección General de Urbanismo y Estrategia Territorial, emite informe técnico-jurídico, con fecha 22 de julio de 2009, informando favorablemente la Modificación Puntual No Sustancial, al considerarse técnica y jurídicamente correcta la propuesta municipal, porque, por un lado, se soluciona la situación de parte de una parcela privada que, si bien catastralmente es considerada como urbana y se sitúa en el límite del núcleo urbano, en las Normas Subsidiarias está clasificada como Suelo No Urbanizable, dándose continuidad así a la trama de Casco Antiguo, calificación que tiene la otra parte de la parcela; y por otro lado, se cede parte de dicha parcela para viario público para dar continuidad al existente y mejorar de esta forma la movilidad del núcleo de Navarredonda.

No obstante, se señala que deberá cumplir con las condiciones que señalan los informes del Canal de Isabel II, de 2 de marzo de 2009, y de la Dirección General de Patrimonio Histórico, de 29 de julio de 2009.

Asimismo, la citada Dirección General señala que se cumplen los requisitos establecidos en el artículo 1 del Decreto 92/2008, de 10 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se regulan las modificaciones puntuales no sustanciales del Planeamiento Urbanístico, habiendo sido aprobada provisionalmente la presente modificación por unanimidad de los miembros de la Corporación, en su Pleno de 25 de abril de 2009.

En cuanto a la tramitación administrativa seguida, se han cumplimentado los trámites previstos en el artículo 2 del Decreto 92/2008, de 10 de julio, en relación con el artículo 57.f) de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

IV. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61.2 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, corresponde a la Consejera de Medio Ambiente, Vivienda y Orde-

nación del Territorio aprobar definitivamente, previo informe de la Comisión de Urbanismo, las modificaciones de los Planes Generales y de los Planes de Sectorización de los municipios con población de derecho inferior a 15.000 habitantes, como en el presente caso.

En virtud de la fundamentación expuesta, previo informe favorable de la Comisión de Urbanismo de Madrid (Ac. 174/09) en sesión celebrada el día 30 de julio de 2009,

DISPONGO

Primero

Aprobar definitivamente la Modificación Puntual No Sustancial de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, relativa a la clasificación como urbana, dentro del suelo calificado como Casco Antiguo, de parte de la parcela situada en la calle Fuente, número 25, y la creación de un viario para cederlo al Ayuntamiento, con las condiciones recogidas en los informes del Canal de Isabel II, de fecha 2 de marzo de 2009, y de la Dirección General de Patrimonio Histórico, de 29 de julio de 2009.

Segundo

Publicar la presente Orden en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID».

En relación con lo dispuesto en el artículo 65 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, expresamente se significa que un ejemplar del citado expediente, se encuentra depositado en la Unidad de Información Urbanística de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, sita en la calle Maudes, número 17, de Madrid, donde puede ser consultado.

Lo que, se hace público para general conocimiento, significándose que contra la presente Orden podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su publicación, y sin perjuicio de cuantos otros recursos se estime oportuno deducir.

Madrid, a 14 de octubre de 2009.—El Secretario General Técnico, Alfonso Moreno Gómez.

(03/35.283/09)

Consejería de Inmigración y Cooperación

**AGENCIA REGIONAL
PARA LA INMIGRACIÓN Y LA COOPERACIÓN**

3637 RESOLUCIÓN 226/2009, de 19 de octubre, de la Gerencia, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones para la realización de Proyectos contra el Racismo y la Intolerancia en la Comunidad de Madrid, dirigidos por instituciones sin fines de lucro, para el año 2009, de conformidad con lo previsto en las Órdenes 133/2006, de 10 de octubre, y 43/2009, de 25 de marzo.

Primero

Mediante Orden 43/2009, de 25 de marzo, de la Consejería de Inmigración y Cooperación, se convocaron subvenciones para la realización de Proyectos contra el Racismo y la Intolerancia en la Comunidad de Madrid, dirigidos por instituciones sin fines de lucro, para el año 2009, cuyas bases reguladoras fueron aprobadas por Orden 133/2006, de 10 de octubre, de la Consejería de Inmigración.

Segundo

Con fecha 17 de septiembre de 2009 se reunió la Comisión de Valoración al objeto de valorar las solicitudes de ayuda, elevando propuesta de resolución.

Tercero

La competencia para la concesión o denegación de las ayudas solicitadas corresponde a la Gerencia de la Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación de la Comunidad de Madrid, de acuerdo con lo previsto en el artículo 10 de la Orden 133/2006, de 10 de octubre, y artículo 11 de la Orden 43/2009, de 25 de marzo.

Vista la propuesta de la citada Comisión,

RESUELVO

Primero

Conceder subvenciones a las entidades solicitantes para la realización de Proyectos contra el Racismo y la Intolerancia en la Comunidad de Madrid, dirigidos por instituciones sin fines de lucro, para el año 2009, en la cuantía que figura en el Anexo I de la presente Resolución, que se financiarán con cargo a la partida 48090 del Programa 981 del Presupuesto de Gastos de la Comunidad de Madrid para el año 2009.

El importe de la subvención concedida será transferido a la cuenta y entidad bancaria designada por cada una de las entidades en la solicitud de subvención.

Segundo

Denegar las subvenciones solicitadas para la realización de Proyectos contra el Racismo y la Intolerancia en la Comunidad de Madrid, dirigidos por instituciones sin fines de lucro, para el año 2009, por las entidades que están relacionadas en el Anexo II, por las causas previstas en el mismo.

Tercero

Las entidades adjudicatarias de las subvenciones quedan obligadas a justificar el destino de las ayudas en la forma y plazos previstos en el artículo 12 de la Orden 133/2006, de 10 de octubre, y del artículo 13 de la Orden 43/2009, de 25 de marzo, esto es, con anterioridad al día 15 de febrero de 2010, así como al cumplimiento de todos los requisitos previstos en la citada Orden.

Cuarto

En todo impreso o medio por el que se anuncie o se aluda a la actividad objeto de esta subvención, se hará constar que se desarrolla en colaboración con la Consejería de Inmigración y Cooperación y llevará el símbolo identificativo de la Comunidad de Madrid.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse con carácter potestativo recurso de reposición en el plazo de un mes, o recurso extraordinario de revisión, en los términos y plazos establecidos en el artículo 118 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ambos ante el Gerente de la Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación de la Comunidad de Madrid. Podrá interponerse también recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid. Todos los plazos deberán ser contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución de concesión en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 19 de octubre de 2009.—La Gerente de la Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación, Isabel Pita Cañas.

ANEXO I

SUBVENCIONES CONCEDIDAS PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS CONTRA EL RACISMO Y LA INTOLERANCIA EN LA COMUNIDAD DE MADRID, DIRIGIDOS POR INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO, PARA EL AÑO 2009

NÚMERO DE EXPEDIENTE	NOMBRE DE LA ENTIDAD	PROYECTO	IMPORTE CONCEDIDO	PUNTUACIÓN
2009RC269	MOVIMIENTO CONTRA LA INTOLERANCIA	EXPOSICIONES DIDACTICAS EN LA ESCUELA CONTRA EL RACISMO Y LA XENOFOBIA	10.000,00	14,25
2009RC213	FUNDACIÓN GENERAL DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE	3.000 INMIGRANTES NIÑOS Y ADOLESCENTES: SUS OPINIONES Y SENTIMIENTOS	10.000,00	13,75

NÚMERO DE EXPEDIENTE	NOMBRE DE LA ENTIDAD	PROYECTO	IMPORTE CONCEDIDO	PUNTUACIÓN
2009RC258	ASOCIACIÓN DE MUJERES POR LA DEMOCRACIA DE SAN MARTÍN DE VALDEIGLESIAS	NUEVAS GENTES, NUEVOS RETOS	10.000,00	13,75
2009RC424	ASOCIACIÓN DE MUJERES POR LA DEMOCRACIA DE GALAPAGAR	NUEVAS GENTES, NUEVOS RETOS	10.000,00	13,75
2009RC537	COLEGA MADRID	DE IGUAL A IGUAL 2009	9.900,00	13,50
2009RC370	FEDERACIÓN DE COMUNIDADES JUDÍAS DE ESPAÑA	SEMINARIO INTERNACIONAL SOBRE ANTISEMITISMO	9.950,00	13,25
2009RC292	ASOCIACIÓN SOCIAL Y CULTURAL LA RUECA	JORNADAS: "INTERVENCIÓN SOCIOEDUCATIVA CON JÓVENES CON CONDUCTA VIOLENTA"	9.428,00	13,25
2009RC270	ASOCIACIÓN PROYECTO SAN FERMÍN	CON- JUGANDO DIFERENCIAS	10.000,00	13,00
2009RC305	ASOCIACIÓN DE MUJERES EMPRESARIAS IBEROAMERICANAS PACHAMAMA	PROYECTO DE SENSIBILIZACIÓN A MUJERES JÓVENES EN LA LUCHA CONTRA LA XENOFobia	10.000,00	12,75
2009RC358	ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES MARROQUÍES EN ESPAÑA (ATIME)	GRUPO DE COOPERACIÓN: PREVENCIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN MAGREBÍ EN LA EDUCACIÓN	9.175,00	12,75
2009RC441	ASOCIACIÓN SOLIDARIA PARA LA INTEGRACIÓN SOCIOLABORAL DEL INMIGRANTE	JUNTOS APRENDEMOS A CONVIVIR	10.000,00	12,75
2009RC267	ASOCIACIÓN IBEROAMERICANA PARA LA COOPERACIÓN EL DESARROLLO Y LOS DERECHOS HUMANOS-AICODE	CAMPAÑA DE SENSIBILIZACIÓN CONTRA EL RACISMO Y LA INTOLERANCIA.	10.000,00	12,50
2009RC280	ASOCIACIÓN SOCIO-CULTURAL Y DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO POR COLOMBIA E IBEROAMÉRICA	CONÓCEME FASE IV	9.995,00	12,50
2009RC294	ASOCIACIÓN GUARANI DE COOPERACION PARAGUAY ESPAÑA	CHAMARTIN SINGULAR, CHAMARTÍN PLURAL	7.124,13	12,50
2009RC547	COOPERACIÓN INTERNACIONAL ONG	PROGRAMA SERADE. SENSIBILIZACIÓN CONTRA EL RACISMO, ACCIONES A FAVOR DE LA PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS	10.000,00	12,50
2009RC307	FUDNACIÓN ATENEA GRUPO GID	JORNADA FORMATIVA: VIOLENCIA DE GÉNERO Y MUJER INMIGRANTE: PREVENCIÓN, ATENCIÓN	10.000,00	12,25
2009RC316	ASOCIACIÓN DE MUJERES MARROQUÍES AL-AMAL	JORNADAS DE CONVIVENCIA INTERCULTURAL	10.000,00	12,25
2009RC515	FUNDACIÓN DESARROLLO SOSTENIDO. FUNDESO	JUGANDO CON LA DIVERSIDAD: JORNADA DE CONVIVENCIA INTERCULTURAL PARA MADRES Y NIÑOS DE ÁFRICA Y ESPAÑA	5.500,00	12,25
2009RC544	ASOCIACIÓN INTERCULTURAL DE MUJERES GITANAS YERBA-BUENA ROMI	ENTRELAZANDO CULTURAS CONTRA LA INTOLERANCIA	9.900,00	12,25
2009RC259	ASOCIACIÓN ATALANTA INTERVENCIÓN SOCIAL	INTERCUÉNTAME: CUENTOS QUE NOS UNEN	8.988,00	12,00
2009RC289	ASOCIACIÓN "BRISAS INTERCULTURALES Y DE AMISTAD"	"RINCÓN SOLIDARIO"	9.950,00	12,00

ANEXO II

SUBVENCIONES DENEGADAS PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS CONTRA EL RACISMO Y LA INTOLERANCIA EN LA COMUNIDAD DE MADRID, DIRIGIDOS POR INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO, PARA EL AÑO 2009

NÚMERO DE EXPEDIENTE	NOMBRE DE LA ENTIDAD	PROYECTO	CAUSA DE DENEGACIÓN
2009RC237	FUNDACIÓN CASA DE LOS PUEBLOS	"DIVER-CULTURAS"	FALTA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS
2009RC244	MOVIMIENTO POR LA PAZ, EL DESARME Y LA LIBERTAD	ACCION SENSIBILIZADORA PARA LA PREVENCIÓN DEL RACISMO Y LA XENOFobia	FALTA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS
2009RC251	ASOCIACIÓN FUSIONARTE MADRID	PRMIO MICÓMIC	FALTA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS
2009RC287	ASOCIACIÓN TAGANGA	ARTE Y CULTURA TEATRAL EN LOS JÓVENES CONTRA LA INTOLERANCIA	FALTA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS

NÚMERO DE EXPEDIENTE	NOMBRE DE LA ENTIDAD	PROYECTO	CAUSA DE DENEGACIÓN
2009RC319	ASOCIACIÓN MUJERES PARA LA DEMOCRACIA LEGANÉS	NUEVAS GENTES, NUEVOS RETOS	FALTA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS
2009RC349	ASOCIACIÓN OTRA MANO. OTRO CORAZÓN	CAMPAÑA DE SENSIB CONTRA EL RACISMO Y LA INTOLERANCIA "QUÉ PASADA CONTAR CONTIGO"	FALTA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS
2009RC364	ASOCIACIÓN RUMANO-MOLDAVA-HISPANO "TRAJANO"	¿QUÉ ELIGES-CONVIVENCIA INTERCULTURAL O INTOLERANCIA? DEBATE, REFLEXIÓN, DIFUS.	FALTA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS
2009RC378	FUNDACION GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE ALCALÁ	PREVENCIÓN DE CALIDAD: RED SOCIAL MULTILINGÜE CON INMIGRANTES DE ALCALÁ PARA EVITAR RIESTOS LABORALES	FALTA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS
2009RC379	CRUZ ROJA ESPAÑOLA DE MADRID	JORNADAS ANUALES SOBRE LA GESTIÓN DE LA DIVERSIDAD	FALTA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS
2009RC390	FUNDACIÓN SECRETARIADO GITANO	PROYECTO SOCIOEDUCATIVO CONTRA EL RACISMO Y POR LA CONVIVENCIA	FALTA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS
2009RC510	ASOCIACIÓN MADRILEÑA DE INSERCIÓN SOCIAL / AURRERA	CONOCERNOS	FALTA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS
2009RC545	C.D.E. THE UNITED TEAM	PROYECTO T.U.T	FALTA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS
2009RC296	ASOCIACIÓN CULTURAL LA KALLE	TALLERES EDUCATIVOS CONTRA EL RACISMO Y LA INTOLERANCIA	FALTA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS
2009RC257	ASOCIACION MUJERES PARA LA DEMOCRACIA DE SAN SEBASTIAN DE LOS REYES	NUEVAS GENTES, NUEVOS RETOS	FALTA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS
2009RC266	CONFEDERACIÓN NACIONAL DE MUJERES EN IGUALDAD	JORNADA DE DETECCIÓN-ANÁLISIS DE CONDUCTAS RACISTAS Y REEDUCACIÓN	FALTA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS
2009RC298	FEDERACIÓN DE AFRICANOS EN EL MUNDO	LUCHEMOS JUNTOS POR LA PAZ	FALTA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS
2009RC303	ASOCIACIÓN DEPORTIVA EL BOLI	FORMACIÓN DEPORTIVA A JÓVENES INMIGRANTES CON RIESGO DE PARTICIPAR EN BANDAS JUVENILES	FALTA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS
2009RC348	ASOCIACIÓN MUJERES PARA LA DEMOCRACIA DE GETAFE	NUEVAS GENTES, NUEVOS RETOS	FALTA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS
2009RC351	UNIÓN SINDICAL MADRID REGIÓN COMISIONES OBRERAS-MADRID	¿Y SI LO PENSAMOS OTRA VEZ? CONOCIÉNDONOS, ENTENDIÉNDONOS	FALTA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS
2009RC282	ASOC. COOPERACIÓN BOLIVIA ESPAÑA	SENSIBILIZACIÓN CONTRA EL RACISMO Y LA INTOLERANCIA EN MADRID	FALTA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS
2009RC373	ONGD ASOCIACIÓN CENTRO CULTURAL PERUANO-ESPAÑOL "CESAR VALLEJO"	PROGRAMA RADIAL "CONVIVIENDO". DIÁLOGO SOBRE CONVIVENCIA Y TOLERANCIA	FALTA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS
2009RC388	ASOCIACIÓN ARGENTINA INTEGRAL	LA LUCHA CONTRA LA DISCRIMINACION, EL RACISMO Y LA XENOFOBIA, UNA TAREA DE TODOS	FALTA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS
2009RC409	UNIÓN GENERAL DE TRABAJADORES-CENTRO DE ATENCIÓN A TRABAJADORES INMIGRANTES	PREVENCIÓN DE CONDUCTAS RACISTAS O DISCRIMINATORIAS EN LOS CENTROS DE TRABAJO	FALTA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS
2009RC240	FUNDACIÓN PARA EL ESTUDIO Y DESARROLLO DEL ESTE DE MADRID	AULA CONTRA EL RACISMO	FALTA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS
2009RC253	ASOCIACIÓN ESCALA	TODOS SOMOS INTEGRACIÓN	FALTA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS
2009RC286	ASOCIACIÓN PERUANA E IBEROAMERICANA DE EMPRESARIOS	BICICLEATA CONTRA EL RACISMO	FALTA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS
2009RC300	ONG PARA EL DESARROLLO, FORMACIÓN E INTEGRACIÓN SOCIO LABORAL Y CULTURAL	LAS ROZAS, SENSIBILIZACIÓN Y FORMACIÓN EN VALORES PARA LA TOLERANCIA	FALTA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS
2009RC355	ASOCIACION BULGARO-ESPAÑOLA CIRILO Y METODIO	TALLER DE CINE JUVENIL "CONVIVE, GRABANDO Y ACCIÓN"	FALTA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS
2009RC299	FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE PERUANOS EN ESPAÑA	PROYECTO DE FORMACIÓN A LAS ASOCIACIONES PERUANAS EN LA LUCHA CONTRA LA XENOFOBIA	FALTA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS
2009RC308	OFICINA NO GUBERNAMENTAL DEL VEEDOR Y DEFENSOR DEL INMIGRANTE EXTRA Y EUROPEO	PROYECTO SIRIS DE ASISTENCIA SOCIAL CONTRA LA XENOFOBIA Y EL RACISMO	FALTA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS
2009RC363	ASOCIACIÓN CANDELITA	HACIA LA NUEVA CIUDADANÍA	FALTA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS

NÚMERO DE EXPEDIENTE	NOMBRE DE LA ENTIDAD	PROYECTO	CAUSA DE DENEGACIÓN
2009RC413	ASOCIACION DE LOS RUMANOS DE BRUNETE	RACISMO E INTOLERANCIA	FALTA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS
2009RC261	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID	DESDE LA UNIVERSIDAD CONTRA LA VIOLENCIA, EL RACISMO, LA XENOFOBIA Y LA INTOLERANCIA EN EL DEPORTE	FALTA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS
2009RC314	EVOLUCIÓN HUMANA, ASOCIACIÓN SIN LUCRO	"PONTE EN MI LUGAR" ACTIVIDADES CONTRA EL RACISMO EN EL TERRITORIO DE LA SIERRA OESTE	FALTA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS
2009RC241	FEDERACIÓN DE PLATAFORMAS SOCIALES PINARDI	WEBQUEST PARA LA INTEGRACIÓN EN EL ÁMBITO ESCOLAR	FALTA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS
2009RC291	COMISIÓN DE AYUDA AL REFUGIADO	ACTUANDO CONTRA LAS NUEVAS FORMAS DE INTOLERANCIA	FALTA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS
2009RC297	UNIÓN DEL PUEBLO DE COSTA DE MARFIL	TALLER CONTRA LA XENOFOBIA Y EL RACISMO	FALTA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS
2009RC302	FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE INMIGRANTES EXTRA Y COMUNITARIOS	TALLER DE FORMACIÓN A TRABAJADORES Y DINAMIZADORES SOCIALES EN EL CENTRO FEIN	FALTA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS
2009RC362	FEDERACIÓN ESTATAL DE ASOCIACIONES DE INMIGRANTES Y REFUGIADOS EN ESPAÑA	SEMINARIO, QUÉ HACER EN SITUACIONES DE RACISMO, XENOFOBIA O INTOLERANCIA	FALTA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS
2009RC548	FUNDACIÓN INTERECONOMÍA	CAMPAÑA DE SENSIBILIZACIÓN CONTRA EL RACISMO Y LA INTOLERANCIA	FALTA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS
2009RC551	ILUSTRE COLEGIO NACIONAL DE DOCTORES Y LICENCIADOS EN CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIOLOGÍA (DELEGACIÓN MADRID)	JORNADAS INMIGRACIÓN Y ASILO. ANÁLISIS DEL ESTADO ACTUAL DE LA CUESTIÓN	FALTA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS
2009RC265	ASOCIACIÓN CULTURAL ALCORCÓN SIGLO XXI	II JORNADA DE PREVENCIÓN DE CONDUCTAS RACISTAS EN ALCORCÓN	FALTA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS
2009RC419	CÁRITAS DIOCESANA DE GETAFE	ENTRE CULTURAS	FALTA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS
2009RC242	ASOCIACIÓN SALUD PSÍQUICA EN ACCIÓN DUNAS	INTERCULTURALIDAD EN LA SIERRA	FALTA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS
2009RC245	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO SIERRA DE GUADARRAMA-ALTO GUADARRAMA	ENCUENTRO EN LA SIERRA GUADARRAMA-ALTO MANZANARES CONTRA EL RACISMO Y LA INTOLERANCIA	FALTA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS
2009RC248	ASOCIACIÓN CHISPAS (COLEGIO VIRGEN DEL PILAR)	TU CULTURA + MI CULTURA = NUESTRA CULTURA	FALTA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS
2009RC252	UNIÓN DE RADIOS LIBRES Y COMUNITARIAS DE MADRID	CAMPAÑA RADIOFÓNICA PARA LA PREVENCIÓN DE COMPORTAMIENTOS RACISTAS Y XENÓFOBO	FALTA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS
2009RC284	ASOCIACIÓN DE CONSUMIDORES Y USUARIOS EN ACCIÓN FACUA MADRID "LA UNIDAD"	PROGRAMA PARA LA PROTECCIÓN DEL COLECTIVO DE INMIGRANTES EN MATERIA DE CONSUMO Y CIUDADANÍA	FALTA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS
2009RC315	ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL PLAN COMUNITARIO DE CARABANCHEL ALTO	CARABANCHEL SE MUEVE EN RED	FALTA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS
2009RC376	UNIÓN SINDICAL OBRERA DE MADRID	LÁVATE LAS MANOS PERO NO FRENTE AL RACISMO	FALTA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS
2009RC246	ASOCIACIÓN DE PROFESIONALES DE LA INTERCULTURALIDAD	JORNADAS CINE Y MIGRACIONES: RAZONES Y EMOCIONES DEL MOVIMIENTO	FALTA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS
2009RC254	ASOCIACIÓN MISIÓN DE TRANSFORMADORES	DENTRO DE AFRICA	FALTA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS
2009RC262	YO SOY EL OTRO ASOCIACIÓN CULTURAL	I CONGRESO INTERNACIONAL SOBRE EL CARIBE: EL MITO DE LA MUJER CARIBEÑA	FALTA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS
2009RC283	ASOCIACIÓN DE MUJERES PARA LA DEMOCRACIA DE VILLANUEVA DEL PARDILLO	NUEVAS GENTES, NUEVOS RETOS	FALTA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS
2009RC318	FUNDACIÓN SAN JUAN DEL CASTILLO	INFORMACIÓN Y FORMACIÓN SOBRE DERECHOS FUNDAMENTALES DE LA POBLACIÓN INMIGRANTE	FALTA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS
2009RC336	FEDERACIÓN INJUCAM	"JUNTOS Y REVUELTAS" JORNADA DE JUEGOS Y DEPORTES ALTERNATIVOS	FALTA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS
2009RC533	ASOCIACIÓN DE MUJERES PARA LA DEMOCRACIA DE POZUELO	MD POZUELO INTEGRA ¿Y TÚ?	FALTA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS
2009RC273	FUNDACIÓN ALTIUS UNIVERSIDAD FRANCISCO DE VITORIA	SEMINARIOS FORMATIVOS PARA POBLACIÓN INMIGRANTE Y JÓVENES NO INMIGRANTES	FALTA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS

NÚMERO DE EXPEDIENTE	NOMBRE DE LA ENTIDAD	PROYECTO	CAUSA DE DENEGACIÓN
2009RC278	ASOCIACIÓN JOSE ESTRUCH POR EL FOMENTO DEL TEATRO	TALLER DE DRAMATURGIA CONTRA EL RECISMO Y LA INTOLERANCIA: DOS EJEMPLOS ÁRABES	FALTA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS
2009RC295	ASOCIACIÓN CULTURAL DEPORTIVA VIDA SANA HISPANO PERUANA	CONOCE TUS DERECHOS. RECURSOS LEGALES PARA PERSONAS INMIGRANTES DE LA C. M.	FALTA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS
2009RC386	ASOCIACIÓN POR LA INTEGRACIÓN DE PROFESIONALES INMIGRANTES	SENSIBILIZACIÓN A EMPLEADORES PARA LA PREVENCIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN	FALTA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS
2009RC540	ARGOS ARTE EN ACCIÓN	MIRADAS EN EL CRUCE	FALTA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS
2009RC247	ASOCIACIÓN INTERCULTURAL BWATO	HACIA UNA INTEGRACION ARMONIOSA	FALTA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS
2009RC260	ASOCIACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DEL EMPLEO DE LA MUJER (APEM)	II YINCANA URBANA SOLIDARIA	FALTA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS
2009RC268	CENTRO PANAFRICANO KITÚO CHA WANAFRICA	LIBRO DE LA AFRICANIDAD DE ESPAÑA	FALTA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS
2009RC271	FUNDACIÓN SOLIDARIDAD HUMANA	VALORES PARA LA CONVIVENCIA: AFECTIVIDAD Y RESPONSABILIDAD	FALTA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS
2009RC275	ASOCIACIÓN OBSERVATORIO DE LAS REALIDADES SOCIALES Y LA COMUNICACIÓN	CUENTOS KARAKIA	FALTA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS
2009RC279	ASOCIACION PRO BOLIVIA	NOCHE INTERCULTURAL 2009	FALTA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS
2009RC293	ASOCIACIÓN DE MUJERES INMIGRANTES IBERBOLIVIANAS	JUVENTUD E INTEGRACIÓN CONTRA EL RACISMO	FALTA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS
2009RC339	FUNDACIÓN VALSÉ	INTERCAMBIO DE CUENTOS INTERCULTURALES	FALTA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS
2009RC406	COLECTIVO DE COLOMBIANOS REFUGIADOS EN ESPAÑA	PREVENCIÓN DE LA XENOFOBIA MEDIANTE INFORMACIÓN, CONOCIMIENTO Y CONVIVENCIA	FALTA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS
2009RC249	ASOCIACIÓN CULTURAL NORTE JOVEN	SENSIBILIZACION Y CONVIVENCIA SOCIAL	FALTA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS
2009RC250	VALLECAS TODO CULTURA	UN MUNDO, MIL GENTES. TALLERES POR LA CONVIVENCIA, LA TOLERANCIA Y CONTRA RACISMO Y XENOFOBIA EN COLEGIOS	FALTA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS
2009RC255	FUNDACIÓN VIDA	RACISMO Y EMPLEO DURANTE EL EMBARAZO	FALTA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS
2009RC429	ASOCIACIÓN OFIR	PROYECTOS CONTRA EL RACISMO Y LA INTOLERANCIA EN LA COMUNIDAD DE MADRID	FALTA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS
2009RC285	ASOCIACION DE INVESTIGADORES ESTUDIANTES PERUANOS	TALLERES CONTRA LA VIOLENCIA DE GENERO	FALTA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS
2009RC350	FUNDACIÓN JUANJO TORREJON	TALLERES DE SENSIBILIZACIÓN EN IES	FALTA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS
2009RC320	ASOCIACIÓN JUVENIL DEPORTIVO CULTURAL "LA MANCHA"	LUCHA CONTRA EL RACISMO Y LA INTOLERANCIA A TRAVÉS DEL DEPORTE	FALTA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS
2009RC272	DIACONÍA MADRID	MADRID IN-FORMADA	FALTA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS
2009RC276	ASOCIACIÓN DE MUJERES EXTRANJERAS DE VALDEMORO	VALDEMORO MESTIZO	FALTA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS
2009RC281	ASOCIACIÓN AL COMPÁS CONTIGO	ESTE ES MI MENSAJE	FALTA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS
2009RC290	EMAÚS FUNDACIÓN SOCIAL	BUENAS PRÁCTICAS EN LA DIFUSIÓN DE OFERTAS LABORALES	FALTA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS
2009RC277	ACCIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y SOSTENIBLE DE MAURITANIA Y ÁFRICA - ADISM	JUNTOS CONTRA EL RACISMO Y LA XENOFOBIA	FALTA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS
2009RC443	ASOCIACION MUJERES EN IGUALDAD DE FUENLABRADA	MI FUENLABRADA INTEGRA ¿Y TU?	FALTA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS
2009RC317	FUNDACIÓN PREVENCIÓN EDUCATIVA CONTRA LA DROGA	SOLIDARIO SÍ	FALTA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS
2009RC423	ASOCIACION EUROPEA PARA LAS INVESTIGACIONES IGLESIA-ESTADO	CONGRESO IMMIGRATION, NATIONAL AND REGIONAL LAWS AND FREEDOM OF RELIGION	FALTA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS
2009RC274	FUNDACIÓN RADIO ECCA	SUMANDO COLORES	FALTA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS

NÚMERO DE EXPEDIENTE	NOMBRE DE LA ENTIDAD	PROYECTO	CAUSA DE DENEGACIÓN
2009RC366	ONDA MERLIN COMUNITARIA RADIO SURESTE DE MADRID	PLAN DE INTERVENCIÓN EN LA INMIGRACIÓN DE VILLAVERDE	FALTA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS
2009RC398	ASOCIACIÓN ESPIRAL LORANCA	TALLERES PRELABORALES 09	FALTA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS
2009RC440	ASOCIACIÓN PROVINCIAL DE LOJANOS RESIDENTES EN ESPAÑA	CONCURSO LITERARIO "EL MUNDO ES DE COLORES"	FALTA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS
2009RC514	ASOCIACIÓN DE VECINOS VILLA ROSA	PARTICIPANDO, CONVIVIENDO, RECREANDO: CAMPAÑA DE SENSIBILIZACIÓN IN TERCULTURAL EN CENTROS PÚBLICOS	FALTA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS
2009RC306	ASOCIACIÓN AFROHISPANA PARA LA INTEGRACIÓN DEL MARGINADO Y FRENO A LA EMIGRACIÓN	CAMPEONATO DE BALONCESTO CONTRA EL RACISMO	FALTA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS
2009RC236	ASOCIACIÓN PARA LA COLABORACIÓN E INTEGRACIÓN DE COLECTIVOS MARGINADOS	XXX	FALTA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS
2009RC288	ASOCIACIÓN TANGRA-TONALIDAD, ARTE NATURAL Y GUÍA PARA REALIZAR ACTIVIDADES	FORMACIÓN, ARTE Y CULTURA PARA CIUDADANOS DEL ESTE DE EUROPA FRENTE A LA INTOLERANCIA	FALTA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS
2009RC301	ASOCIACIÓN FILIPINA DE MADRID (AFIMA)	JUVENTUD UNIVDA CONTRA EL RACISMO	FALTA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS
2009RC309	AMIGOS EN ACCIÓN	TORREJÓN AULA ABIOERTA	FALTA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS
2009RC238	ASOC. INTEGRACIÓN DE INMIGRANTES ACCIÓN SOLIDARIA	VOLUNTARIOS POR LA INTEGRACIÓN	DESISTIDO ARTÍCULO 90 DE LA LEY 30/1992
2009RC239	ASOCIACIÓN ROMEROS DEL ROSARIO TORRECIUDAD	COMEDOR SOCIAL	LA CANTIDAD SOLICITADA SUPERA LÍMITE MÁXIMO ARTÍCULO 5.2 DE LA ORDEN 43/2009
2009RC256	ASOCIACIÓN ARTE VIVO	RACISMO	LA CANTIDAD SOLICITADA SUPERA LÍMITE MÁXIMO ARTÍCULO 5.2 DE LA ORDEN 43/2010
2009RC263	YO SOY EL OTRO ASOC. CULTURAL	CARIBEANDO PROJECT	MÁS DE UNA SOLICITUD ARTÍCULO 5.2 DE LA ORDEN 43/2009
2009RC361	CENTRO PANAFRICANO KITÚO CHA WANAFRICA	REVISTA PANAFRICANA	MÁS DE UNA SOLICITUD ARTÍCULO 5.2 DE LA ORDEN 43/2010
2009RC371	ASOC. AUTÓNOMOS VOLUNTARIOS EMPRENDEDORES	PRIMERA FERIA EXPOSICIÓN DE ALASITAS EL ENEKO BOLIVIANO	FUERA DE PLAZO ARTÍCULO 18 DE LA ORDEN 43/2009
2009RC512	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO HUMANO DE ÁFRICA	LA CONVIVENCIA SOCIAL: PROGRAMA DE SENSIBILIZACIÓN PARA CONOCER A TU NUEVO VECINO	FUERA DE PLAZO ARTÍCULO 18 DE LA ORDEN 43/2010
2009RC535	ASOC. AYUDA MUTUA MARÍA TRINIDAD SÁNCHEZ	CONCURSO MONOGRÁFICO: CONVIVIENDO EN INTERCULTURALIDAD EN MI COLE	FUERA DE PLAZO ARTÍCULO 18 DE LA ORDEN 43/2011
2009RC542	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO HMANO DE ÁFRICA	PROYECTO DE SENSIBILIZACIÓN DE CONVIVENCIA SOCIAL "CONOCE A TU NUEVO VECINO"	FUERA DE PLAZO ARTÍCULO 18 DE LA ORDEN 43/2012
2009RC829	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE	MUJERES EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL: VULNERABILIDAD, AUTONOMÍA Y DEPENDENCIA	MÁS DE UNA SOLICITUD ARTÍCULO 5.2 DE LA ORDEN 43/2010

(03/35.648/09)

D) Anuncios

Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno

Orden 1587/2009, de 19 de octubre, por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos afectados por el Proyecto "Segundo Anillo Principal de Distribución de Agua Potable de la Comunidad de Madrid, primera fase, tramo 6", en los términos municipales de Boadilla del Monte, Villaviciosa de Odón, Alcorcón, Fuenlabrada y Leganés (expediente de expropiación forzosa número 282. Entidad beneficiaria: Canal de Isabel II).

El Proyecto de Construcción del "Segundo Anillo Principal de Distribución de Agua Potable de la Comunidad de Madrid, primera fase", se estructura en nueve tramos que incluyen, a su vez, la ejecución de los ramales de conexión asociados y tiene por objeto asegurar y dotar de abastecimiento de agua a las zonas de demanda de la

corona metropolitana de la capital, así como a las áreas de desarrollo asentadas a lo largo de los ejes radiales del sistema viario de la Comunidad de Madrid.

La presente actuación, consistente en la ejecución del tramo 6, tiene una longitud aproximada de 19 kilómetros, discurrendo a través de los términos municipales de Boadilla del Monte, Villaviciosa de Odón, Alcorcón, Fuenlabrada y Leganés. La traza se inicia en el final del tramo 5, del Proyecto del Segundo Anillo, situado en el término municipal de Boadilla del Monte, al Oeste de la M-50, para dirigirse hacia el Sur y discurren paralela a la M-50, en la mayor parte de su trazado. Durante el recorrido se prevé el cruce de numerosas vías de comunicación, tales como: El enlace M-50-M-501, la M-506, la A-5, la R-5 o la M-407, para, finalmente, atravesar en hincia la M-50 y enlazar con el futuro tramo 7.

Mediante Resolución de la Secretaría General del Ministerio de Medio Ambiente de 26 de noviembre de 2003, se formuló la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto del "Segundo Anillo Principal de Distribución de Agua Potable de la Comunidad de Madrid, primera fase", del que forma parte este tramo, publicándose en

el “Boletín Oficial del Estado” número 300, de 16 de diciembre de 2003. Consta en el expediente informe de la Dirección General de Evaluación Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de 14 de julio de 2008, por el que no se formularon objeciones a la traza del presente proyecto.

Por la Comisión de Urbanismo de Madrid, en sesión celebrada el 25 de octubre de 2005, se acordó aprobar definitivamente el Plan Especial de Infraestructuras del Proyecto del “Segundo Anillo Principal de Distribución de Agua Potable de la Comunidad de Madrid, primera fase”, en el que se incluía este tramo, el cual se hizo público en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, (en adelante BOCM) número 261, de 2 de noviembre de 2005. Fue necesario modificar el citado instrumento para tener en cuenta los condicionados marcados por la Declaración de Impacto Ambiental, las alegaciones presentadas al Plan Especial, los problemas detectados durante la redacción del proyecto con la finalidad de adaptarse al terreno expropiado por la M-50, así como diversas consideraciones técnicas y económicas derivadas del estudio pormenorizado de la traza. En consecuencia, la Comisión de Urbanismo de la Comunidad de Madrid aprobó, el 26 de marzo de 2009, el Plan Especial de Infraestructuras Modificado del Proyecto (BOCM número 96, de 24 de abril de 2009).

La ejecución del proyecto de referencia requiere que se proceda a tramitar el correspondiente procedimiento de expropiación forzosa, con objeto de poder disponer de los terrenos necesarios para llevarlo a cabo.

La declaración de utilidad pública está implícita, en virtud del artículo 10 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, en relación con la disposición adicional octava de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid.

En su virtud, una vez formulada la relación de bienes y derechos prevista en el artículo 17 de la Ley de Expropiación Forzosa y en aplicación de su artículo 18,

DISPONGO

Primero

Someter al trámite de Información Pública durante el plazo de quince (15) días la relación de bienes y derechos afectados por el Proyecto “Segundo Anillo Principal de Distribución de Agua Potable de la Comunidad de Madrid, primera fase, tramo 6”, en los términos municipales de Boadilla del Monte, Villaviciosa de Odón, Alcorcón, Fuenlabrada y Leganés. Expediente de expropiación número 282. Entidad beneficiaria: Canal de Isabel II, que se adjunta a la presente Orden.

Segundo

La presente Orden será publicada en el BOCM, así como en uno de los diarios de mayor difusión, y además comunicada a los Ayuntamientos en cuyo término radiquen los bienes o derechos objeto de la expropiación, a efectos de que sea expuesta en los tablones de anuncios de los Ayuntamiento afectados.

Tercero

La relación de bienes y derechos a que se refiere el apartado primero podrá examinarse durante el mencionado plazo de quince días, contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el BOCM, en la División de Expropiaciones del Canal de Isabel II, en la calle Santa Engracia, número 125, 28003 Madrid, de nueve a catorce horas, así como en las dependencias de los Ayuntamientos de los términos municipales donde se ubiquen las parcelas afectadas.

Durante dicho período, los interesados podrán formular cuantas alegaciones estimen oportunas, de conformidad con lo previsto en el artículo 19 de la Ley de Expropiación Forzosa, mediante escrito dirigido a la Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno, en la Puerta del Sol, número 7, 28013 Madrid.

En relación con aquellos bienes que se acrediten como de dominio público, se estará a lo dispuesto en la normativa legal sobre su uso.

Cuarto

Las afecciones que resultan necesarias para la ejecución del proyecto de obra y para permitir y asegurar el posterior mantenimiento y conservación de las infraestructuras, que se reseñan en el anejo a la presente Orden, se describen como:

- Expropiación (EXP): Para la ubicación de infraestructuras y su conservación. La superficie afectada depende de cada tipo de infraestructura.
- Servidumbre de paso (SP): Se constituyen por tiempo indefinido, entre tanto sean necesarias para atender a la ejecución, conservación y mantenimiento de las instalaciones previstas en el proyecto, por parte de la entidad beneficiaria del expediente expropiatorio o de aquella que en un futuro pudiera subrogarse en sus derechos y obligaciones. Estas servidumbres tendrán, además, el siguiente contenido:
 - a) Sobre la franja de terreno afectada, objeto de la servidumbre, no se podrá edificar ni efectuar plantaciones.
 - b) El derecho de servidumbre concede a la entidad beneficiaria la facultad de que el personal adscrito a la misma tenga acceso a los terrenos por donde se extiende, para efectuar las labores de instalación, conservación, reparación de averías, inspección y cuantas se juzguen necesarias para el adecuado funcionamiento de sus infraestructuras.
- Ocupación temporal (OT): En esta zona, reflejada en los planos de afección, se hará desaparecer temporalmente todo obstáculo y sobre ella se realizarán todas las obras y operaciones precisas, cuya duración está condicionada por la total ejecución del proyecto de obra, restituyéndose a su estado inicial una vez finalizados los trabajos.

Madrid, a 19 de octubre de 2009.—El Vicepresidente, Consejero de Cultura y Deporte y Portavoz del Gobierno, PD (Orden 1472/2009, de 24 de septiembre, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 236, de 5 de octubre de 2009), el Secretario General Técnico, Borja Sarasola Jáudenes.

ANEXO

RELACIÓN CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR EL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DEL “SEGUNDO ANILLO PRINCIPAL DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE DE LA COMUNIDAD DE MADRID, PRIMERA FASE, TRAMO 6”

Expediente de expropiación forzosa número 282

Abreviaturas utilizadas: POL.: Polígono; PARC.: Parcela; EXP.: Expropiación (m²); SERV.: Servidumbre (m²); O.T.: Ocupación temporal (m²); SNU: Suelo No Urbanizable; S. URBZ.: Suelo Urbanizable; SU. Suelo Urbano.

Nº FINCA	REFERENCIA CATASTRAL	POL.	PARC.	TITULAR	EXP. m ²	SERV. m ²	O.T. m ²	NATURALEZA	CLASIFICACIÓN URBANÍSTICA
TÉRMINO MUNICIPAL: BOADILLA DEL MONTE									
1	44296-01			AYUNTAMIENTO DE BOADILLA DEL MONTE	920	0	705	ZONA VERDE	SU
2	44262-03			PROMOCIONES NOSAOR, S.L.	0	0	315	ACCESOS	SU

Nº FINCA	REFERENCIA CATASTRAL	POL.	PARC.	TITULAR	EXP. m²	SERV. m²	O.T. m²	NATURALEZA	CLASIFICACIÓN URBANÍSTICA
3	44262-02			ESSO ESPAÑOLA, S.L.	25	0	308	ACCESOS	SU
4				AYUNTAMIENTO DE BOADILLA DEL MONTE	150	0	3479	CALLE	SU
6	45257-01			AYUNTAMIENTO DE BOADILLA DEL MONTE	1587	0	1163	ZONA VERDE	SU
7				AYUNTAMIENTO DE BOADILLA DEL MONTE	0	0	640	CAMINO	SNU
8		5	2	EVICO, S.A.	375	0	392	LABOR SECANO	SNU
9	49188-01			AYUNTAMIENTO DE BOADILLA DEL MONTE	1230	0	939	IMPRODUCTIVO	S.URBZ
10	49154-03			AYUNTAMIENTO DE BOADILLA DEL MONTE	2214	0	1863	IMPRODUCTIVO	S.URBZ
11	49154-02			AYUNTAMIENTO DE BOADILLA DEL MONTE	0	0	98	IMPRODUCTIVO	S.URBZ
12	49154-04			AYUNTAMIENTO DE BOADILLA DEL MONTE	550	0	419	IMPRODUCTIVO	S.URBZ
13	49154-01			AYUNTAMIENTO DE BOADILLA DEL MONTE	0	0	499	IMPRODUCTIVO	S.URBZ
14	49154-05			AYUNTAMIENTO DE BOADILLA DEL MONTE	1861	0	1236	IMPRODUCTIVO	S.URBZ
15				AYUNTAMIENTO DE BOADILLA DEL MONTE	75	0	630	VIAL	
16				AYUNTAMIENTO DE BOADILLA DEL MONTE	134	0	126	CAMINO	SNU
TÉRMINO MUNICIPAL: VILLAVICIOSA DE ODÓN									
1		5	2	EVICO S.A.	1168	0	1134	LABOR SECANO	SNU
4		6	1	FUNDACIÓN PROMIVA	906	0	400	PASTOS	SNU
5		6	9015	AYUNTAMIENTO DE VILLAVICIOSA DE ODÓN	0	0	164	CAMINO	SNU
6		6	2	FUNDACIÓN PROMIVA	654	0	608	PASTOS	SNU
7		6	3	RUBÉN CANO RUIZ	3469	0	3970	LABOR SECANO	SNU
8		6	337	VICTORIA HERRÁNZ LLORENTE	2831	0	2894	LABOR SECANO	SNU
10		6	7	ESTUDIO 5 DE GESTIÓN Y PROYECTOS, S.A.	2732	56	2992	LABOR SECANO	SNU
11		6	11	LAURA GARCÍA NOBLEJAS BRUNET	3940	0	4250	LABOR SECANO	SNU
12		6	18	FINCAS DE BOADILLA S.A.	697	23	751	LABOR SECANO	SNU
14		6	17	FINCAS DE BOADILLA S.A.	956	0	1128	LABOR SECANO	SNU
15		6	20	PILAR MARTÍNEZ SEVILLA	888	0	963	LABOR SECANO	SNU
16		7	4	HDROS. DE PILAR MARTÍN SEVILLA	4	0	57	LABOR SECANO	SNU
17		6	9007	AYUNTAMIENTO DE VILLAVICIOSA DE ODÓN	0	0	362	CAMINO	SNU
18		6	22	JUAN ANTONIO Y JULIANA MENÉNDEZ MUÑOZ	40	0	202	LABOR SECANO	SNU
19		7	10005	JUAN ANTONIO Y JULIANA MENÉNDEZ MUÑOZ	592	0	507	LABOR SECANO	SNU
20		7	10006	Mª CARMEN LAVIÑA LÓPEZ-POLÍN	366	0	699	LABOR SECANO	SNU
21		7	20006	Mª CARMEN LAVIÑA LÓPEZ-POLÍN	86	0	89	LABOR SECANO	SNU
22		7	57	EUGENIO MARTÍNEZ GÁLVEZ	575	0	657	LABOR SECANO	SNU
23		7	66	CANOQUIN DE TERRENOS RÚSTICOS, S.L.	0	0	132	LABOR SECANO	SNU
24		7	10008	LAURA GARCÍA NOBLEJAS BRUNET	1407	0	1514	LABOR SECANO	SNU
25		7	71	HDROS. DE JOSÉ MARTÍN BLANCO	987	0	1103	LABOR SECANO	SNU

Nº FINCA	REFERENCIA CATASTRAL	POL.	PARC.	TITULAR	EXP. m²	SERV. m²	O.T. m²	NATURALEZA	CLASIFICACIÓN URBANÍSTICA
26		7	76	CANOQUIN DE TERRENOS RÚSTICOS, S.L.	760	0	882	LABOR SECANO	SNU
27		7	72	CANOQUIN DE TERRENOS RÚSTICOS, S.L.	893	0	1008	LABOR SECANO	SNU
28		7	60	ADELAIDO RODRÍGUEZ LOZANO	597	0	663	LABOR SECANO	SNU
29		7	32	JOSÉ HERRÁNZ LLORENTE	1112	0	1229	LABOR SECANO	SNU
30		7	67	LAURA GARCÍA NOBLEJAS BRUNET	553	0	562	LABOR SECANO	SNU
31		7	9002	AYUNTAMIENTO DE VILLAVICIOSA DE ODÓN	61	0	74	CAMINO	SNU
32		7	33	ADELAIDO RODRÍGUEZ LOZANO	156	0	186	LABOR SECANO	SNU
33		7	34	EMILIANO MENÉNDEZ IZQUIERDO	0	0	10	LABOR SECANO	SNU
34		7	35	JOSÉ LUIS HERRERA LÓPEZ, MANUEL HERRERA PINTO Y PILAR LÓPEZ SÁNCHEZ	1373	0	2383	LABOR SECANO	SNU
35		7	31	HDROS. DE EVARISTA MENÉNDEZ IZQUIERDO, ZACARIAS Y EMILIANO MENÉNDEZ IZQUIERDO (S/CATASTRO); JUAN ANTONIO Y JULIA MENÉNDEZ MUÑOZ; ASUNCIÓN MUÑOZ FERNÁNDEZ Y EMILIANO MENÉNDEZ IZQUIERDO	5553	0	5411	LABOR SECANO	SNU
TÉRMINO MUNICIPAL: ALCORCÓN									
2		1	20056	REYAL URBIS S.A.	1747	139	2055	LABOR SECANO	SNU
3		1	30056	SOLVIA DEVELOPPEMENT S.L.	5515	0	7471	LABOR SECANO	SNU
4		1	137	JESÚS GONZÁLEZ CUMBREÑO	76	0	42	LABOR SECANO	SNU
5		1	147	ALFONSA RAMIRO RODRÍGUEZ, M. ASCENSIÓN Y LAURA MARTÍN RAMIRO	0	0	1855	LABOR SECANO	SNU
6		1	9004	AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN	38	0	32	CAMINO	SNU
7		1	138	JOSÉ MARÍA SEGOVIA ARANA, AGUSTÍN, FERNANDO Y JOSÉ MARÍA SEGOVIA MARTÍNEZ MURGUJA (S/CATASTRO); Mª ASCENSIÓN TALAVERA LEJÁRRAGA Y HNOS. LEJÁRRAGA BLANCO	3037	0	2859	LABOR SECANO	SNU
8		1	139	REALIA BUSINESS S.A.	319	0	387	LABOR SECANO	SNU
9		1	54	PROMOCIONES HABITAT, S.A.	4774	0	4727	LABOR SECANO	SNU
10		17	9009	AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN	217	66	313	CAMINO	SNU
12		17	10006	LANDSCAPE LARCOVI PROYECTOS INMOBILIARIO	3362	0	2983	LABOR SECANO	SNU
13		17	54	URBANISMO Y CONSTRUCCIONES, S.A. Y ANTONIO BLANCO ÁLVAREZ	1126	0	1370	LABOR SECANO	SNU
14		17	10055	Mª PAZ SEVILLA GARCÍA	801	0	856	LABOR SECANO	SNU
15		17	89	CONSUELO MARTÍN GÓMEZ	270	0	303	LABOR SECANO	SNU
16		17	10091	APOLONIO DE LA PAZ MORALES	382	0	340	LABOR SECANO	SNU
17		17	10092	Mª PAZ BLANCO LURIGADOS	103	0	138	LABOR SECANO	SNU
18		17	10034	MARIA DEL CARMEN LURIGADOS GARCÍA	2691	0	3022	LABOR SECANO	SNU
19		17	9011	AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN	0	0	248	CAMINO	SNU
20		17	95	MARÍA DEL CARMEN LURIGADOS GARCÍA	0	0	83	LABOR SECANO	SNU
21		17	88	ALCORCA S.A.	28	0	76	LABOR SECANO	SNU
22		17	87	ALCORCA S.A.	415	0	290	LABOR SECANO	SNU
23		17	85	REALIA BUSINESS S.A.	48	0	211	LABOR SECANO	SNU
24		17	86	HDROS. DE ANGELINA TORREJÓN FERNÁNDEZ VEGA (S/CATASTRO); FELIPE Y JUAN ANTONIO MONTERO TORREJÓN Y HDROS. JUAN MONTERO TORREJÓN	345	0	351	LABOR SECANO	SNU
25		17	71	IMCE 87 S.A.	1134	0	1291	LABOR SECANO	SNU
26		17	69	FRAPEMA INVERSIONES S.L.	0	0	15	LABOR SECANO	SNU

Nº FINCA	REFERENCIA CATASTRAL	POL.	PARC.	TITULAR	EXP. m²	SERV. m²	O.T. m²	NATURALEZA	CLASIFICACIÓN URBANÍSTICA
27		17	70	FRAPEMA INVERSIONES S.L.	732	0	792	LABOR SECANO	SNU
28		17	40	MARÍA DEL CARMEN LURIGADOS GARCÍA	2080	0	2149	LABOR SECANO	SNU
29		15	204	VEEMON SERVICIOS Y GESTIÓN INMOBILIARIA, S.L.U.	1628	0	1602	PASTOS	SNU
30		15	91	UVERITO S.L.	633	0	3204	LABOR SECANO	SNU
31		15	9001	AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN	59	0	72	CAMINO	SNU
32		903	10097	UVERITO S.L.	3432	33	17976	LABOR SECANO	SNU
33		903	10	UVERITO S.L.	7863	63	7885	LABOR SECANO	SNU
34		903	13	FUENTE CISNEROS S.L.	2565	0	2344	LABOR SECANO	SNU
35		903	20013	FUENTE CISNEROS S.L.	487	0	506	LABOR SECANO	SNU
37		903	69	FUENTE CISNEROS S.L.	507	0	551	IMPRODUCTIVO	SNU
38		-	-	AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN	93	0	104	CAMINO	SNU
39		903	66	FUENTE CISNEROS S.L.	1489	0	1523	LABOR SECANO	SNU
40	74607-01			AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN	1263	0	1218	ACCESOS	S. URBZ
41	74607-02			AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN	1579	0	1282	ACCESOS	S. URBZ
42	75574-02			GOLF ALCORCÓN S.L.	382	0	0	ACCESOS	S. URBZ
43	-			AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN	75	0	1844	CALLE	SU
44	75574-06			AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN	0	0	495	ACCESOS	S. URBZ
45	86579-01			CELIA RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ	232	0	4756	IMPRODUCTIVO	SU
46	83485-01			COMUNIDAD DE MADRID-PATRIMONIO	3605	0	8872	ZONA VERDE	S. URBZ
47	88447-03			COMUNIDAD DE MADRID-PATRIMONIO	4927	46	4964	ZONA VERDE	S. URBZ
48	98451-01			AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN	85	0	100	ZONA VERDE	S. URBZ
TÉRMINO MUNICIPAL: FUENLABRADA									
1		1	70	TERESA Y FRANCISCO JAVIER RODRÍGUEZ FRANCOS	2412	0	2132	LABOR SECANO	SNU
3		1	72	MOISÉS RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ	546	0	671	LABOR SECANO	SNU
4		1	71	ESTEBAN ESCOLAR GIL	891	0	592	LABOR SECANO	SNU
5		1	73	LUISA ANTONIA NÚÑEZ FRANCOS	901	0	1008	LABOR SECANO	SNU
6		1	92	ADRIÁN TORREJÓN CEBRIÁN	588	0	597	LABOR SECANO	SNU
7		1	91	CARMEN RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, Mª CARMEN GONZALEZ GONZÁLEZ Y HNAS RODRÍGUEZ GONZÁLEZ	469	0	398	LABOR SECANO	SNU
8		1	76	HDROS. DE RUFINO MANRIQUE JÍMENEZ	0	0	93	LABOR SECANO	SNU
9		1	88	JOSÉ GARCÍA ESCOLAR	598	0	367	LABOR SECANO	SNU
10		1	87	LUISA ANTONIA NÚÑEZ FRANCOS	673	0	669	LABOR SECANO	SNU
11		1	36	ANA MARÍA RODRÍGUEZ MANZANO	1754	0	1904	LABOR SECANO	SNU
12		1	85	PETRA Y ROSARIO RAMÍREZ GARCÍA	174	0	127	LABOR SECANO	SNU
13		1	37	HDROS. DE EDUARDO MANRIQUE GODINO	472	0	332	LABOR SECANO	SNU
14		1	35	ÁNGELES OLARTE HERRERO	1441	0	2247	LABOR SECANO	SNU
15		1	33	MARÍA DEL CARMEN LURIGADOS GARCÍA	1266	0	6492	LABOR SECANO	SNU

Nº FINCA	REFERENCIA CATASTRAL	POL.	PARC.	TITULAR	EXP. m²	SERV. m²	O.T. m²	NATURALEZA	CLASIFICACIÓN URBANÍSTICA
16		1	9022	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA	0	0	1224	CAMINO	SNU
17		2	4	MANUEL GARCÍA BLANCO	4827	0	5728	LABOR SECANO	SNU
18		2	39	HDROS. DE AGAPITO HERRÁNZ GONZÁLEZ (S/CATASTRO); MARIANO HERRANZ VIDAL, MARIA, ANGEL Y GREGORIO PEREZ HERRANZ	1233	0	1392	LABOR SECANO	SNU
19		2	106	HDROS. DE JUAN MARTÍN GONZÁLEZ	437	0	429	LABOR SECANO	SNU
20		2	47	FRANCISCA Y JOSÉ LUIS SAUQUILLO PÉREZ DEL ARCO	157	0	237	LABOR SECANO	SNU
21		2	48	MANUEL ESCOLAR GIL	454	0	434	LABOR SECANO	SNU
22		2	49	HDROS. DE JUAN MARTÍN GONZÁLEZ	125	0	200	LABOR SECANO	SNU
23		2	10053	FÉLIX HERRERO MARTÍN	516	0	163	LABOR SECANO	SNU
24		2	55	DIONISIA LURIGADOS MARTÍNEZ	301	0	321	LABOR SECANO	SNU
25		2	54	ANDRÉS PATROCINIO GALBÁN MARTÍN	619	0	1189	LABOR SECANO	SNU
26		2	19	HDROS. DE BENIGNO GILMARTÍN MERINO	5328	82	6141	LABOR SECANO	SNU
27		2	60	HDROS. DE MANUELA M. JESÚS AGUADO HUECAS (S/CATASTRO); EMILIO ARIAS AGUADO	914	0	1039	LABOR SECANO	SNU
28		2	61	HDROS. DE EUGENIO NARANJO FERNÁNDEZ	1600	0	1815	LABOR SECANO	SNU
29		2	10062	JASPA S.A.	1433	0	1631	LABOR SECANO	SNU
30		2	10063	MICAELA NARANJO ESCOLAR	870	0	889	LABOR SECANO	SNU
TÉRMINO MUNICIPAL: LEGANÉS									
2		30	1	HDROS. DE FRANCISCO OLIVE CABRE	2982	0	6429	LABOR SECANO	SNU
3		29	9004	AYUNTAMIENTO DE LEGANÉS	98	0	169	CAMINO	SNU
4		29	42	HNOS. FERNÁNDEZ CUERVO FERNÁNDEZ CUERVO	0	0	101	LABOR SECANO	SNU
5		29	41	HDROS. DE FRANCISCO OLIVE CABRE	1020	0	744	LABOR SECANO	SNU
6		29	40	ÁNGEL Y JOSEFA ZAZO OCAÑA	2777	0	2379	LABOR SECANO	SNU
7		29	39	HDROS. DE MARÍA BARRIOS MONTERO	260	0	189	LABOR SECANO	SNU
8		29	90	PACKLAND INVERSIONES 2000 S.L., PAS GESTIÓN Y URBANISMO, S.L., JAIME, TERESA, FRANCISCO ANTONIO, FÁTIMA Y BLANCA DURAN LUACES	2541	0	2236	LABOR SECANO	SNU
9	17304-01			HDROS. FRANCISCO OLIVE CABRE	472	22	359	LABOR SECANO	SNU
10		29	89	HNOS FERNÁNDEZ CUERVO MARTÍN	9	0	29	SISTEMA GENERAL	SNU
11		-	-	AYUNTAMIENTO DE LEGANÉS	313	0	0	CAMINO	SNU
12	19311-01			HDROS. FRANCISCO OLIVE CABRE	448	0	726	LABOR SECANO	SURBZ
13	19311-03			HDROS. FRANCISCO OLIVE CABRE	597	0	592	LABOR SECANO	SNU
14		29	88	HNOS FERNÁNDEZ CUERVO MARTÍN	981	0	768	LABOR SECANO	SNU
15		29	33	HDROS. DE FRANCISCO OLIVE CABRE	354	0	122	LABOR SECANO	SNU
16	19311-02			HDROS. DE FRANCISCO OLIVE CABRE	42	0	404	LABOR SECANO	SNU
17		-	-	AYUNTAMIENTO DE LEGANÉS	0	0	258	CAMINO	SNU
18		28	56	SOFÍA MENÉNDEZ FERNÁNDEZ CUERVO	859	0	459	LABOR SECANO	SNU
19	17213-35			AYUNTAMIENTO DE LEGANÉS	0	0	313	PASTOS	SURBZ
20		-	-	AYUNTAMIENTO DE LEGANÉS	329	0	0	CAMINO	SNU
21	17213-01			AYUNTAMIENTO DE LEGANÉS	2246	0	2007	LABOR SECANO	SURBZ

Nº FINCA	REFERENCIA CATASTRAL	POL.	PARC.	TITULAR	EXP. m²	SERV. m²	O.T. m²	NATURALEZA	CLASIFICACIÓN URBANÍSTICA
22	17213-02			AYUNTAMIENTO DE LEGANÉS	43	0	0	LABOR SECANO	SURBZ
23	17213-04			AYUNTAMIENTO DE LEGANÉS	1572	0	879	PASTOS	SNU
24	31262-01			AYUNTAMIENTO DE LEGANÉS	0	0	74	PASTOS	SURBZ
25	31262-03			AYUNTAMIENTO DE LEGANÉS	15	0	31	PASTOS	SURBZ
26	31262-04			IBERDROLA S.A.	197	0	155	ACCESOS	SU
27	33200-02			AGUSTÍN SÁNCHEZ COLADO, S.A.	1595	0	2082	ACCESOS/INDUSTRIAL	SU
28		-	-	AYUNTAMIENTO DE LEGANÉS	200	0	209	CAMINO	SNU
29	38231-13			COMUNIDAD DE MADRID-PATRIMONIO	40	0	0	ERIAL	SURBZ
30	38231-14			MINISTERIO DE FOMENTO. OFICIALIA MAYOR. SERVICIO DE GESTIÓN ECONÓMICA DE PATRIMONIO.	24062	33	19760	ERIAL	SURBZ
31	38231-03			AYUNTAMIENTO DE LEGANÉS	1924	0	1893	PASTOS	SURBZ
32	38231-04			AYUNTAMIENTO DE LEGANÉS	994	0	1205	PASTOS	SURBZ
34	37140-08			ARPEGIO ÁREAS DE PROMOCIÓN EMPRESARIAL S.A.	425	0	788	ACCESOS	SURBZ
35	42231-16			AYUNTAMIENTO DE LEGANÉS	2568	0	2254	INDUSTRIAL	SURBZ
36		17	9001	AYUNTAMIENTO DE LEGANÉS	210	0	416	CAMINO	SNU
37		17	118	COMUNIDAD DE MADRID-PATRIMONIO(S/CATASTRO); JUAN MANUEL Y RUFINO CALLEJO GUIJO Y CASIMIRA GUIJO	246	0	513	LABOR SECANO	SNU
38		17	117	FAUSTINO PÉREZ FUENTE	338	0	526	LABOR SECANO	SNU
39		17	116	ANTONIO GARCÍA GÓMEZ	290	0	1176	LABOR SECANO	SNU
40		17	115	FAUSTINO PÉREZ FUENTE	563	0	3177	LABOR SECANO	SNU
41		17	113	COMUNIDAD DE MADRID-PATRIMONIO	850	0	3085	LABOR SECANO	SNU
42		17	110	LORENZO CUADRADO TORIBIO	879	0	1889	LABOR SECANO	SNU
43		17	380	FRANCISCO PÉREZ GARCÍA	854	0	1010	LABOR SECANO	SNU
44		17	108	CONCEPCIÓN ÁLVAREZ CUADRADO, CARMEN GÓMEZ CUADRADO, JUSTO JOSÉ JUAN MANUEL Y ALMUDENA DEL PILAR MUÑOZ GARCÍA, ENRIQUE GARCÍA GÓMEZ, INMACULADA, ÁNGEL, JOSÉ Y Mª EUGENIA GARCÍA ÁLVAREZ	862	0	849	LABOR SECANO	SNU
45		17	87	LUNA DE MADRID S.L., AGRÍCOLAS REVA, S.L., PACKLAND INVERSIONES 2000, S.L. Y AYA GESTIÓN Y ARQUITECTURA, S.L	1342	0	2705	LABOR SECANO	SNU
46		17	86	HDROS. DE RUFINO CALLEJO GÓMEZ (S/CATASTRO); JUAN MANUEL Y RUFINO CALLEJO GUIJO Y CASIMIRA GUIJO; ANGELA CALLEJO GOMEZ	583	0	1167	LABOR SECANO	SNU
47		17	85	HDROS. DE ELISA PINGARRÓN	664	0	1295	LABOR SECANO	SNU
48		17	84	EMILIA RODRÍGUEZ GAITÁN	220	0	472	LABOR SECANO	SNU
49		16	112	HDROS. DE PILAR MUÑOZ BENAVENTE	288	0	579	LABOR SECANO	SNU
50		16	115	EULALIA FERNÁNDEZ MUÑOZ	213	0	429	LABOR SECANO	SNU
51		16	116	HDROS. DE RUFINO CALLEJO GÓMEZ Y JUAN MANUEL CALLEJO GUIJO (S/CATASTRO); JUAN MANUEL Y RUFINO CALLEJO GUIJO Y CASIMIRA GUIJO	207	0	416	LABOR SECANO	SNU
52		16	117	CANDIDO ZAPATERO DELEITO	228	0	459	LABOR SECANO	SNU
53		16	118	HDROS. DE VICENTA CALLEJO REJÓN	184	0	363	LABOR SECANO	SNU
54		16	120	HNOS. FERNÁNDEZ CUERVO FERNÁNDEZ CUERVO	269	0	523	LABOR SECANO	SNU
55		16	121	HDROS. DE ÁNGELA GÓMEZ BENAVENTE	590	0	1195	LABOR SECANO	SNU
56		16	122	PATRONATO DEL HOSPITAL DE SAN JOSÉ	317	0	629	LABOR SECANO	SNU
57		16	123	NICASIO MARTÍN GÓMEZ Y OTROS	395	0	541	LABOR SECANO	SNU

Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno

Resolución de 19 de octubre de 2009, por la que se hace pública convocatoria, por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de servicios de limpieza de lavandería para el Albergue Juvenil "Santa Cruz de Marcenado".

1. Entidad adjudicadora, datos generales y datos para la obtención de la información:

- a) Organismo: Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección General de Gestión Económico-Administrativa.
- c) Obtención de documentación e información:
 - 1.º Dependencia: Subdirección General de Gestión Económico-Administrativa.
 - 2.º Domicilio: Calle Alcalá, número 31, quinta planta.
 - 3.º Localidad y código postal: 28014 Madrid.
 - 4.º Teléfono: 917 208 349.
 - 5.º Telefax: 917 208 256.
 - 6.º Dirección de Internet de perfil del contratante:
 - <http://www.madrid.org>
 - 7.º Fecha límite de obtención de documentación e información: Coincide con la fecha límite del plazo de recepción de ofertas.

d) Número de expediente: 03-AT-00106.3/2009.

2. Objeto del contrato:

- a) Tipo: Servicio.
- b) Descripción del objeto: Servicio de lavandería para el Albergue Juvenil "Santa Cruz de Marcenado".
- c) División por lotes: No procede.
- d) Lugar de ejecución: Comunidad de Madrid.
Domicilio: Albergue Juvenil "Santa Cruz de Marcenado", calle Santa Cruz de Marcenado, número 28, Madrid.
- e) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: Un año, desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2010.
- f) Admisión de prórroga: No procede.
- g) Establecimiento de un acuerdo marco: No procede.
- h) Sistema dinámico o de adquisición: No procede.
- i) CPV: 55210000-5, servicios de albergues juveniles.

3. Tramitación, procedimiento y criterio de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Subasta electrónica: No procede.
 - d) Criterio de adjudicación: Precio.
4. Presupuesto base de licitación:
- Importe neto: 22.021,20 euros.
 - IVA (16 por 100): 3.523,39 euros.
 - Importe total: 25.544,59 euros.
5. Garantías exigidas:
- Provisional: No procede.
 - Definitiva: 5 por 100 del importe de adjudicación del contrato, IVA excluido.

6. Requisitos específicos del contratista:

- a) Clasificación: No procede.
- b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional:

— Solvencia económica y financiera, artículo 64, apartado c), de la Ley de Contratos del Sector Público: Declaración sobre el volumen global de negocios y, en su caso, sobre el volumen de negocios en el ámbito de las actividades correspondientes al objeto del contrato, referido como máximo a los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del empresario, en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios.

Criterios de selección: Los licitadores deberán presentar una declaración firmada de la cifra de negocios anual correspondiente a cada uno de los dos últimos años inmediatamente anteriores al de publicación de la licitación de

este contrato, por un importe igual o superior a 12.772,29 euros, correspondiente al 50 por 100 de la anualidad media del contrato.

Forma de acreditación: Declaración responsable del representante de la empresa.

- Solvencia técnica o profesional, artículo 67, apartado a), de la Ley de Contratos del Sector Público: Una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y destinatario, público o privado de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

Criterios de selección: Los licitadores deberán acreditar, como mínimo, un trabajo o servicio equivalente al objeto del contrato (servicio de lavandería e higienización de lencería), en cada uno de los dos años inmediatamente anteriores a la publicación de la licitación de este contrato, por importe igual o superior a 12.772,29 euros, correspondiente al 50 por 100 de la anualidad media del contrato.

- c) Otros requisitos específicos: No procede.
- d) Contratos reservados: No procede.
7. Presentación de ofertas de solicitudes de participación:
 - a) Fecha límite de presentación: Quince días naturales contados a partir del día siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. Si este terminase en sábado o día inhábil, se admitirán las proposiciones hasta el siguiente día hábil.
 - b) Modalidad de presentación: Según lo previsto en la cláusula 12 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación:
 - 1.º Dependencia: Registro General de Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno.
 - 2.º Domicilio: Calle Caballero de Gracia, número 32, planta baja.
 - 3.º Localidad y código postal: 28013 Madrid.
 - 4.º Horario: De nueve a catorce.
 - d) Admisión de variantes: No procede.
 - e) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Quince días naturales, a contar desde el día siguiente al de apertura de las proposiciones.

8. Apertura de las ofertas:

- a) Domicilio: Calle Alcalá, número 31.
- b) Localidad y código postal: 28014 Madrid.
- c) Fecha y hora: El sexto día hábil siguiente al último fijado como plazo de recepción de ofertas. Si este día fuese sábado, la apertura se realizará al siguiente día hábil. A las doce horas.

9. Gastos de publicidad: Los gastos de los anuncios serán de cuenta del adjudicatario del contrato.

10. Otras informaciones: Las proposiciones se presentarán en dos sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que le represente, debiendo figurar en el exterior de cada uno de ellos el número de referencia y la denominación del contrato, el nombre y apellidos del licitador o razón social de la empresa y su correspondiente NIF o CIF. El número y denominación de los sobres se determinan en la cláusula 12 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En su interior se hará constar una relación numérica de los documentos que contienen.

Hágase público para general conocimiento.

Madrid, a 19 de octubre de 2009.—El Secretario General Técnico, Borja Sarasola Jáudenes.

(01/4.262/09)

Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno

Resolución de 19 de octubre de 2009, por la que se hace pública convocatoria por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de servicios de «Recuperación vegetal y mantenimiento de la finca "Cercado Rodela", en Soto del Real».

1. Entidad adjudicadora. Datos generales y datos para la obtención de la información:

- a) Organismo: Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección General de Gestión Económico-Administrativa.
- c) Obtención de documentación e información:
 1. Dependencia: Subdirección General de Gestión Económico-Administrativa.
 2. Domicilio: Calle Alcalá, número 31, quinta planta.
 3. Localidad y código postal: 28014 Madrid.
 4. Teléfono: 917 208 053.
 5. Telefax: 917 208 256.
 6. Correo electrónico: ...
 7. Dirección de Internet del perfil del contratante: <http://www.madrid.org>
 8. Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta un día antes de finalizar el plazo de presentación de ofertas.
- d) Número de expediente: 03-AT-00107.4/2009.
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo: Servicio.
 - b) Descripción: Recuperación vegetal y mantenimiento de la finca "Cercado Rodela", en Soto del Real.
 - c) División por lotes y número de lotes/Número de unidades: No.
 - d) Lugar de ejecución/entrega: Comunidad de Madrid.
 1. Domicilio: Carretera de Soto del Real a Manzanares, kilómetro 18.
 2. Localidad y código postal: Soto del Real (Madrid).
 - e) Plazo de ejecución/entrega: Un año.
 - f) Admisión de prórroga: No.
 - g) Establecimiento de un acuerdo marco: No.
 - h) Sistema dinámico de adquisición: No.
 - i) CPV: 55.21.00.00-5 Servicios de Albergues Juveniles.
3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: Ordinaria, anticipada.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Subasta electrónica: No.
 - d) Criterios de adjudicación: Criterio precio.
4. Presupuesto base de licitación: Importe neto, 27.666 euros; IVA, 16 por 100; importe total, 32.092,56 euros.
5. Garantías exigidas: Provisional, no; definitiva, 5 por 100 del importe de adjudicación del contrato (IVA excluido).
6. Requisitos específicos del contratista:

A) Acreditación de la solvencia económica y financiera:

— Artículo 64 de la LCSP, apartado c): Declaración sobre el volumen global de negocios y, en su caso, sobre el volumen de negocios en el ámbito de las actividades correspondientes al objeto del contrato, referido, como máximo, a los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del empresario, en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios.

Criterios de selección: Los licitadores deberán presentar una declaración firmada de la cifra de negocios anual correspondiente a los dos últimos años inmediatamente anteriores al de publicación de la licitación de este contrato, por un importe igual o superior a 13,652,88 euros en cada uno de los años, correspondiente al 50 por 100 de la anualidad media del contrato.

Forma de acreditación: Declaración responsable del representante de la empresa.

B) Acreditación de la solvencia técnica o profesional:

— Artículo 67 de la LCSP, apartado a): Una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el

destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

Criterios de selección: Los licitadores deberán acreditar, como mínimo, un trabajo o servicio equivalente al objeto del contrato en cada uno de los dos años inmediatamente anteriores a la publicación de la licitación de este contrato, por importe igual o superior a 13.652,88 euros, correspondiente al 50 por 100 de la anualidad media del contrato. Contratos reservados: No.

7. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:
 - a) Fecha límite de presentación: El plazo para presentar ofertas es de quince días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. Si dicho plazo finaliza en sábado o festivo, se prorrogará hasta el primer día hábil siguiente.
 - b) Modalidad de presentación: Según lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación:
 1. Dependencia: Registro General de la Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno.
 2. Domicilio: Calle Caballero de Gracia, número 32.
 3. Localidad y código postal: 28013 Madrid.
 4. Horario: De nueve a catorce.
 5. Dirección electrónica: ...
 - d) Admisión de variantes: No.
 - e) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Quince días naturales a contar desde el siguiente al de apertura de las proposiciones.
8. Apertura de las ofertas:
 - a) Dirección: Calle Alcalá, número 31.
 - b) Localidad y código postal: 28014 Madrid.
 - c) Fecha y hora: Sexto día hábil siguiente al último fijado como plazo de recepción de proposiciones. Si este día fuese sábado, la apertura se realizará el siguiente día hábil. A las doce horas.
9. Gastos de publicidad: Los gastos de los anuncios serán de cuenta del adjudicatario.
10. Otras informaciones: Las proposiciones se presentarán en sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que le represente, debiendo figurar en el exterior de cada uno de ellos el número de referencia y la denominación del contrato, el nombre y apellidos del licitador o razón social de la empresa y su correspondiente NIF o CIF. El número y denominación de los sobres se determinan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En su interior se hará constar una relación numérica de los documentos que contienen.

En Madrid, a 19 de octubre de 2009.—El Secretario General Técnico, Borja Sarasola Jáudenes.

(01/4.263/09)

Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno

Resolución de 19 de octubre de 2009, por la que se hace pública convocatoria por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de servicios de "Mantenimiento y atención de usuarios de refugios juveniles adscritos a la Dirección General de Juventud".

1. Entidad adjudicadora. Datos generales y datos para la obtención de la información:

- a) Organismo: Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección General de Gestión Económico-Administrativa.
- c) Obtención de documentación e información:
 1. Dependencia: Subdirección General de Gestión Económico-Administrativa.
 2. Domicilio: Calle Alcalá, número 31, quinta planta.
 3. Localidad y código postal: 28014 Madrid.
 4. Teléfono: 917 208 056.
 5. Telefax: 917 208 256.

6. Dirección de Internet del perfil del contratante: <http://www.madrid.org>
 7. Fecha límite de obtención de documentación e información: Coincide con la fecha límite del plazo de recepción de ofertas.
- d) Número de expediente: 03-AT-00108.5/2009.
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo: Servicio.
 - b) Descripción: Mantenimiento y atención de usuarios de refugios juveniles adscritos a la Dirección General de Juventud.
 - c) División por lotes: No procede.
 - d) Lugar de ejecución: Comunidad de Madrid.
 - 1.º Domicilio: Refugio juvenil "Puerto de la Morcuera", carretera de Miraflores de la Sierra a Rascafría, kilómetro 11, puerto de la Morcuera (Rascafría).
 - 2.º Domicilio: Refugio juvenil "El Palancar", carretera de Rascafría a Miraflores de la Sierra, kilómetro 6 (Rascafría).
 - 3.º Domicilio: Refugio juvenil "Majada del Cojo" (Alameda del Valle).
 - e) Plazo de ejecución: Un año, desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2010.
 - f) Admisión de prórroga: No procede.
 - g) Establecimiento de un acuerdo marco: No procede.
 - h) Sistema dinámico de adquisición: No procede.
 - i) CPV: 55210000-5 Servicios de albergues juveniles.
3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Subasta electrónica: No procede.
 - d) Criterios de adjudicación: Precio.
 4. Presupuesto base de licitación: Importe neto, 28.955 euros; IVA (16 por 100), 4.632,80 euros; importe total, 33.587,80 euros.
 5. Garantías exigidas: Provisional, no procede; definitiva, 5 por 100 del importe de adjudicación del contrato (IVA excluido).
 6. Requisitos específicos del contratista:
 - a) Clasificación: No procede.
 - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional:
 - Solvencia económica y financiera, artículo 64, apartado c), de la LCSP: Declaración sobre el volumen global de negocios y, en su caso, sobre el volumen de negocios en el ámbito de las actividades correspondientes al objeto del contrato, referido, como máximo, a los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del empresario, en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios.
 - Criterios de selección: Los licitadores deberán presentar una declaración firmada de la cifra de negocios anual correspondiente a los dos últimos años inmediatamente anteriores al de publicación de la licitación de este contrato, por un importe igual o superior a 15.745,78 euros, correspondientes al 50 por 100 de la anualidad media del contrato.
 - Solvencia técnica o profesional, artículo 67, apartado a), de la LCSP: Una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.
 - Criterios de selección: Los licitadores deberán acreditar, como mínimo, un trabajo o servicio equivalente al objeto del contrato en cada uno de los dos años inmediatamente anteriores a la publicación de la licitación de este contrato, por importe igual o superior a 15.745,78 euros, correspondiente al 50 por 100 de la anualidad media del contrato.
 - c) Otros requisitos específicos: No procede.
 - d) Contratos reservados: No procede.

7. Presentación de ofertas de solicitudes de participación:
 - a) Fecha límite de presentación: Quince días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. Si este terminase en sábado o día inhábil, se admitirán las proposiciones hasta el siguiente día hábil.
 - b) Modalidad de presentación: Según lo previsto en la cláusula duodécima del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación:
 - 1.º Dependencia: Registro General de Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno.
 - 2.º Domicilio: Calle Caballero de Gracia, número 32, planta baja.
 - 3.º Localidad y código postal: 28013 Madrid.
 - 4.º Horario: De nueve a catorce.
 - d) Admisión de variantes: No procede.
 - e) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Quince días naturales, a contar desde el día siguiente al de apertura de las proposiciones.
 8. Apertura de las ofertas:
 - a) Dirección: Calle Alcalá, número 31.
 - b) Localidad y código postal: 28014 Madrid.
 - c) Fecha y hora: Sexto día hábil siguiente al último fijado como plazo de recepción de ofertas. Si este día fuese sábado, la apertura se realizará el siguiente día hábil. A las doce horas.
 9. Gastos de publicidad: Los gastos de los anuncios serán de cuenta del adjudicatario del contrato.
 10. Otras informaciones: Las proposiciones se presentarán en dos sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que le represente, debiendo figurar en el exterior de cada uno de ellos el número de referencia y la denominación del contrato, el nombre y apellidos del licitador o razón social de la empresa y su correspondiente NIF o CIF. El número y denominación de los sobres se determinan en la cláusula duodécima del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En su interior se hará constar una relación numérica de los documentos que contienen.
- Hágase público para general conocimiento.
Madrid, a 19 de octubre de 2009.—El Secretario General Técnico, Borja Sarasola Jáudenes.

(01/4.264/09)

Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno

Resolución de 22 de octubre de 2009, por la que se hace pública convocatoria por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de servicios de "Mensajería para la Dirección General de los Servicios Jurídicos".

1. Entidad adjudicadora. Datos generales y datos para la obtención de la información:
 - a) Organismo: Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de los Servicios Jurídicos, Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno.
 - c) Obtención de documentación e información:
 1. Dependencia: Registro General de la Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno.
 2. Domicilio: Calle Carretas, número 4, planta baja.
 3. Localidad y código postal: 28012 Madrid.
 4. Teléfonos: 914 207 503/505/510.
 5. Telefax: 914 207 548.
 6. Correo electrónico: ...
 7. Dirección de Internet del perfil del contratante: <http://www.madrid.org>
 8. Fecha límite de obtención de documentación e información: El mismo que para la presentación de ofertas.
- d) Número de expediente: 03-AT-104.1/2009.

2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo: Servicios.
 - b) Descripción: Mensajería para la Dirección General de los Servicios Jurídicos.
 - c) División por lotes y número de lotes/Número de unidades: No.
 - d) Lugar de ejecución: Comunidad de Madrid.
 1. Domicilio, localidad y código postal: Conforme al Pliego de Prescripciones Técnicas.
 - e) Plazo de ejecución: Hasta el 31 de diciembre de 2010.
 - f) Admisión de prórroga: Sí.
 - g) Establecimiento de un acuerdo marco: No.
 - h) Sistema dinámico de adquisición: No.
 - i) CPV (referencia de nomenclatura): 60160000-7 Transporte de correspondencia por carretera.
3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: Ordinaria
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Subasta electrónica: No.
 - d) Criterios de adjudicación: Pluralidad de criterios.
4. Presupuesto base de licitación: Importe neto, 25.862,07 euros; IVA (16 por 100), 4.137,93 euros; importe total, 30.000 euros.
5. Garantías exigidas: Provisional, no; definitiva, 5 por 100 del importe de adjudicación del contrato (IVA excluido).
6. Requisitos específicos del contratista:
 - a) Clasificación, en su caso (grupo, subgrupo y categoría): No procede.
 - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional:
 - Solvencia económica y financiera: Declaración sobre el volumen global de negocios y, en su caso, sobre el volumen de negocios en el ámbito de las actividades correspondientes al objeto del contrato, referido, como máximo, a los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del empresario, en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios.
Criterios de selección: La cifra de negocios global alcanzará para cada anualidad, al menos, la cuantía de 30.000 euros.
 - De solvencia técnica o profesional: Una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.
Criterios de selección: Los licitadores deberán acreditar la realización de, al menos, un trabajo semejante al del objeto del contrato; es decir, mensajería relativa a la presentación de escritos ante órganos jurisdiccionales.
- c) Otros requisitos específicos: No se exigen.
- d) Contratos reservados: No.
7. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del 19 de noviembre de 2009.
 - b) Modalidad de presentación: Según lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación:
 1. Dependencia: Registro General de la Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno.
 2. Domicilio: Calle Carretas, número 4, planta baja.
 3. Localidad y código postal: 28012 Madrid.
 4. Horario: De nueve a catorce.
 5. Dirección electrónica: No.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses a contar desde la apertura de las proposiciones.

8. Apertura de ofertas:
 - a) Dirección: Calle Carretas, número 4, tercera planta.
 - b) Localidad y código postal: 28012 Madrid.
 - c) Fecha y hora: La apertura del sobre número 2 se realizará el 27 de noviembre de 2009, a las doce horas. La apertura de la proposición económica será el 4 de diciembre de 2009, a las doce horas.
9. Gastos de publicidad: Los gastos de los anuncios serán de cuenta del adjudicatario.
10. Otras informaciones: Las proposiciones se presentarán en sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que le represente, debiendo figurar en el exterior de cada uno de ellos el número de referencia y la denominación del contrato, el nombre y apellidos del licitador o razón social de la empresa y su correspondiente NIF o CIF. El número y denominación de los sobres se determinan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En su interior se hará constar una relación numérica de los documentos que contienen.

En Madrid, a 22 de octubre de 2009.—El Secretario General Técnico, Borja Sarasola Jáudenes.

(01/4.256/09)

Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno

CANAL DE ISABEL II

Resolución de 22 de octubre de 2009, por la que se hace pública la convocatoria del contrato por procedimiento abierto de servicios de asistencia técnica para la implantación y puesta en marcha de la función de auditoría interna y de gestión de riesgos en el Canal de Isabel II.

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Canal de Isabel II.
 - b) Número de expediente: 483/2009.
2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: Servicios de asistencia técnica para la implantación y puesta en marcha de la función de auditoría interna y de gestión de riesgos en el Canal de Isabel II.
 - b) División por lotes y número: ...
 - c) Lugar de ejecución: Madrid.
 - d) Plazo de ejecución: Tres años.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Adjudicación a la proposición económicamente más ventajosa, mediante la aplicación de los criterios de valoración del apartado 6 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
4. Presupuesto máximo de licitación: Importe total, 420.000 euros, sin incluir IVA.
5. Garantía definitiva: 5 por 100 del importe de adjudicación.
6. Obtención de documentación e información:
 - a) Entidad: Canal de Isabel II. Departamento de Auditoría Interna.
 - b) Domicilio: Calle Santa Engracia, número 108, planta 3, derecha.
 - c) Localidad y código postal: 28003 Madrid.
 - d) Teléfono: 915 451 000, extensión 1078.
 - e) Los Pliegos de Condiciones se pueden obtener también en las siguientes direcciones de Internet: <http://www.madrid.org> y <http://www.cyii.es>
7. Requisitos específicos del contratista:
 - a) Solvencia económica: La solvencia económica se deberá acreditar con arreglo a lo previsto en el apartado 4.2.g) del Pliego de Cláusulas Administrativas del contrato.
 - b) Solvencia técnica: La solvencia técnica se deberá justificar con arreglo a lo previsto en el apartado 4.2.h) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del contrato.
 - c) Otros requisitos: Las empresas no españolas de Estados miembros de la Comunidad Europea, en el caso de no hallarse clasificadas en España, y las empresas extranjeras, deberán acogerse a lo establecido en los artículos 61.2 y 61.3, 44 y 130.1.d), respectivamente, de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y a lo determinado en el apartado 4.2.i) del Pliego de Cláusulas Administrativas del contrato.

8. Presentación de ofertas:
- a) Fecha límite de presentación: 30 de noviembre de 2009, hasta las trece horas.
Documentación a presentar: La indicada en el apartado 4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- b) Lugar de presentación:
- 1.º Entidad: Canal de Isabel II. Subdirección de Contratación.
2.º Calle: Santa Engracia, número 125, edificio 9, planta baja.
3.º Localidad y código postal: 28003 Madrid.
9. Apertura de ofertas:
- a) Lugar de apertura:
- 1.º Entidad: Canal de Isabel II. Salón de Actos.
2.º Domicilio: Calle Santa Engracia, número 125, edificio 1, planta baja.
3.º Localidad y código postal: 28003 Madrid.
- b) Fecha: 14 de diciembre de 2009.
c) Hora: A las nueve y treinta.
10. Otras informaciones:
- a) Forma de pago: Mediante facturas en la forma prevista en la cláusula 9.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- b) Idioma en que se redactarán las ofertas: Castellano.
Las ofertas se presentarán en sobres cerrados con las letras A, "Propuesta económica"; B, "Documentación administrativa", y C, "Documentación técnica", en cada uno de los cuales figurará el nombre del proponente y el título del contrato.
La propuesta económica se formulará con arreglo al Modelo de Proposición Económica del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
11. Gastos de anuncios: El pago de los anuncios será por cuenta de la empresa adjudicataria.
12. Fecha de envío del anuncio al "Diario Oficial de la Unión Europea": 21 de octubre de 2009.
- Madrid, a 22 de octubre de 2009.—El Director General de la Secretaría General Técnica, Fernando de Cevallos Aguarón.
(01/4.265/09)

Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno

CANAL DE ISABEL II

Resolución de 26 de octubre de 2009, por la que se hace pública la convocatoria del contrato por procedimiento abierto para los servicios de impartición de cursos de formación sobre el sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo conforme a la Norma OHSAS 18001:2007.

1. Entidad adjudicadora:
- a) Organismo: Canal de Isabel II.
b) Número de expediente: 490/2009.
2. Objeto del contrato:
- a) Descripción del objeto: Servicios de impartición de cursos de formación sobre el sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo conforme a la Norma OHSAS 18001:2007.
b) Lugar de ejecución: Madrid.
c) Plazo de ejecución: Dos meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
- a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Abierto.
c) Forma: Adjudicación a la proposición económicamente más ventajosa mediante la aplicación de los criterios establecidos para su adjudicación.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total, 21.982,76 euros, sin incluir IVA.
5. Garantía definitiva: 5 por 100 del importe de adjudicación.
6. Obtención de documentación e información:
- a) Entidad: Canal de Isabel II. Departamento de Formación y Desarrollo.

- b) Domicilio: Calle Santa Engracia, número 125, Edificio 1, planta baja.
c) Localidad y código postal: 28003 Madrid.
d) Teléfono: 915 451 000, extensión 1328.
e) Los Pliegos de Condiciones se pueden obtener también en la siguiente dirección de Internet: <http://www.madrid.org> y www.cyii.es
7. Requisitos específicos del contratista:
- a) Solvencia económica: Se deberá acreditar por los medios previstos en el apartado 1.a) y c) del artículo 64 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y con arreglo a lo previsto en el apartado 6.4.6 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del contrato.
b) Solvencia técnica: Se deberá justificar por los medios previstos en el apartado a), del artículo 65, de la Ley de Contratos del Sector Público, y con arreglo a lo previsto en el apartado 6.4.7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del contrato.
c) Otros requisitos: Las empresas no españolas de Estados miembros de la Comunidad Europea, en el caso de no hallarse clasificadas en España, y las empresas extranjeras deberán acogerse a lo establecido en los artículos 47 y 61.2 y en los artículos 44, 6.1.3 y 130.1.d), respectivamente, de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, del Contrato del Sector Público, y a lo determinado en el apartado 5.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del contrato.
8. Presentación de ofertas:
- a) Fecha límite de presentación: 11 de noviembre de 2009, hasta las trece horas.
Documentación a presentar: La indicada en el apartado 6 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
b) Lugar de presentación:
- 1.º Entidad: Canal de Isabel II, Subdirección de Contratación.
2.º Calle: Santa Engracia, número 125, edificio 9, planta baja.
3.º Localidad y código postal: 28003 Madrid.
9. Apertura de ofertas:
- a) Lugar de apertura:
- 1.º Entidad: Canal de Isabel II, Salón de Actos.
2.º Domicilio: Santa Engracia, número 125, edificio 1, planta baja.
3.º Localidad y código postal: 28003 Madrid.
- b) Fecha: 27 de noviembre de 2009.
c) Hora: A las nueve y treinta.
10. Otras informaciones:
- a) Forma de pago: Mediante facturas en la forma prevista en la cláusula 10.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
b) Idioma en que se redactarán las ofertas: Castellano.
Las ofertas se presentarán en tres sobres cerrados con las letras A ("Propuesta económica"), B ("Documentación administrativa") y C ("Referencias técnicas"), en cada uno de los cuales figurará el nombre del proponente y el título del contrato.
La propuesta económica se formulará con arreglo al modelo Anexo número I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
11. Gastos de anuncios: El pago de los anuncios será por cuenta de la empresa adjudicataria.
- Madrid, a 26 de octubre de 2009.—El Director General de la Secretaría General Técnica, Fernando de Cevallos Aguarón.
(01/4.249/09)

Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno

CANAL DE ISABEL II

Convocatoria de contrato de 16 de octubre de 2009, por procedimiento abierto, para el "Servicio de gestión de residuos procedentes de EDAR y de EBAR del Canal de Isabel II".

1. Entidad adjudicadora:
- a) Organismo: Canal de Isabel II.
b) Número de expediente: 212/2009.

2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: "Servicio de gestión de residuos procedentes de EDAR y de EBAR del Canal de Isabel II".
 - b) División por lotes y número: El presente contrato queda dividido en dos lotes.
 - c) Lugar de ejecución:
 - Lote número I: Comunidad de Madrid.
 - Lote número II: Municipio de Madrid.
 - d) Plazo de ejecución: Cuatro años, pudiéndose prorrogar por otros dos períodos anuales.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Adjudicación a la proposición económicamente más ventajosa mediante la aplicación de los criterios establecidos para su adjudicación.
4. Presupuesto máximo de licitación: Importe total, 6.000.000 de euros, sin incluir IVA, incluidas las posibles prórrogas. El presupuesto máximo de cada lote asciende a:
 - Lote número I: 2.160.000 euros, sin incluir IVA, para su plazo de duración inicial de cuatro años.
 - Lote número II: 1.840.000 euros, sin incluir IVA, para su plazo de duración inicial de cuatro años.
5. Garantía definitiva: 5 por 100 del importe de adjudicación.
6. Obtención de documentación e información:
 - a) Entidad: Canal de Isabel II. División Gestión de Lodos.
 - b) Domicilio: Plaza del Descubridor Diego de Ordás, número 3, planta cuarta.
 - c) Localidad y código postal: 28003 Madrid.
 - d) Teléfono: 915 451 000, extensión 1676.
 - e) Los Pliegos de Condiciones se pueden obtener también en las siguientes direcciones de Internet: <http://www.madrid.org> y www.cyii.es
7. Requisitos específicos del contratista:
 - a) Solvencia económica: Se deberá acreditar por los medios previstos en el apartado 1.a) y c) del artículo 64 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y con arreglo a lo previsto en el apartado 6.4.6 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - b) Solvencia técnica: Se deberá justificar por los medios previstos en el apartado a) del artículo 65 de la Ley de Contratos del Sector Público, y con arreglo a lo previsto en el apartado 6.4.7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Otros requisitos: Las empresas no españolas de Estados miembros de la Comunidad Europea, en el caso de no hallarse clasificadas en España, y las empresas extranjeras, deberán acogerse a lo establecido en los artículos 47 y 61.2 y en los artículos 44, 6.1.3 y 130.1.d), respectivamente, de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y a lo determinado en el apartado 5.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del contrato.
8. Presentación de ofertas:
 - a) Fecha límite de presentación: 30 de noviembre de 2009, hasta las trece horas.
Documentación a presentar: La indicada en el apartado 6.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - b) Lugar de presentación:
 - 1.º Entidad: Canal de Isabel II. Subdirección de Contratación.
 - 2.º Calle: Santa Engracia, número 125, edificio 9, planta baja.
 - 3.º Localidad y código postal: 28003 Madrid.
9. Apertura de ofertas:
 - a) Lugar de apertura:
 - 1.º Entidad: Canal de Isabel II. Salón de Actos.
 - 2.º Domicilio: Calle Santa Engracia, número 125, edificio 1, planta baja.
 - 3.º Localidad y código postal: 28003 Madrid.
 - b) Fecha: 15 de diciembre de 2009.
 - c) Hora: A las nueve y treinta.

10. Otras informaciones:
 - a) Forma de pago: Mediante facturas en la forma prevista en la cláusula 10.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - b) Idioma en que se redactarán las ofertas: Castellano.
Las ofertas se presentarán en tres sobres cerrados con las letras A, "Propuesta económica"; B, "Documentación administrativa", y C, "Referencias técnicas", en cada uno de los cuales figurará el nombre del proponente y el título del contrato.
La propuesta económica se formulará con arreglo al modelo Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

11. Gastos de anuncios: El pago de los anuncios será por cuenta de la empresa adjudicataria.

12. Fecha de envío del anuncio al "Diario Oficial de la Unión Europea": 15 de noviembre de 2009.

Madrid, a 16 de octubre de 2009.—El Director General de la Secretaría General Técnica, Fernando de Cevallos Aguarón.

(01/4.174/09)

Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno

CANAL DE ISABEL II

Convocatoria de contrato de 16 de octubre de 2009, por procedimiento abierto, para la contratación de "Asistencia técnica para la implantación de SAP BPC y SAP EA_PS en el Canal de Isabel II".

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Canal de Isabel II.
 - b) Número de expediente: 290/2009.
2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: "Asistencia técnica para la implantación de SAP BPC y SAP EA_PS en el Canal de Isabel II".
 - b) Lugar de ejecución: La indicada en el apartado 3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Plazo de ejecución: Catorce meses (diez meses para la implantación de todas las fases del sistema en producción y cuatro meses de soporte y mantenimiento posterior a la entrada de la última fase en producción).
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Adjudicación a la proposición económicamente más ventajosa de acuerdo a los criterios objetivos de valoración establecidos en el apartado 7.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
4. Presupuesto base de licitación: El presupuesto máximo asciende a 925.000 euros, sin incluir IVA.
5. Garantía definitiva: 5 por 100 del importe de adjudicación.
6. Obtención de documentación e información:
 - a) Entidad: Canal de Isabel II. Departamento de Aplicaciones de Gestión.
 - b) Domicilio: Calle Santa Engracia, número 125, edificio número 8.
 - c) Localidad y código postal: 28003 Madrid.
 - d) Teléfono: 915 451 000, extensión 1240.
 - e) Los Pliegos de Condiciones se pueden obtener también en las siguientes direcciones de Internet: <http://www.madrid.org> y www.cyii.es
7. Requisitos específicos del contratista:
 - a) Clasificación: Grupo V, subgrupo 2, categoría D.
 - b) Solvencia económica: Se acreditará de acuerdo a lo establecido en el apartado 6.4.6 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Solvencia técnica: Se acreditará de acuerdo a lo establecido en el apartado 6.4.7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
Otros requisitos: Las empresas no españolas de Estados miembros de la Comunidad Europea, en el caso de no hallarse clasifi-

cadadas en España, y las empresas extranjeras, deberán acogerse a lo establecido en los artículos 47 y 61.2 y en los artículos 44, 6.1.3 y 130.1.d), respectivamente, de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y a lo determinado en el apartado 5.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del contrato.

8. Presentación de ofertas:
 - a) Fecha límite de presentación: 30 de noviembre de 2009, hasta las trece horas.
Documentación a presentar: La indicada en el apartado 6.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - b) Lugar de presentación:
 - 1.º Entidad: Canal de Isabel II. Subdirección de Contratación.
 - 2.º Calle: Santa Engracia, número 125, edificio 9, planta baja.
 - 3.º Localidad y código postal: 28003 Madrid.
 9. Apertura de ofertas:
 - a) Lugar de apertura:
 - 1.º Entidad: Canal de Isabel II. Salón de Actos.
 - 2.º Domicilio: Calle Santa Engracia, número 125, edificio 1, planta baja.
 - 3.º Localidad y código postal: 28003 Madrid.
 - b) Fecha: 18 de diciembre de 2009.
 - c) Hora: A las nueve y treinta.
 10. Otras informaciones:
 - a) Forma de pago: Mediante facturas en la forma prevista en la cláusula 10.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - b) Idioma en que se redactarán las ofertas: Castellano.
Las ofertas se presentarán en tres sobres cerrados con las letras A, "Propuesta económica"; B, "Documentación administrativa", y C, "Referencias técnicas", en cada uno de los cuales figurará el nombre del proponente y el título del contrato.
La propuesta económica se formulará con arreglo al modelo Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 11. Gastos de anuncios: El pago de los anuncios será por cuenta de la empresa adjudicataria.
 12. Fecha de envío del anuncio al "Diario Oficial de la Unión Europea": 15 de octubre de 2009.

Madrid, a 16 de octubre de 2009.—El Director General de la Secretaría General Técnica, Fernando de Cevallos Aguaron.

(01/4.175/09)

Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno

CANAL DE ISABEL II

Convocatoria de contrato de 16 de octubre de 2009, por procedimiento abierto, para la contratación del "Mantenimiento funcional de los sistemas SAP en el Canal de Isabel II".

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Canal de Isabel II.
 - b) Número de expediente: 297/2009.
2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: "Servicio de mantenimiento funcional de los sistemas SAP en el Canal de Isabel II".
 - b) Lugar de ejecución: La indicada en el apartado 3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Plazo de ejecución: Veinticuatro meses prorrogables en dos años adicionales.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Adjudicación a la proposición económicamente más ventajosa de acuerdo a los criterios objetivos de valoración establecidos en el apartado 7.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

4. Presupuesto base de licitación: El presupuesto máximo asciende a 7.606.823,15 euros, excluido el IVA, incluidas sus posibles prórrogas.

5. Garantía definitiva: 5 por 100 del importe de adjudicación.
6. Obtención de documentación e información:
 - a) Entidad: Canal de Isabel II. Departamento de Aplicaciones de Gestión.
 - b) Domicilio: Calle Santa Engracia, número 125, edificio número 8.
 - c) Localidad y código postal: 28003 Madrid.
 - d) Teléfono: 915 451 000, extensión 1240.
 - e) Los Pliegos de Condiciones se pueden obtener también en las siguientes direcciones de Internet: <http://www.madrid.org> y <http://www.cyii.es>

7. Requisitos específicos del contratista:

- a) Clasificación: Grupo V, subgrupo 2, categoría D.
- b) Solvencia económica: Se acreditará de acuerdo a lo establecido en el apartado 6.4.6 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Solvencia técnica: Se acreditará de acuerdo a lo establecido en el apartado 6.4.7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Otros requisitos: Las empresas no españolas de Estados miembros de la Comunidad Europea, en el caso de no hallarse clasificadas en España, y las empresas extranjeras, deberán acogerse a lo establecido en los artículos 47 y 61.2 y en los artículos 44, 6.1.3 y 130.1.d), respectivamente, de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y a lo determinado en el apartado 5.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del contrato.

8. Presentación de ofertas:

- a) Fecha límite de presentación: 30 de noviembre de 2009, hasta las trece horas.
Documentación a presentar: La indicada en el apartado 6.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- b) Lugar de presentación:
 - 1.º Entidad: Canal de Isabel II. Subdirección de Contratación.
 - 2.º Calle: Santa Engracia, número 125, edificio 9, planta baja.
 - 3.º Localidad y código postal: 28003 Madrid.

9. Apertura de ofertas:

- a) Lugar de apertura:
 - 1.º Entidad: Canal de Isabel II. Salón de Actos.
 - 2.º Domicilio: Calle Santa Engracia, número 125, edificio 1, planta baja.
 - 3.º Localidad y código postal: 28003 Madrid.
- b) Fecha: 18 de diciembre de 2009.
- c) Hora: A las nueve y treinta.

10. Otras informaciones:

- a) Forma de pago: Mediante facturas en la forma prevista en la cláusula 10.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- b) Idioma en que se redactarán las ofertas: Castellano.
Las ofertas se presentarán en sobres cerrados con las letras A, "Propuesta económica"; B, "Documentación administrativa", y C, "Referencias técnicas", en cada uno de los cuales figurará el nombre del proponente y el título del contrato.
La propuesta económica se formulará con arreglo al modelo Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Las propuestas económicas deberán realizarse por el plazo de duración de veinticuatro meses. Aquellas ofertas que superen un importe de 3.705.020,13 euros, sin IVA, no serán tenidas en consideración en el presente procedimiento de licitación.

11. Gastos de anuncios: El pago de los anuncios será por cuenta de la empresa adjudicataria.

12. Fecha de envío del anuncio al "Diario Oficial de la Unión Europea": 15 de octubre de 2009.

Madrid, a 16 de octubre de 2009.—El Director General de la Secretaría General Técnica, Fernando de Cevallos Aguaron.

(01/4.176/09)

Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno

CANAL DE ISABEL II

Convocatoria de contrato de 19 de octubre de 2009, por procedimiento abierto, del “Servicio de limpieza de edificios en las Estaciones Depuradoras de Aguas Residuales del Canal de Isabel II”.

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Canal de Isabel II.
 - b) Número de expediente: 332/2009.
2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: “Servicio de limpieza de edificios en las Estaciones Depuradoras de Aguas Residuales del Canal de Isabel II”.
 - b) División por lotes y número: El presente contrato queda dividido en dos lotes.
 - c) Lugar de ejecución:
 - Lote número 1: Área de Alcobendas.
 - Lote número 2: Área de Móstoles.
 - d) Plazo de ejecución: Dos años, pudiéndose prorrogar por otro período anual.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Adjudicación a la proposición económicamente más ventajosa mediante la aplicación de los criterios establecidos para su adjudicación.
4. Presupuesto máximo de licitación: Importe total, 673.524,17 euros, sin incluir IVA, incluida la posible prórroga anual. El presupuesto máximo de cada lote asciende a:
 - Lote número 1: 204.848 euros, sin incluir IVA, para su plazo de duración inicial de dos años.
 - Lote número 2: 238.990 euros, sin incluir IVA, para su plazo de duración inicial de dos años.
5. Garantía definitiva: 5 por 100 del importe de adjudicación.
6. Obtención de documentación e información:
 - a) Entidad: Canal de Isabel II. Departamento de Explotación de Infraestructuras.
 - b) Domicilio: Plaza del Descubridor Diego de Ordás, número 3, planta cuarta.
 - c) Localidad y código postal: 28003 Madrid.
 - d) Teléfono: 915 451 000, extensión 1282.
 - e) Los Pliegos de Condiciones se pueden obtener también en las siguientes direcciones de Internet: <http://www.madrid.org> y <http://www.cyii.es>
7. Requisitos específicos del contratista:
 - a) Clasificación: Grupo U, subgrupo 1, categoría B.
 - b) Solvencia económica: Se deberá acreditar por los medios previstos en el apartado 1.a) y c) del artículo 64 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y con arreglo a lo previsto en el apartado 6.4.7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del contrato.
 - c) Solvencia técnica: Se deberá justificar por los medios previstos en el apartado a) del artículo 65 de la Ley de Contratos del Sector Público, y con arreglo a lo previsto en el apartado 6.4.8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del contrato.
 - d) Otros requisitos: Las empresas no españolas de Estados miembros de la Comunidad Europea, en el caso de no hallarse clasificadas en España, y las empresas extranjeras, deberán acogerse a lo establecido en los artículos 47 y 61.2 y en los artículos 44, 6.1.3 y 130.1.d), respectivamente, de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y a lo determinado en el apartado 5.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del contrato.
8. Presentación de ofertas:
 - a) Fecha límite de presentación: 30 de noviembre de 2009, hasta las trece horas.
Documentación a presentar: La indicada en el apartado 6 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

- b) Lugar de presentación:
 - 1.º Entidad: Canal de Isabel II. Subdirección de Contratación.
 - 2.º Calle: Santa Engracia, número 125, edificio 9, planta baja.
 - 3.º Localidad y código postal: 28003 Madrid.
9. Apertura de ofertas:
 - a) Lugar de apertura:
 - 1.º Entidad: Canal de Isabel II. Salón de Actos.
 - 2.º Domicilio: Calle Santa Engracia, número 125, edificio 1, planta baja.
 - 3.º Localidad y código postal: 28003 Madrid.
 - b) Fecha: 15 de diciembre de 2009.
 - c) Hora: A las nueve y treinta.
10. Otras informaciones:
 - a) Forma de pago: Mediante facturas en la forma prevista en la cláusula 10.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - b) Idioma en que se redactarán las ofertas: Castellano. Las ofertas se presentarán en sobres cerrados con las letras A, “Propuesta económica”; B, “Documentación administrativa”, y C, “Referencias técnicas”, en cada uno de los cuales figurará el nombre del proponente y el título del contrato. La propuesta económica se formulará con arreglo al modelo Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 11. Gastos de anuncios: El pago de los anuncios será por cuenta de la empresa adjudicataria.
 12. Fecha de envío del anuncio al “Diario Oficial de la Unión Europea”: 15 de octubre de 2009.

Madrid, a 19 de octubre de 2009.—El Director General de la Secretaría General Técnica, Fernando de Cevallos Aguarón.

(01/4.177/09)

Consejería de Presidencia, Justicia e Interior

Resolución de 19 de octubre de 2009, por la que se hace pública convocatoria por procedimiento abierto, con pluralidad de criterios, para la adjudicación del contrato de suministro titulado “Adquisición de diversa maquinaria para el Ayuntamiento de Villar del Olmo (PRISMA 2008-2011)”.

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Consejería de Presidencia, Justicia e Interior.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación de la Secretaría General Técnica.
 - c) Número de expediente: C-111/023-09 (03-SU-00082.3/2009).
2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: Adquisición de diversa maquinaria para el Ayuntamiento de Villar del Olmo (PRISMA 2008-2011).
 - b) División por lotes y número: No se admiten.
 - c) Lugar de ejecución: Comunidad de Madrid.
 - d) Plazo de ejecución: Cuarenta y cinco días, a contar desde la formalización del contrato.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Pluralidad de criterios.
4. Presupuesto base de licitación:
 - Base imponible: 29.866,96 euros.
 - 16 por 100 IVA: 4.778,71 euros.
 - Importe total: 34.645,67 euros.
 - Valor estimado del contrato (artículo 76 LCSP): 29.866,96 euros.
5. Garantía provisional: 597,34 euros.
6. Obtención de documentación e información:
 - Obtención de copias de los pliegos: En el Registro de la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior, Gran Vía, número 18, planta baja, 28013 Madrid.
 - Información sobre los pliegos: Área de Contratación, plaza de Pontejos, número 1, tercera planta, 28012 Madrid. Teléfono: 917 208 613. Fax: 917 208 560.

7. Requisitos de solvencia económica, financiera y técnica: Según Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas:
 - a) Fecha límite de presentación: 19 de noviembre de 2009.
 - b) Documentación a presentar: Los licitadores presentarán sus proposiciones en tres sobres cerrados, que se titularán: Sobre número 1, "Documentación administrativa"; sobre número 2, "Documentación técnica", que incluirá dos sobres 2.A y 2.B, y sobre número 3, "Proposición económica", indicando, además, en cada uno de ellos el contrato a que concurre, razón social y número de CIF de la empresa, teléfono y fax de esta, nombre y apellidos de quien firme la proposición y el carácter con que lo hace, todo ello en forma legible.
La proposición se redactará con arreglo al modelo del Anexo II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y la documentación a presentar en cada sobre será la establecida en la cláusula 12 de dicho pliego.
 - c) Lugar de presentación: Registro de la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior, Gran Vía, número 18, planta baja, 28013 Madrid, de nueve a catorce horas.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses a contar desde la apertura de las proposiciones.
 - e) En el presente contrato no se admiten variantes o alternativas ofertadas por los licitadores.
9. Mesa de Contratación:
 - a) Calificación de la documentación administrativa y comunicación a los interesados de los defectos u omisiones subsanables: El resultado de la calificación de la documentación administrativa se comunicará a los interesados en el Área de Contratación de la Consejería, plaza de Pontejos, número 1, tercera planta, a partir de las trece horas del día 23 de noviembre de 2009.
 - b) Apertura sobre 2.A: El acto público de apertura del sobre 2.A tendrá lugar en la Sala de Juntas de la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior, plaza de Pontejos, número 1, planta baja, a las trece horas del día 30 de noviembre de 2009.
 - c) Apertura de ofertas: El acto público de apertura de proposiciones tendrá lugar en la Sala de Juntas de la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior, plaza de Pontejos, número 1, planta baja, a las doce y treinta horas del día 4 de diciembre de 2009.
10. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.
11. Página web donde pueden consultarse y obtenerse los pliegos: <http://www.madrid.org/contratospublicos>

Hágase público para general conocimiento.

Madrid, a 19 de octubre de 2009.—La Secretaria General Técnica, Mar Pérez Merino.

(01/4.270/09)

Consejería de Presidencia, Justicia e Interior

Resolución de 19 de octubre de 2009, por la que se hace pública convocatoria por procedimiento abierto, con pluralidad de criterios, para la adjudicación del contrato de suministros titulado "Suministro de equipos: Contenedores de residuos con carga lateral para el Ayuntamiento de Coslada (PRISMA 2008-2011)".

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Consejería de Presidencia, Justicia e Interior.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación de la Secretaría General Técnica.
 - c) Número de expediente: C-111/028-09 (03-SU-00093.6/2009).
2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: "Suministro de equipos: Contenedores de residuos con carga lateral para el Ayuntamiento de Coslada (PRISMA 2008-2011)".
 - b) División por lotes y número: No se admiten.
 - c) Lugar de ejecución: Comunidad de Madrid.
 - d) Plazo de ejecución: Un mes, a contar desde la formalización del contrato.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Pluralidad de criterios.
4. Presupuesto base de licitación:
 - Base imponible: 59.890,05 euros.
 - 16 por 100 IVA: 9.582,41 euros.
 - Importe total: 69.472,46 euros.
 - Valor estimado del contrato (artículo 76 LCSP): 59.890,05 euros.
5. Garantía provisional: 1.197,80 euros.
6. Obtención de documentación e información:
 - Obtención de copias de los pliegos: En el Registro de la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior, Gran Vía, número 18, planta baja, 28013 Madrid.
 - Información sobre los pliegos: Área de Contratación, plaza de Pontejos, número 1, tercera planta, 28012 Madrid. Teléfono: 917 208 655. Fax: 917 208 560.

7. Requisitos de solvencia económica, financiera y técnica: Según Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas:
 - a) Fecha límite de presentación: 19 de noviembre de 2009.
 - b) Documentación a presentar: Los licitadores presentarán sus proposiciones en tres sobres cerrados, que se titularán: Sobre número 1, "Documentación administrativa"; sobre número 2.B, "Documentación técnica" y sobre número 3, "Proposición económica", indicando, además, en cada uno de ellos el contrato a que concurre, razón social y número de CIF de la empresa, teléfono y fax de esta, nombre y apellidos de quien firme la proposición y el carácter con que lo hace, todo ello en forma legible.
La proposición se redactará con arreglo al modelo del Anexo II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y la documentación a presentar en cada sobre será la establecida en la cláusula 12 de dicho pliego.
 - c) Lugar de presentación: Registro de la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior, Gran Vía, número 18, planta baja, 28013 Madrid, de nueve a catorce horas.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses a contar desde la apertura de las proposiciones.
 - e) En el presente contrato no se admiten variantes o alternativas ofertadas por los licitadores.
9. Mesa de Contratación:
 - a) Calificación de la documentación administrativa y comunicación a los interesados de los defectos u omisiones subsanables: El resultado de la calificación de la documentación administrativa se comunicará a los interesados en el Área de Contratación de la Consejería, plaza de Pontejos, número 1, tercera planta, a partir de las trece horas del día 23 de noviembre de 2009.
 - b) Apertura de ofertas: El acto público de apertura de proposiciones tendrá lugar en la Sala de Juntas de la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior, plaza de Pontejos, número 1, planta baja, a las doce horas del día 30 de noviembre de 2009.
10. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.
11. Página web donde pueden consultarse y obtenerse los pliegos: <http://www.madrid.org/contratospublicos>

Hágase público para general conocimiento.
Madrid, a 19 de octubre de 2009.—La Secretaria General Técnica, Mar Pérez Merino.

(01/4.274/09)

10. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.
11. Página web donde pueden consultarse y obtenerse los pliegos: <http://www.madrid.org/contratospublicos>

Hágase público para general conocimiento.
Madrid, a 19 de octubre de 2009.—La Secretaria General Técnica, Mar Pérez Merino.

(01/4.274/09)

Consejería de Presidencia, Justicia e Interior

Resolución de 20 de octubre de 2009, por la que se hace pública convocatoria por procedimiento abierto, con pluralidad de criterios, para la adjudicación del contrato titulado "Suministro de camión, Daganzo de Arriba (PRISMA 2008-2011)".

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Consejería de Presidencia, Justicia e Interior.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación de la Secretaría General Técnica.
 - c) Número de expediente: C-111/025-09 (03-SU-00083.4/2009).
2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: Suministro de camión, Daganzo de Arriba (PRISMA 2008-2011).
 - b) División por lotes y número: No se admiten.
 - c) Lugar de ejecución: Comunidad de Madrid.
 - d) Plazo de entrega: Cuarenta y cinco días, a contar desde la formalización del contrato.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Pluralidad de criterios.
4. Presupuesto base de licitación:
 - Base imponible: 21.770,29 euros.
 - 16 por 100 IVA: 3.483,25 euros.
 - Importe total: 25.253,54 euros.
 - Valor estimado del contrato (artículo 76 LCSP): 21.770,29 euros.
5. Garantía provisional: 435,41 euros.
6. Obtención de documentación e información:
 - Obtención de copias de los pliegos: En el Registro de la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior, Gran Vía, número 18, planta baja, 28013 Madrid.
 - Información sobre los pliegos: Área de Contratación, plaza de Pontejos, número 1, tercera planta, 28012 Madrid. Teléfono: 917 208 556. Fax: 917 208 560.
7. Requisitos de solvencia económica, financiera y técnica: Según Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, Anexo I, apartado 8.
8. Presentación de ofertas:
 - a) Fecha límite de presentación: 19 de noviembre de 2009.
 - b) Documentación a presentar: Los licitadores presentarán sus proposiciones en tres sobres cerrados, que se titularán: Sobre número 1, "Documentación administrativa"; sobre número 2, "Documentación técnica", que incluirá dos sobres (2.A y 2.B), y sobre número 3, "Proposición económica", indicando, además, en cada uno de ellos el contrato a que concurre, razón social y número de CIF de la empresa, teléfono y fax de esta, nombre y apellidos de quien firme la proposición y el carácter con que lo hace, todo ello en forma legible.
La proposición se redactará con arreglo al modelo del Anexo II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y la documentación a presentar en cada sobre será la establecida en la cláusula 12 de dicho pliego.
- c) Lugar de presentación: Registro de la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior, Gran Vía, número 18, planta baja, 28013 Madrid, de nueve a catorce horas.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses a contar desde la apertura de las proposiciones.
- e) En el presente contrato no se admiten variantes o alternativas ofertadas por los licitadores.
9. Mesa de Contratación:
 - a) Calificación de la documentación administrativa y comunicación a los interesados de los defectos u omisiones subsanables: El resultado de la calificación de la documentación administrativa se comunicará a los interesados en el Área de Contratación de la Consejería, plaza de Pontejos, número 1, tercera planta, a partir de las trece horas del día 23 de noviembre de 2009.
 - b) Apertura sobre 2.A: El acto público de apertura del sobre 2.A tendrá lugar en la Sala de Juntas de la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior, plaza de Pontejos, número 1, planta baja, a las trece horas del día 30 de noviembre de 2009.
 - c) Apertura de ofertas: El acto público de apertura de proposiciones tendrá lugar en la Sala de Juntas de la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior, plaza de Pontejos, número 1, planta baja, a las doce y treinta horas del día 4 de diciembre de 2009.
10. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

11. Página web donde pueden consultarse y obtenerse los pliegos: <http://www.madrid.org/contratospublicos>

Hágase público para general conocimiento.

Madrid, a 20 de octubre de 2009.—La Secretaria General Técnica, Mar Pérez Merino.

(01/4.271/09)

Consejería de Presidencia, Justicia e Interior

Resolución de 20 de octubre de 2009, por la que se hace pública convocatoria por procedimiento abierto, con pluralidad de criterios, para la adjudicación del contrato titulado "Suministro de camión para servicios municipales en Las Rozas de Puerto Real (PRISMA 2008-2011)".

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Consejería de Presidencia, Justicia e Interior.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación de la Secretaría General Técnica.
 - c) Número de expediente: C-111/026-09 (03-SU-00085.6/2009).
2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: Suministro de camión para servicios municipales en Las Rozas de Puerto Real (PRISMA 2008 2011).
 - b) División por lotes y número: No se admiten.
 - c) Lugar de ejecución: Comunidad de Madrid.
 - d) Plazo de ejecución: Cuarenta y cinco días, a contar desde la formalización del contrato.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Pluralidad de criterios.
4. Presupuesto base de licitación:
 - Base imponible: 42.530 euros.
 - 16 por 100 IVA: 6.804,80 euros.
 - Importe total: 49.334,80 euros.
 - Valor estimado del contrato (artículo 76 LCSP): 42.530 euros.
5. Garantía provisional: 850,60 euros.
6. Obtención de documentación e información:
 - Obtención de copias de los pliegos: En el Registro de la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior, Gran Vía, número 18, planta baja, 28013 Madrid.
 - Información sobre los pliegos: Área de Contratación, plaza de Pontejos, número 1, tercera planta, 28012 Madrid. Teléfono: 917 208 556. Fax: 917 208 560.
7. Requisitos de solvencia económica, financiera y técnica: Según Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, Anexo I, apartado 8.
8. Presentación de ofertas:
 - a) Fecha límite de presentación: 19 de noviembre de 2009.
 - b) Documentación a presentar: Los licitadores presentarán sus proposiciones en tres sobres cerrados, que se titularán: Sobre número 1, "Documentación administrativa"; sobre número 2, "Documentación técnica", que incluirá dos sobres (2.A y 2.B), y sobre número 3, "Proposición económica", indicando, además, en cada uno de ellos el contrato a que concurre, razón social y número de CIF de la empresa, teléfono y fax de esta, nombre y apellidos de quien firme la proposición y el carácter con que lo hace, todo ello en forma legible.
La proposición se redactará con arreglo al modelo del Anexo II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y la documentación a presentar en cada sobre será la establecida en la cláusula 12 de dicho pliego.
- c) Lugar de presentación: Registro de la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior, Gran Vía, número 18, planta baja, 28013 Madrid, de nueve a catorce horas.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses a contar desde la apertura de las proposiciones.
- e) En el presente contrato no se admiten variantes o alternativas ofertadas por los licitadores.

9. Mesa de Contratación:
 - a) Calificación de la documentación administrativa y comunicación a los interesados de los defectos u omisiones subsanables: El resultado de la calificación de la documentación administrativa se comunicará a los interesados en el Área de Contratación de la Consejería, plaza de Pontejos, número 1, tercera planta, a partir de las trece horas del día 23 de noviembre de 2009.
 - b) Apertura sobre 2.A: El acto público de apertura del sobre 2.A tendrá lugar en la Sala de Juntas de la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior, plaza de Pontejos, número 1, planta baja, a las doce cuarenta y cinco horas del día 30 de noviembre de 2009.
 - c) Apertura de ofertas: El acto público de apertura de proposiciones tendrá lugar en la Sala de Juntas de la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior, plaza de Pontejos, número 1, planta baja, a las doce y quince horas del día 4 de diciembre de 2009.

10. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

11. Página web donde pueden consultarse y obtenerse los pliegos: <http://www.madrid.org/contratospublicos>

Hágase público para general conocimiento.

Madrid, a 20 de octubre de 2009.—La Secretaria General Técnica, Mar Pérez Merino.

(01/4.272/09)

Consejería de Presidencia, Justicia e Interior

Resolución de 20 de octubre de 2009, por la que se hace pública convocatoria por procedimiento abierto con pluralidad de criterios para la adjudicación del contrato de suministro titulado “Suministro de equipos: Vehículo y equipamiento para limpieza de nieve en el municipio de Coslada”.

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Consejería de Presidencia, Justicia e Interior.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación de la Secretaría General Técnica.
 - c) Número de expediente: C-111/029-09 (03-SU-94.7/2009).
2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción: Suministro de equipos: Vehículo y equipamiento para limpieza de nieve en el municipio de Coslada.
 - b) División por lotes y número: No se admiten.
 - c) Lugar de ejecución: Comunidad de Madrid.
 - d) Plazo de ejecución: Un mes a partir del día siguiente al de formalización del contrato.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Pluralidad de criterios.
4. Presupuesto base de licitación:
 - Base imponible: 112.500 euros.
 - 16 por 100 de IVA: 18.000 euros.
 - Importe total: 130.500 euros.
 - Valor estimado del contrato (artículo 76 de la LCSP): 112.500 euros.
5. Garantía provisional: 2.250 euros.
6. Obtención de documentación e información:
 - Obtención de copias de los pliegos: En el Registro de la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior, Gran Vía, número 18, planta baja, 28013 Madrid.
 - Información sobre los pliegos: Área de Contratación, plaza de Pontejos, número 1, tercera planta, 28012 Madrid. Teléfonos: 917 208 612. Fax: 917 208 560.
7. Requisitos de solvencia económica, financiera y técnica: Consultar Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (Anexo I, apartado 8).
8. Presentación de ofertas:
 - a) Fecha límite de presentación: 19 de noviembre de 2009.
 - b) Documentación a presentar: Los licitadores presentarán sus proposiciones en tres sobres cerrados, que se titularán: Sobre número 1, “Documentación administrativa”; sobre 2-B, “Documentación técnica”, y sobre 3: “Proposición económica”, in-

dicando, además, en cada uno de ellos el contrato a que concurre, razón social y número de CIF de la empresa, teléfono y fax de esta, nombre y apellidos de quien firme la proposición y el carácter con que lo hace, todo ello en forma legible.

La proposición se redactará con arreglo al modelo del Anexo II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y la documentación a presentar en cada sobre será la establecida en la cláusula 12 de dicho pliego.

- c) Lugar de presentación: Registro de la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior, Gran Vía, número 18, planta baja, 28013 Madrid, de nueve a catorce horas.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses a contar desde la apertura de las proposiciones.
 - e) En el presente contrato no se admiten variantes o alternativas ofertadas por los licitadores.
9. Mesa de Contratación:
 - a) Calificación de la documentación administrativa y comunicación a los interesados de los defectos u omisiones subsanables: El resultado de la calificación de la documentación administrativa se comunicará a los interesados en el Área de Contratación de la Consejería, plaza de Pontejos, número 1, tercera planta, a partir de las trece horas del día 23 de noviembre de 2009.
 - b) Apertura de ofertas: El acto público de apertura de proposiciones tendrá lugar en la Sala de Juntas de la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior, plaza de Pontejos, número 1, planta baja, a las once y treinta horas del día 30 de noviembre de 2009.

10. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

11. Fecha de envío del anuncio al “Diario Oficial de la Unión Europea” (en su caso): No procede.

12. Página web donde pueden consultarse y obtenerse los pliegos: <http://www.madrid.org/contratospublicos>

Hágase público para general conocimiento.

Madrid, a 20 de octubre de 2009.—La Secretaria General Técnica, Mar Pérez Merino.

(01/4.279/09)

Consejería de Presidencia, Justicia e Interior

Resolución de 22 de octubre de 2009, por la que se hace pública convocatoria por procedimiento abierto con pluralidad de criterios para la adjudicación del contrato de suministro titulado “Suministro de camión pluma en el municipio de Villamanta (PRISMA 2008-2011)”.

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Consejería de Presidencia, Justicia e Interior.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación de la Secretaría General Técnica.
 - c) Número de expediente: C-111/027-09 (03-SU-00091.4/2009).
2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción: Suministro de camión pluma en el municipio de Villamanta (PRISMA 2008-2011).
 - b) División por lotes y número: No se admiten.
 - c) Lugar de ejecución: Comunidad de Madrid.
 - d) Plazo de ejecución: Dos meses a partir del día siguiente a la fecha de formalización del contrato.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Pluralidad de criterios.
4. Presupuesto base de licitación:
 - Base imponible: 46.313 euros.
 - 16 por 100 de IVA: 7.410,08 euros.
 - Importe total: 53.723,08 euros.
 - Valor estimado del contrato (artículo 76 de la LCSP): 46.313 euros.
5. Garantía provisional: 926,26 euros.
6. Obtención de documentación e información:
 - Obtención de copias de los pliegos: En el Registro de la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior, Gran Vía, número 18, planta baja, 28013 Madrid.

— Información sobre los pliegos: Área de Contratación, plaza de Pontejos, número 1, tercera planta, 28012 Madrid. Teléfonos: 917 208 612. Fax: 917 208 560.

7. Requisitos de solvencia económica, financiera y técnica: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (Anexo I, apartado 8).

8. Presentación de ofertas:

- Fecha límite de presentación: 19 de noviembre de 2009.
- Documentación a presentar: Los licitadores presentarán sus proposiciones en tres sobres cerrados, que se titularán: Sobre número 1, "Documentación administrativa"; sobre 2, "Documentación técnica", que incluirá dos sobres (2-A y 2-B) y sobre 3, "Proposición económica", indicando, además, en cada uno de ellos el contrato a que concurre, razón social y número de CIF de la empresa, teléfono y fax de esta, nombre y apellidos de quien firme la proposición y el carácter con que lo hace, todo ello en forma legible.

La proposición se redactará con arreglo al modelo del Anexo II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y la documentación a presentar en cada sobre será la establecida en la cláusula 12 de dicho pliego.

- Lugar de presentación: Registro de la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior, Gran Vía, número 18, planta baja, 28013 Madrid, de nueve a catorce horas.
- Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses a contar desde la apertura de las proposiciones.
- En el presente contrato no se admiten variantes o alternativas ofertadas por los licitadores.

9. Mesa de Contratación:

- Calificación de la documentación administrativa y comunicación a los interesados de los defectos u omisiones subsanables: El resultado de la calificación de la documentación administrativa se comunicará a los interesados en el Área de Contratación de la Consejería, plaza de Pontejos, número 1, tercera planta, a partir de las trece horas del día 23 de noviembre de 2009.
- Apertura sobre 2-A: El acto público de apertura del sobre 2-A tendrá lugar en la Sala de Juntas de la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior, plaza de Pontejos, número 1, planta baja, a las doce y quince horas del día 30 de noviembre de 2009.
- Apertura de ofertas: El acto público de apertura de proposiciones tendrá lugar en la Sala de Juntas de la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior, plaza de Pontejos, número 1, planta baja, a las once horas del día 4 de diciembre de 2009.

10. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

11. Fecha de envío del anuncio al "Diario Oficial de la Unión Europea" (en su caso): No procede.

12. Página web donde pueden consultarse y obtenerse los pliegos: <http://www.madrid.org/contratospublicos>

Hágase público para general conocimiento.

Madrid, a 22 de octubre de 2009.—La Secretaria General Técnica, Mar Pérez Merino.

(01/4.273/09)

Consejería de Economía y Hacienda

Resolución de 17 de septiembre de 2009, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa previa para el almacenamiento y distribución de GLP canalizado a 7 viviendas unifamiliares sitas en la calle del Embalse, número 5, en el término municipal de Pinilla del Valle (Madrid).

2009PG352

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, modificada por la Ley 12/2007, de 2 de julio, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa previa para el almacenamiento y distribución de GLP canalizado a 7 viviendas unifamiliares sitas en la calle del Embalse, número 5, en el término municipal de Pinilla del Valle (Madrid).

Peticionaria: "Repsol Butano, Sociedad Anónima", con domicilio en glorieta de Quevedo, número 9, sexta planta, 28015 Madrid.

Objeto: Autorización administrativa previa para el almacenamiento y distribución de GLP canalizado a 7 viviendas unifamiliares sitas en la calle del Embalse, número 5, en el término municipal de Pinilla del Valle (Madrid).

Área de la autorización administrativa previa: Comprende la urbanización indicada en los planos incluidos en el proyecto de referencia.

Gas a suministrar: GLP perteneciente a la tercera familia, según Norma UNE 60.002.

Características de las instalaciones:

- Un depósito de almacenamiento de GLP, en instalación enterrada de 4 metros cúbicos de capacidad, dotado de la valvulería reglamentaria.
- Equipo de regulación dotado de regulador de presión, limitador y llaves de corte necesarias.
- Red de distribución integrada por 46 metros de tubería de polietileno de 40 milímetros de diámetro, según UNE-53.333.

Presupuesto: El presupuesto total asciende a 2.890,68 euros.

Todas aquellas personas naturales o jurídicas que se consideren interesadas o afectadas en sus derechos, podrán presentar alegaciones o proyecto en concurrencia, en el plazo de treinta días a partir de la fecha de publicación de este anuncio, en la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad de Madrid, en donde pueden examinar el proyecto existente.

Madrid, a 17 de septiembre de 2009.—El Director General, Carlos López Jimeno.

(02/11.175/09)

Consejería de Economía y Hacienda

Resolución de 14 de octubre de 2009, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se somete a información pública la autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de ampliación de la parte de transporte de una subestación transformadora denominada ST "Villaverde", de 220/132/45/15 kV, sita en avenida Rosales, número 141, en el término municipal de Madrid, solicitado por "Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima".

De acuerdo a lo previsto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, y en el Real Decreto 1955/2000 ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de diciembre de 2000), se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de la ampliación de una subestación, cuyas características principales se señalan a continuación:

2009P36

- Solicitante: "Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima", con domicilio en paseo Conde de los Gaitanes, número 177, 28109 Alcobendas.
- Ubicación de la instalación: En avenida Rosales, número 141, en el término municipal de Madrid.
- Objeto de la instalación: Suministrar energía eléctrica a los usuarios de la zona.
- Características principales: Ampliación de la parte de transporte de una subestación (2009P39 RSE165), denominada ST "Villaverde", de 220/132/45/15 kV, que consistirá en:
 - Sistema de 220 kV.
 - Dos posiciones de reserva para convertirlas en posiciones de línea.
- Presupuesto total: 538.150 euros.

Lo que se hace público para que puedan ser examinados los proyectos de las instalaciones en esta Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad de Madrid, sita en Madrid, calle Cardenal Marcelo Spínola, número 14, edificio F-4, y formularse al mismo tiempo las alegaciones por duplicado que se estimen oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 14 de octubre de 2009.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Carlos López Jimeno.

(02/12.076/09)

Consejería de Economía y Hacienda

INSTITUTO MADRILEÑO DE DESARROLLO (IMADE)

Resolución de 14 de octubre de 2009, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del procedimiento abierto del expediente CAO-008/09: "Contratación del servicio de limpieza de las dependencias de la sede central de IMADE".

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Instituto Madrileño de Desarrollo.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Instituto Madrileño de Desarrollo.
 - c) Número de expediente: CAO-008/09.
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo de contrato: Servicios.
 - b) Descripción del objeto: "Contratación del servicio de limpieza de las dependencias de la sede central de IMADE".
 - c) Lotes: No.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: "Diario Oficial de la Unión Europea" número 2009/S 126-184145, con fecha 4 de julio de 2009, en el "Boletín Oficial del Estado" número 168, con fecha 13 de julio de 2009, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 168, con fecha 17 de julio y en el "Perfil del Contratante", del Portal de "Contratación Pública" de la Comunidad de Madrid, el 17 de julio de 2009.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación:
 - Base imponible: 268.103,45 euros.
 - IVA: 42.896,55 euros.
 - Valor estimado del contrato (dos años más uno de prórroga): 412.931,03 euros (IVA excluido).
5. Adjudicación definitiva:
 - a) Fecha: 14 de octubre de 2009.
 - b) Contratista: "Soldene, Sociedad Anónima".
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación:
 - Base imponible: 222.408 euros.
 - IVA: 35.585,28 euros.
 - Importe total de adjudicación: 257.993,28 euros.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 135 de la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público.

Madrid, a 14 de octubre de 2009.—El Gerente adjunto, Álvaro de Arenzana Jove.

(03/35.379/09)

Consejería de Economía y Hacienda

INSTITUTO MADRILEÑO DE DESARROLLO (IMADE)

Resolución de 14 de octubre de 2009, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del procedimiento abierto del expediente CAU-007/09: "Servicios de publicidad para la planificación e inserción en medios de una campaña de publicidad para promocionar la Comunidad de Madrid como destino turístico".

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Instituto Madrileño de Desarrollo.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Instituto Madrileño de Desarrollo.
 - c) Número de expediente: CAU-007/09.
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo de contrato: Servicios.
 - b) Descripción del objeto: "Servicios de publicidad para la planificación e inserción en medios de una campaña de publicidad para promocionar la Comunidad de Madrid como destino turístico".
 - c) Lotes: No.

- d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Publicado en el "Boletín Oficial del Estado" número 145, de fecha 17 de junio de 2009, y en el "Diario Oficial de la Unión Europea" número 2009/S 110-159174, con fecha 11 de junio de 2009.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación: 4.310.344,83 euros (IVA excluido).
 - IVA (16 por 100): 689.655,17 euros.
 - Valor estimado del contrato: 4.310.344,83 euros (IVA excluido).
5. Adjudicación definitiva:
 - a) Fecha: 14 de octubre de 2009.
 - b) Contratista: "Mediacom Iberia, Sociedad Anónima".
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación:
 - Base imponible: 4.310.344,83 euros.
 - IVA: 689.655,17 euros.
 - Importe total de adjudicación: 5.000.000 de euros.
6. Plazo de ejecución: Un año desde la firma del contrato o hasta agotamiento del importe de adjudicación.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 135 de la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público.

Madrid, a 14 de octubre de 2009.—El Gerente Adjunto, Álvaro de Arenzana Jové.

(03/35.378/09)

Consejería de Transportes e Infraestructuras

Resolución de 21 de octubre de 2009, por la que se hace pública convocatoria por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de obras de «Mejora de la intersección en la carretera M-301 "La Marañosa"».

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Consejería de Transportes e Infraestructuras.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación Administrativa.
 - c) Número de expediente: 06-CO-00048.4/2009.
2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: Mejora de la intersección en la carretera M-301 "La Marañosa".
 - b) División por lotes y número: ...
 - c) Lugar de ejecución: Comunidad de Madrid.
 - d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: Tres meses.
3. Tramitación, procedimiento y criterio de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Criterio: Un criterio.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total, 440.357,44 euros.
5. Garantía provisional: Importe de la garantía, 11.388,55 euros.
6. Obtención de documentación e información:
 - a) Entidad: Consejería de Transportes e Infraestructuras. Oficina de Consulta de Proyectos.
 - b) Domicilio: Calle Maudes, número 17.
 - c) Localidad y código postal: 28003 Madrid.
 - d) Teléfono: 915 803 183.
 - e) Telefax: 915 803 140.
 - f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Quince días desde la fecha de inicio de presentación de proposiciones.
 - g) Horario: De diez a catorce.
7. Requisitos específicos del contratista:
 - a) Clasificación según el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas:
 - Grupo G, subgrupo 4, categoría c.
 - Grupo G, subgrupo 5, categoría b.

- b) Otros requisitos:
Empresas no españolas de Estados miembros de la Unión Europea:
- A) Acreditación de la solvencia económica y financiera: Artículo 64, apartado a), de la Ley de Contratos del Sector Público:
- Apartado a): Justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.
Criterio de selección: Justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales cuya cobertura debe alcanzar o superar el importe del contrato, así como su plazo de ejecución y no tener límite o restricción alguna.
- B) Acreditación de la solvencia técnica: Artículo 65, apartados a) y c) de la Ley de Contratos del Sector Público:
- Apartado a): Una relación de las obras ejecutadas en el curso de los cinco últimos años avalada por certificados de buena ejecución para las más importantes; estos certificados indicarán el importe, las fechas y el lugar de ejecución de las obras, y se precisará si se realizaron según las reglas por las que se rige la profesión y se llevaron normalmente a buen término; en su caso, dichos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.
Criterio de selección: Haber ejecutado, en los cinco últimos años, un contrato del mismo sector de cuantía equivalente al 75 por 100 del presupuesto de licitación o dos cuya suma equivalga al 75 por 100 del presupuesto de licitación.
- En las UTE se contabilizarán las diferentes aportaciones como las sumas de las aportaciones de cada una de las empresas componentes.
- Apartado c): Titulaciones académicas: Títulos académicos y experiencia del empresario y de los cuadros de la empresa y, en particular, del responsable o responsables de las obras.
Criterios de selección: Se valorará el personal titulado experto en el objeto del contrato, exigiéndose con carácter mínimo los siguientes:
- Un titulado superior por cada 300.000 euros o fracción de la anualidad media del contrato y un titulado medio por cada 600.000 euros o fracción de la anualidad del presupuesto de contrato.
De los anteriores, el 50 por 100, como mínimo, serán Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos o Ingenieros Técnicos de Obras Públicas, respectivamente.
8. Presentación de ofertas:
- a) Fecha límite de presentación: 30 de noviembre de 2009.
- b) Documentación a presentar: La señalada en la cláusula 10 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación:
- 1.º Entidad: Consejería de Transportes e Infraestructuras. Registro General.
 - 2.º Domicilio: Calle Maudes, número 17.
 - 3.º Localidad y código postal: 28003 Madrid.
 - 4.º Horario: De ocho y treinta a quince.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Quince días.
- e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de las ofertas:
- a) Entidad: Consejería de Transportes e Infraestructuras.
 - b) Domicilio: Calle Maudes, número 17.
 - c) Localidad: Madrid.
 - d) Fecha: 11 de diciembre de 2009.
 - e) Hora: A las diez.

10. Otras informaciones: Las proposiciones se presentarán en sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que lo represente, debiendo figurar en el exterior de cada uno de ellos el número de referencia y la denominación del contrato, el nombre y apellidos del licitador o razón social de la empresa y su correspondiente NIF o CIF. El número y denominación de los sobres se determinan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En su interior se hará constar una relación numérica de los documentos que contienen.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán de cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al “Diario Oficial de la Unión Europea” (en su caso): ...

13. Página web donde pueden consultarse y obtenerse los pliegos: <http://www.madrid.org/contratospublicos>

En Madrid, a 21 de octubre de 2009.—El Secretario General Técnico, PD (Resolución de 10 de julio de 2007), el Jefe del Área de Contratación, José Ramón Silván Delgado.

(01/4.266/09)

Consejería de Transportes e Infraestructuras

Resolución de 21 de octubre de 2009, por la que se hace pública convocatoria por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de obras de «Mejora de las intersecciones del embalse de “Las Picadas” y del “Safari Park” en la carretera M-507».

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Consejería de Transportes e Infraestructuras.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación Administrativa.
 - c) Número de expediente: 06-CO-00070.2/2009.
2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: Mejora de las intersecciones del embalse de “Las Picadas” y del “Safari Park” en la carretera M-507.
 - b) División por lotes y número: ...
 - c) Lugar de ejecución: Comunidad de Madrid.
 - d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: Seis meses.
3. Tramitación, procedimiento y criterio de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Criterio: Un criterio.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total, 1.077.313,23 euros.
5. Garantía provisional: Importe de la garantía, 27.861,55 euros.
6. Obtención de documentación e información:
 - a) Entidad: Consejería de Transportes e Infraestructuras. Oficina de consulta de proyectos.
 - b) Domicilio: Calle Maudes, número 17.
 - c) Localidad y código postal: 28003 Madrid.
 - d) Teléfono: 915 803 183.
 - e) Telefax: 915 803 140.
 - f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Quince días desde la fecha de inicio de presentación de proposiciones.
 - g) Horario: De diez a catorce.
7. Requisitos específicos del contratista:
 - a) Clasificación según el RGLACAP: Grupo G, subgrupo 4, categoría e.
 - b) Otros requisitos:
Empresas no españolas de Estados miembros de la Unión Europea:
 - A) Acreditación de la solvencia económica y financiera: Artículo 64, apartado a), de la LCSP:

— Apartado a): Justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.
Criterio de selección: Su cobertura debe alcanzar o superar el importe del contrato, así como su plazo de ejecución.
 - B) Acreditación de la solvencia técnica: Artículo 65, apartados a) y c) de la LCSP:

— Apartado a): Una relación de las obras ejecutadas en el curso de los cinco últimos años avalada por certificados de buena ejecución para las más importantes; estos certificados indicarán el importe, las fechas y el lugar de ejecución de las obras, y se precisará si se realizaron según las reglas por las que se rige la profesión y se llevaron normalmente a buen término; en su caso, dichos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

Criterio de selección: Haber ejecutado en los últimos cinco años un contrato del mismo sector de cuantía equivalente al 75 por 100 del presupuesto de licitación o dos cuya suma equivalga al 75 por 100 del presupuesto de licitación.

En las UTE se contabilizarán las diferentes aportaciones como las sumas de las aportaciones de cada una de las empresas componentes.

— Apartado c): Titulaciones académicas: Títulos académicos, y experiencia del empresario y de los cuadros de la empresa y, en particular, del responsable o responsables de las obras. Criterios de selección: Se valorará el personal titulado experto en el objeto del contrato, exigiéndose con carácter mínimo los siguientes:

- Un titulado superior por cada 300.000 euros o fracción de la anualidad media del contrato y un titulado medio por cada 600.000 euros o fracción de la anualidad media del presupuesto de contrato.

De los anteriores, el 50 por 100, como mínimo, serán Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos o Ingenieros Técnicos de Obras Públicas, respectivamente.

8. Presentación de ofertas:
 - a) Fecha límite de presentación: 30 de noviembre de 2009.
 - b) Documentación a presentar: La señalada en la cláusula 10 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación:
 - 1.º Entidad: Consejería de Transportes e Infraestructuras. Registro General.
 - 2.º Domicilio: Calle Maudes, número 17.
 - 3.º Localidad y código postal: 28003 Madrid.
 - 4.º Horario: De ocho y treinta a quince.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Quince días.
 - e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de las ofertas:
 - a) Entidad: Consejería de Transportes e Infraestructuras.
 - b) Domicilio: Calle Maudes, número 17.
 - c) Localidad: Madrid.
 - d) Fecha: 11 de diciembre de 2009.
 - e) Hora: A las diez.

10. Otras informaciones: Las proposiciones se presentarán en sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que lo represente, debiendo figurar en el exterior de cada uno de ellos el número de referencia y la denominación del contrato, el nombre y apellidos del licitador o razón social de la empresa y su correspondiente NIF o CIF. El número y denominación de los sobres se determinan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En su interior se hará constar una relación numérica de los documentos que contienen.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán de cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al “Diario Oficial de la Unión Europea” (en su caso): ...

13. Página web donde pueden consultarse y obtenerse los pliegos: <http://www.madrid.org/contratospublicos>

En Madrid, a 21 de octubre de 2009.—El Secretario General Técnico, PD (Resolución de 10 de julio de 2007), el Jefe del Área de Contratación, José Ramón Silván Delgado.

(01/4.247/09)

Consejería de Transportes e Infraestructuras

Resolución de 21 de octubre de 2009, por la que se hace pública convocatoria por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de obras de “Rehabilitación del firme de la carretera M-610, de la A-1 (La Cabrera) y la M-611 (Miraflores de la Sierra) por Bustarviejo”.

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Consejería de Transportes e Infraestructuras.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación Administrativa.
 - c) Número de expediente: 06-CO-00046.2/2009.

2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: “Rehabilitación del firme de la carretera M-610, de la A-1 (La Cabrera) y la M-611 (Miraflores de la Sierra) por Bustarviejo”.
 - b) División por lotes y número: ...
 - c) Lugar de ejecución: Comunidad de Madrid.
 - d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: Seis meses.
3. Tramitación, procedimiento y criterio de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Criterio: Un criterio.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total, 1.926.931,19 euros.
5. Garantía provisional: Importe de la garantía, 49.834,43 euros.
6. Obtención de documentación e información:
 - a) Entidad: Consejería de Transportes e Infraestructuras. Oficina de consulta de proyectos.
 - b) Domicilio: Calle Maudes, número 17.
 - c) Localidad y código postal: 28003 Madrid.
 - d) Teléfono: 915 803 183.
 - e) Telefax: 915 803 140.
7. Fecha límite de obtención de documentación e información: Quince días desde la fecha de inicio de presentación de proposiciones.
- g) Horario: De diez a catorce.
7. Requisitos específicos del contratista:
 - a) Clasificación según el RGLACAP: Grupo G, subgrupo 4, categoría e.
 - b) Otros requisitos:

Empresas no españolas de Estados miembros de la Unión Europea:

 - A) Acreditación de la solvencia económica y financiera: Artículo 64, apartado a), de la Ley de Contratos del Sector Público:
 - Apartado a): Declaraciones apropiadas de entidades financieras o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.

Criterio de selección: Justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales cuya cobertura debe alcanzar o superar el importe del contrato, así como su plazo de ejecución y no tener límite o restricción alguna.
 - B) Acreditación de la solvencia técnica: Artículo 65, apartados a) y c) de la Ley de Contratos del Sector Público:
 - Apartado a): Una relación de las obras ejecutadas en el curso de los cinco últimos años avalada por certificados de buena ejecución para las más importantes; estos certificados indicarán el importe, las fechas y el lugar de ejecución de las obras, y se precisará si se realizaron según las reglas por las que se rige la profesión y se llevaron normalmente a buen término; en su caso, dichos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

Criterio de selección: Haber ejecutado en los cinco últimos años un contrato del mismo sector de cuantía equivalente al 75 por 100 del presupuesto de licitación o dos cuya suma equivalga al 75 por 100 del presupuesto de licitación.

En las UTE se contabilizarán las diferentes aportaciones, como las sumas de las aportaciones de cada una de las empresas componentes.

— Apartado c): Títulos académicos y profesionales del empresario y de los directivos de la empresa y, en particular, del responsable o responsables de las obras.

Criterios de selección: Se valorará el personal titulado experto en el objeto del contrato, exigiéndose con carácter mínimo los siguientes:

- Un titulado superior por cada 300.000 euros o fracción de la anualidad media del contrato y un titulado medio

por cada 600.000 euros o fracción de la anualidad media del presupuesto de contrato.

De los anteriores, el 50 por 100, como mínimo, serán Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos o Ingenieros Técnicos de Obras Públicas, respectivamente.

8. Presentación de ofertas:
 - a) Fecha límite de presentación: 30 de noviembre de 2009.
 - b) Documentación a presentar: La señalada en la cláusula 10 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación:
 - 1.º Entidad: Consejería de Transportes e Infraestructuras. Registro General.
 - 2.º Domicilio: Calle Maudes, número 17.
 - 3.º Localidad y código postal: 28003 Madrid.
 - 4.º Horario: De ocho y treinta a quince.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Quince días.
 - e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de las ofertas:
 - a) Entidad: Consejería de Transportes e Infraestructuras.
 - b) Domicilio: Calle Maudes, número 17.
 - c) Localidad: Madrid.
 - d) Fecha: 11 de diciembre de 2009.
 - e) Hora: A las diez.

10. Otras informaciones: Las proposiciones se presentarán en sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que lo represente, debiendo figurar en el exterior de cada uno de ellos el número de referencia y la denominación del contrato, el nombre y apellidos del licitador o razón social de la empresa y su correspondiente NIF o CIF. El número y denominación de los sobres se determinan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En su interior se hará constar una relación numérica de los documentos que contienen.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán de cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al "Diario Oficial de la Unión Europea" (en su caso): ...

13. Página web donde pueden consultarse y obtenerse los pliegos: <http://www.madrid.org/contratospublicos>

En Madrid, a 21 de octubre de 2009.—El Secretario General Técnico, PD (Resolución de 10 de julio de 2007), el Jefe del Área de Contratación, José Ramón Silván Delgado.

(01/4.246/09)

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

Resolución de 2 de septiembre de 2009, del Director General de Evaluación Ambiental, por la que se formula el Condicionado Ambiental del proyecto de "Ampliación de cebadero de vacuno de 300 a 500 plazas", en el término municipal de Lozoyuela-Navas-Sieteiglesias, promovido por "Cebarmadrid, Sociedad Limitada" (expediente 10-I-A-00019.7/2005).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 35.1 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se formula el Condicionado Ambiental correspondiente al proyecto de "Ampliación de cebadero de vacuno de 300 a 500 plazas", en el término municipal de Lozoyuela-Navas-Sieteiglesias, promovido por "Cebarmadrid, Sociedad Limitada", con domicilio social en carretera de Madrid-Irún, kilómetro 87, 28755 Horcajo de la Sierra. El texto del citado Condicionado podrá consultarse en las dependencias de la biblioteca de esta Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, sitas en la calle Princesa, número 3, primera planta, 28008 Madrid.

Madrid, a 2 de septiembre de 2009.—El director General de Evaluación Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, José Trigueros Rodrigo.

(02/11.491/09)

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

Resolución de 4 de septiembre de 2009, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se anuncia la exposición pública relativa a la autorización de ocupación temporal en terrenos de la vía pecuaria Cañada Real Soriana, en el término municipal de Brea de Tajo, para ejecución de las instalaciones del "gasoducto Zarza de Tajo-Yela", proyecto promovido por "Enagas, Sociedad Anónima"

En cumplimiento del artículo 14 de la Ley 3/1995, de 2 de marzo, de Vías Pecuarias y del artículo 38.5 de la Ley 8/1998, de 15 de junio, de Vías Pecuarias de la Comunidad de Madrid, se procede a dar audiencia a las entidades mencionadas en el artículo 24.a), que incluirá un período de exposición pública de duración mínima de un mes, del expediente 0161/09, de autorización de ocupación temporal en terrenos de la vía pecuaria Cañada Real Soriana, en el término municipal de Brea de Tajo, para ejecución de las instalaciones del "Gasoducto Zarza de Tajo-Yela", Proyecto promovido por "Enagas, Sociedad Anónima".

Se hace público para general conocimiento que dicho expediente estará expuesto en las oficinas del Área de Vías Pecuarias de esta Dirección General, sitas en la ronda de Atocha, número 17, primera planta (Madrid), durante el plazo de un mes, a contar desde la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Durante dicho plazo se podrán presentar las alegaciones que se estimen oportunas ante la Dirección General de Medio Ambiente, en estas dependencias o en cualquiera de los organismos que recoge el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999.

Madrid, a 4 de septiembre de 2009.—El Director General de Medio Ambiente, PDF (Resolución de 14 de agosto de 2009), el Subdirector General de Recursos Agrarios, Jesús Carpintero Hervás.

(02/11.569/09)

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

Resolución de 21 de septiembre de 2009, por la que se hace público el acuerdo relativo al Plan Parcial del Suelo Apto para Urbanizar número 8, "Los Ardales", de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de San Agustín del Guadalix, promovido por la Comisión Gestora Sector 8 "Los Ardales" (Ac. 181/09).

La Comisión de Urbanismo de Madrid, en sesión celebrada el día 30 de julio de 2009, examinó el expediente relativo al Plan Parcial del Sector del Suelo Apto para Urbanizar número 8 "Los Ardales", de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de San Agustín del Guadalix, promovido por la Comisión Gestora Sector 8 "Los Ardales".

«En virtud del contenido del informe técnico-jurídico, de fecha 10 de julio de 2009, emitido por la Dirección General de Urbanismo y Estrategia Territorial de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio y demás informes obrantes en el expediente, y aceptando la propuesta formulada por dicha Dirección General en la misma fecha, elevada a su consideración, la Comisión de Urbanismo de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61.3.a) de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, adoptó acuerdo del siguiente tenor literal:

«Primero

Aprobar definitivamente el Plan Parcial del Sector del Suelo Apto para Urbanizar número 8, "Los Ardales", de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de San Agustín del Guadalix, si bien en su desarrollo posterior deberán respetarse las observaciones y condiciones que se contienen en los informes emitidos por el Canal de Isabel II, de 13 de julio de 2006; por la Dirección General de Medio Ambiente (Área de Vías Pecuarias), de 21 de enero de 2009; por la Dirección General del Suelo de 30 de marzo de 2009; por la Dirección General de Evaluación Ambiental de 8 de julio de 2009;

por la Confederación Hidrográfica del Tajo de 8 de mayo de 2008, y por la Dirección General de Carreteras del Ministerio de Fomento de 2 de abril de 2007, que obran en el expediente.

Asimismo, se señala que, de acuerdo con el informe de la Dirección General de Patrimonio Histórico, de 29 de julio de 2009, antes de que se inicien las actuaciones materiales de ejecución del planeamiento deberán solicitarse y obtenerse, los permisos y autorizaciones oportunas de esa Dirección General.

Segundo

Publicar el presente acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.»

En relación con lo dispuesto en el artículo 65 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, expresamente se significa que un ejemplar del citado Plan Parcial se encuentra depositado en la Unidad de Información Urbanística de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, sita en la calle Maudes, número 17, de Madrid, donde puede ser consultado.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que contra el presente Acuerdo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su publicación, y sin perjuicio de cuantos otros recursos se estime oportuno deducir.

Madrid, a 21 de septiembre de 2009.—El Secretario General Técnico, Alfonso Moreno Gómez.

(02/11.250/09)

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

Resolución de 15 de octubre de 2009, por la que se hace pública convocatoria por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato privado de: Distribución comercial, difusión y venta de las publicaciones editadas por la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación.
 - c) Número de expediente: 1-F/10
2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: Distribución comercial, difusión y venta de las publicaciones editadas por la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.
 - b) Lugar de ejecución: Comunidad de Madrid.
 - c) Plazo de ejecución: Dos años, desde el 1 de enero de 2010 hasta el 31 de diciembre de 2011, o, en su caso, a partir del día siguiente a la fecha de formalización del contrato, con prórrogas por períodos sucesivos de años naturales, según lo permitido por la legislación en vigor.
3. Tramitación, procedimiento y criterio de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Criterio: Precio.
4. Presupuesto base de licitación: Este contrato no conlleva gastos para la Administración.
5. Garantía provisional: No procede.
6. Obtención de información:
 - Teléfono: 915 801 634.
 - Telefax: 915 803 993.
 - Fecha límite de obtención de información: Un día antes de finalizar el plazo de presentación de ofertas.
 - Horario: De nueve a catorce.
7. Requisitos específicos del contratista: Solvencia económica, financiera y técnica o profesional.
 - Acreditación de la solvencia económica y financiera: Artículo 64, apartado 1.c) de la Ley de Contratos del Sector Público: Declaración sobre el volumen global de negocios y, en su

caso, sobre el volumen de negocios en el ámbito de actividades correspondientes al objeto del contrato, referidos, como máximo, a los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del empresario, en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios.

Criterios de selección: Se exige un volumen global de negocios en los ejercicios 2006, 2007 y 2008 de, como mínimo, 500.000 euros, respectivamente.

- Acreditación de la solvencia técnica o profesional: Artículo 67, apartado a), y artículo 68 de la Ley de Contratos del Sector Público: Una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público, o cuando el destinatario sea un sujeto privado mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario, en su caso estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

Criterios de selección: Se exige haber sido adjudicatario de, al menos, un contrato en los últimos tres años, cuya zona de exclusiva y ámbito comercial sean, como mínimo, iguales a las establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

8. Presentación de ofertas:
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del decimoquinto día natural contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. Si el plazo finalizase en sábado o inhábil se admitirán las proposiciones hasta el siguiente día hábil.
 - b) Documentación a presentar: La señalada en la cláusula 10 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación:
 - 1.º Entidad: Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.
 - 2.º Domicilio: Calle Princesa, número 3, décima planta.
 - 3.º Localidad y código postal: 28008 Madrid.
 - 4.º Horario: De nueve a catorce.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Quince días.
 - e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de las ofertas:
 - a) Entidad: Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.
 - b) Domicilio: Calle Princesa, número 3, primera planta (Sala de juntas).
 - c) Localidad: Madrid.
 - d) Fecha: Al octavo día natural siguiente al fijado como fecha límite del plazo de presentación de ofertas. Si este día fuese sábado o inhábil se celebrará al siguiente día hábil.
 - e) Hora: A las doce y treinta.
10. Otras informaciones: Las proposiciones se presentarán en sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que le represente, debiendo figurar en el exterior de cada uno de ellos el número de referencia y la denominación del contrato, el nombre y apellidos del licitador o razón social de la empresa y su correspondiente NIF o CIF. El número y denominación de los sobres se determinan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En su interior se hará constar una relación numérica de los documentos que contienen.
11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán de cuenta del adjudicatario.
12. Fecha de envío del anuncio al "Diario Oficial de la Unión Europea" (en su caso): ...
13. Página web donde pueden consultarse y obtenerse los pliegos: <http://www.madrid.org/contratospublicos>

En Madrid, a 15 de octubre de 2009.—El Secretario General Técnico de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, Alfonso Moreno Gómez.

(01/4.261/09)

Consejería de Sanidad

Notificación de Resolución de fecha 7 de agosto de 2009, de la Dirección General de Ordenación e Inspección relativa a la oficina de farmacia en el municipio de Móstoles.

En los expedientes número TO-132/2000 y CE-189/2009 sobre oficina de farmacia en el municipio de Móstoles, la Dirección General de Ordenación e Inspección ha dictado la siguiente Resolución:

«Visto el expediente incoado a instancias de don Santiago César Díez Peñas, en el que solicita autorización para de traslado de la oficina de farmacia de la que es titular, sita en calle Petunia, número 25, local 5, al local de la calle Dalia, número 34, local 5, urbanización “Los Rosales”, del municipio de Móstoles, resulta:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero

Por Resolución del Director General de Sanidad, de 10 de octubre de 2001, resultó autorizado don Santiago César Díez Peñas para efectuar el traslado de la oficina de farmacia de la que es titular, sita en calle Petunia, 25, local 5 al local de la calle Dalia, número 34, local 5, urbanización “Los Rosales”, del municipio de Móstoles.

Segundo

Con fecha 9 de enero de 2002, doña Ana María Tovar Hernanz interpone recurso de alzada contra la citada Resolución de la Dirección General de Sanidad; recurso que es desestimado mediante Orden de 31 de julio de 2002 del Consejero de Sanidad, por la que se confirma la autorización de traslado de la oficina de farmacia objeto de impugnación. Con fecha 18 de febrero de 2002 se realiza Acta de Inspección por la que se hace efectivo el traslado referido. Interpuesto recurso contencioso-administrativo número 1452/02 en la vía jurisdiccional, el Tribunal Superior de Justicia de Madrid dicta sentencia el 4 de septiembre de 2006 desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la señora Tovar Hernández.

Tercero

Interpuesto recurso extraordinario de casación número 5275/06 por doña Ana María Tovar Hernanz contra la referida sentencia de 4 de septiembre de 2006 del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, el Tribunal Supremo dicta sentencia de 12 de noviembre de 2008 que declara haber lugar al recurso extraordinario de casación, estimando el recurso contencioso-administrativo número 1452/02 interpuesto por doña Ana María Tovar Hernanz anulando la Resolución del Director General de Sanidad de 10 de octubre de 2001, por la que se autorizó el traslado de la oficina de farmacia sita en calle Petunia, número 25, local 5, al local de la calle Dalia, número 34, local 5, urbanización “Los Rosales”, de Móstoles y anulando también la Orden del Consejero de Sanidad de 31 de julio de 2002 que desestimó el recurso de alzada referido en el antecedente de hecho segundo.

Cuarto

Con fecha 14 de octubre de 2003, el señor Díez Peñas solicita la transmisión de la oficina de farmacia sita en calle Dalia, número 34, de Móstoles, que se autoriza por Resolución del Director General de Farmacia y Productos Sanitarios de 15 de diciembre de 2003 a favor de farmacéutico/s colegiado/s.

Con fecha 26 de marzo de 2004 se levanta Acta de Inspección por traspaso de la referida oficina de farmacia figurando a partir de esa fecha como nuevo farmacéutico titular y director técnico propietario don David Lagos Sánchez.

Quinto

Con fecha 26 de febrero de 2009 la Secretaría Judicial de la Sección Novena, Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid oficia a la Comunidad de Madrid y requiere que la Dirección General de Ordenación e Inspección acuse recibo sobre el cumplimiento de la sentencia firme del 12 de noviembre de 2008, dictada por la sección cuarta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, en el recurso contencioso-administrativo número 1452/02 interpuesto por la señora Tovar Hernanz.

Sexto

Con fecha 18 de mayo de 2009, el Director General de Ordenación e Inspección comunica a la Sala que la oficina de farmacia M-2666-F, ubicada por traslado en la calle Dalia, número 34, de Móstoles, de la que fue titular don Santiago César Díez Peñas, fue adquirida por traspaso por don David Lagos Sánchez constando como nuevo titular desde el 26 de marzo de 2004.

Séptimo

Con fecha 5 de agosto de 2009 tiene entrada en la Dirección General de Ordenación e Inspección Providencia de 23 de julio de 2009 de la sección novena, Sala de lo Contencioso-Administrativo, del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, que refiere que “anulando el Tribunal Supremo el traslado, del que deviene la ulterior transmisión, la sentencia no estará ejecutada hasta que se produzca el cierre de la oficina de farmacia”.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Primero

Con fecha 12 de noviembre de 2008, la sección cuarta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo ha dictado sentencia, en el recurso extraordinario de casación número 5275/2006, interpuesto por la representación procesal de doña Ana María Tovar Hernanz, cuyo fallo reza del siguiente tenor literal:

FALLAMOS

Ha lugar el recurso extraordinario de casación número 5275/2006, interpuesto por la representación procesal de doña Ana María Tovar Hernanz, frente a la sentencia de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, dictada por el denominado grupo de apoyo, que desestimó el recurso 1452/2002 de la sección novena, interpuesto por la representación procesal citada contra la Resolución de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid de 31 de julio de 2002, que desestimó el recurso de alzada deducido contra la Resolución de 10 de octubre de 2001, que acordó acceder al traslado de la farmacia sita en calle Petunia, número 25, local 5, a la calle Dalia, número 34, urbanización “Los Rosales”, de Móstoles, que casamos y declaramos nula y sin ningún valor ni efecto.

Estimamos el recurso contencioso-administrativo número 1452/2002, interpuesto por la representación procesal de doña Ana María Tovar Hernanz contra la Resolución de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid de 31 de julio de 2002, que desestimó el recurso de alzada deducido contra la Resolución de 10 de octubre de 2001, que acordó acceder al traslado de la farmacia sita en calle Petunia, 25, local 5, a la calle Dalia, 34, urbanización “Los Rosales” de Móstoles, que anulamos por no ser conforme a Derecho.

Segundo

Mediante Providencia de fecha 23 de julio de 2009, la sección novena de la Sala Contencioso-Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de Madrid acuerda:

“... requerir, por segunda vez, para que la Administración lleve a puro efecto, la ejecución del fallo de manera inmediata”; entendiéndose que, anulando el Tribunal Supremo el traslado, del que deviene la ulterior transmisión, la sentencia no estará ejecutada hasta que se produzca el cierre de la oficina de farmacia.

Tercero

En ejecución de la citada sentencia, y a tenor de lo establecido en el artículo 118 de la Constitución española, artículos 103 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y el artículo 18 de la Ley 6/1985, de 1 de julio, en relación con las competencias que me son atribuidas por el artículo 34.2 de la Ley 19/1998, de 25 de noviembre, de Ordenación y Atención Farmacéutica de la Comunidad de Madrid y el artículo 10.f) del Decreto 22/2008, de 3 de abril, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Sanidad,

RESUELVO

Primero

Anular el traslado de la oficina de farmacia M-2666-F, de la calle Petunia, número 25, local 5, a local de la calle Dalia, número 34,

de Móstoles, autorizado por la Resolución del Director General de Sanidad de 10 de octubre de 2001 en expediente 132/00, en ejecución de la sentencia firme dictada por la sección cuarta, Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo el 12 de noviembre de 2008.

Segundo

Decretar el cierre inmediato de la oficina de farmacia M-2666-F, de la que es titular don David Lagos Sánchez, únicamente en su actual ubicación de la calle Dalia, número 34, de Móstoles, debiendo acreditar dicha circunstancia ante esta Dirección General en el plazo de quince días siguientes a la recepción de la presente Resolución.

En consecuencia, don David Lagos Sánchez, titular de la citada oficina de farmacia desde el 26 de marzo de 2004, podrá retomar el referido establecimiento farmacéutico a la calle Petunia, número 25, local 5, de Móstoles, local desde el que se instó el traslado ahora anulado por decisión judicial; o bien, podrá solicitar el traslado de la oficina de farmacia de la que es titular a cualquier local que reúna los requisitos establecidos en la Ley 19/1998, de 25 de noviembre, de Ordenación y Atención Farmacéutica.

Madrid, a 22 de septiembre de 2009.—El Director General de Ordenación e Inspección, Manuel Molina Muñoz.»

Lo que se comunica a los oportunos efectos, previniendo que, contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la ilustrísima señora Viceconsejera de Ordenación Sanitaria e Infraestructuras, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación de la presente notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107, 114 y 115, en relación con el artículo 48 de la Ley 4/1999, de 13 de enero (disposición transitoria segunda), de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que ante la imposibilidad de notificación individual, se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, a 22 de septiembre de 2009.—La Secretaria General Técnica, Beatriz Viana Miguel.

(03/34.982/09)

Consejería de Sanidad

UNIDAD CENTRAL DE RADIODIAGNÓSTICO

Resolución de 30 de septiembre de 2009, de la Dirección-Gerencia, por la que se hace público el anuncio de licitación del expediente de servicios 2/09, “Mantenimiento integral de equipamiento de radiodiagnóstico”.

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Empresa Pública Unidad Central de Radiodiagnóstico.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación-Empresa Pública Unidad Central de Radiodiagnóstico.
 - c) Número de expediente: 2/09.
2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: “Mantenimiento integral de equipamiento de radiodiagnóstico de la Unidad Central de Radiodiagnóstico y centros adscritos”.
 - b) División por lotes y número: 8 lotes.
 - c) Lugar de ejecución: Unidad Central de Radiodiagnóstico.
 - d) Plazo de ejecución: Veinticuatro meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación anticipada: Sí.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

4. Presupuesto base de licitación:
 - Base imponible: 3.410.665,54 euros.
 - IVA: 545.796,49 euros.
 - Importe total: 3.956.372,03 euros.
 - Valor estimado del contrato (artículo 76 LCSP): 6.821.331,08 euros.
 5. Garantía provisional: Importe, 68.213,31 euros para el conjunto de lotes. Ver detalle en apartado 10 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 6. Obtención de documentación e información:
 - a) Entidad: Unidad Central de Radiodiagnóstico. Despacho de Secretaría de la Gerencia. De lunes a viernes, en horario de nueve a trece. También se podrá obtener en el Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid (www.madrid.org/contratospublicos).
 - b) Domicilio: Paseo de Europa, número 34.
 - c) Localidad y código postal: 28702 San Sebastián de los Reyes (Madrid).
 - d) Teléfonos: 911 915 277/911 914 461/911 915 376.
 - e) Fax: 911 915 015.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las catorce horas del 27 de noviembre de 2009.
 7. Requisitos específicos del contratista: Los especificados en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares:
 - a) Solvencia económica y financiera: Ver pliegos.
 - b) Solvencia técnica: Ver pliegos.
 8. Presentación de las ofertas:
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del 27 de noviembre de 2009.
 - b) Documentación a presentar: La establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: Secretaría de la Gerencia, planta baja. De lunes a viernes, de ocho a trece horas. Paseo de Europa, número 34, San Sebastián de los Reyes (Madrid), o por correo certificado.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses, contados a partir de la apertura de las proposiciones.
 - e) Admisión de variantes: No.
 9. Apertura de las ofertas:
 - a) Entidad: Mesa de contratación de la Unidad Central de Radiodiagnóstico. Sala de Reuniones. Dirección-Gerencia, planta baja (Radiología).
 - b) Domicilio: Paseo de Europa, número 34.
 - c) Localidad y código postal: 28702 San Sebastián de los Reyes (Madrid).
 - d) Fecha y hora: 18 de diciembre de 2009, a las nueve y treinta.
 10. Gastos de este anuncio: El importe de este anuncio será por cuenta de los adjudicatarios.
 11. Fecha de envío del anuncio al “Diario Oficial de la Unión Europea”: 7 de octubre de 2009.
 12. Portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos: <http://www.madrid.org/contratospublicos> y a las direcciones de correo: financiero.ucr@salud.madrid.org
- San Sebastián de los Reyes, a 30 de septiembre de 2009.—La Directora-Gerente, Marisa García González.

(01/4.269/09)

Consejería de Sanidad

HOSPITAL CLÍNICO “SAN CARLOS”

Resolución de 21 de octubre de 2009, de la Dirección-Gerencia, por la que se anuncia procedimiento abierto para la contratación del servicio de tratamiento integral de prevención y control de la legionelosis en el Hospital Clínico “San Carlos” y Centros de Especialidades de Modesto Lafuente, avenida de Portugal y Pabellón 8. PA 2009-4-064.

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Servicio Madrileño de Salud de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid. Hospital Clínico "San Carlos".
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
 - c) Número de expediente: PA 2009-4-064.
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo de contrato: Servicio.
 - b) Descripción del objeto: Servicio de tratamiento integral de prevención y control de la legionelosis en el Hospital Clínico "San Carlos" y Centros de Especialidades de Modesto Lafuente, avenida de Portugal y Pabellón 8.
 - c) División por lotes y número: No.
 - d) Lugar de la prestación: Hospital Clínico "San Carlos" de Madrid.
 - e) Plazo de ejecución: Doce meses con posibilidad de prórroga.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total, 80.000 euros.
5. Garantía provisional: 2.068,96 euros.
6. Obtención de documentación e información:
 - a) Entidad: Servicio de Contratación del Hospital Clínico "San Carlos".
 - b) Domicilio: Calle Profesor Martín Lagos, sin número.
 - c) Localidad y código postal: 28040 Madrid.
 - d) Teléfono: 913 303 360.
 - e) Telefax: 913 303 062.
 - f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta las catorce horas del día 17 de noviembre de 2009.
7. Requisitos específicos del contratista:
 - Solvencia económica y financiera: Artículo 54 de la Ley 30/2007.
 - Solvencia técnica: Artículo 67 de la Ley 30/2007.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del día 20 de noviembre de 2009.
 - b) Documentación a presentar: Ver Cláusula 11 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación:
 - 1.º Entidad: Registro General del Hospital Clínico "San Carlos".
 - 2.º Domicilio: Calle Profesor Martín Lagos, sin número.
 - 3.º Localidad y código postal: 28040 Madrid.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses a contar desde la apertura de las proposiciones.
 - e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de las ofertas:
 - a) Entidad: Mesa de Contratación del Hospital Clínico "San Carlos".
 - b) Domicilio: Calle Profesor Martín Lagos, sin número, Sala de Juntas de la primera planta del edificio.
 - c) Localidad: Madrid.
 - d) Fecha: 1 de diciembre de 2009 (Técnica) y 10 de diciembre de 2009 (económica).
 - e) Hora: Acto público a las diez.
10. Otras informaciones: Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas pueden ser consultados y retirados en el Servicio de Contratación.
11. Gastos de anuncios: Serán por cuenta de las empresas adjudicatarias.

En Madrid, a 21 de octubre de 2009.—El Gerente del Hospital Clínico "San Carlos", José Soto Bonel.

(01/4.267/09)

Consejería de Sanidad

HOSPITAL CLÍNICO "SAN CARLOS"

Resolución de 21 de octubre de 2009, de la Dirección-Gerencia, por la que se anuncia procedimiento abierto para la contratación del Servicio de mantenimiento de jardinería en el Hospital Clínico "San Carlos" de Madrid. PA 2009-4-063.

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Servicio Madrileño de Salud de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid. Hospital Clínico "San Carlos".
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
 - c) Número de expediente: PA 2009-4-063.
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo de contrato: Servicio.
 - b) Descripción del objeto: Servicio de mantenimiento de jardinería del Hospital Clínico "San Carlos" de Madrid.
 - c) División por lotes y número: No.
 - d) Lugar de la prestación: Hospital Clínico "San Carlos" de Madrid.
 - e) Plazo de ejecución: Doce meses con posibilidad de prórroga.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total, 49.500 euros.
5. Garantía provisional: 1.280,01 euros.
6. Obtención de documentación e información:
 - a) Entidad: Servicio de Contratación del Hospital Clínico "San Carlos".
 - b) Domicilio: Calle Profesor Martín Lagos, sin número.
 - c) Localidad y código postal: 28040 Madrid.
 - d) Teléfono: 913 303 360.
 - e) Telefax: 913 303 062.
 - f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta las catorce horas del día 17 de noviembre de 2009.
7. Requisitos específicos del contratista:
 - Solvencia económica y financiera: Artículo 54 de la Ley 30/2007.
 - Solvencia técnica: Artículo 67 de la Ley 30/2007.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del día 20 de noviembre de 2009.
 - b) Documentación a presentar: Ver Cláusula 11 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación:
 - 1.º Entidad: Registro General del Hospital Clínico "San Carlos".
 - 2.º Domicilio: Calle Profesor Martín Lagos, sin número.
 - 3.º Localidad y código postal: 28040 Madrid.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses a contar desde la apertura de las proposiciones.
 - e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de las ofertas:
 - a) Entidad: Mesa de Contratación del Hospital Clínico "San Carlos".
 - b) Domicilio: Calle Profesor Martín Lagos, sin número, Sala de Juntas de la primera planta del edificio.
 - c) Localidad: Madrid.
 - d) Fecha: 1 de diciembre de 2009 (Técnica) y 10 de diciembre de 2009 (económica).
 - e) Hora: Acto público a las diez.
10. Otras informaciones: Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas pueden ser consultados y retirados en el Servicio de Contratación.
11. Gastos de anuncios: Serán por cuenta de las empresas adjudicatarias.

En Madrid, a 21 de octubre de 2009.—El Gerente del Hospital Clínico "San Carlos", José Soto Bonel.

(01/4.268/09)

Consejería de Sanidad

HOSPITAL UNIVERSITARIO “SANTA CRISTINA”

Resolución de 19 de octubre de 2009, de la Dirección-Gerencia, por la que se anuncia procedimiento abierto de servicios mediante pluralidad de criterios. Expediente número SC5/10 (Servicio de vigilancia y seguridad en el Hospital Universitario “Santa Cristina”).

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Servicio Madrileño de Salud. Hospital Universitario “Santa Cristina”.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Suministros.
 - c) Número de expediente: SC5/10.
2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: Contratación del servicio de vigilancia y seguridad en el Hospital Universitario “Santa Cristina”.
 - b) División por lotes y número: Único.
 - c) Lugar de ejecución: Hospital Universitario “Santa Cristina”.
 - d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: Veinticuatro meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - c) Procedimiento: Abierto.
 - d) Criterios de adjudicación: Pluralidad de criterios de adjudicación.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total, 651.000 euros; base imponible, 561.206,90 euros; IVA, 89.793,10 euros.
5. Garantía provisional: Sí (16.836,20 euros).
6. Obtención de documentación e información:
 - a) Entidad: Hospital Universitario “Santa Cristina”.
 - b) Domicilio: Calle Maestro Vives, número 2.
 - c) Localidad y código postal: 28009 Madrid.
 - d) Teléfono: 915 574 458.
 - e) Telefax: 915 574 459.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 4 de diciembre de 2009.
- g) Requisitos específicos del contratista:
 - a. Clasificación, en su caso (grupos, subgrupos y categoría): Grupo M, subgrupo 2, categoría C.
 - b. Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Ver punto 5 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
7. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del día 4 de diciembre de 2009.
 - b) Documentación a presentar: La exigida en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.
 - c) Lugar de presentación:
 1. Entidad: Hospital Universitario “Santa Cristina”. Registro General.
 2. Domicilio: Calle Maestro Vives, número 2. Localidad y código postal: 28009 Madrid.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses.
 - e) Admisión de variantes: No.
 - f) En su caso, número previsto (o números máximo y mínimo) de empresas a las que se pretenda invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido): ...
8. Apertura de las ofertas:
 - a) Entidad: Hospital Universitario “Santa Cristina”.
 - b) Domicilio: Calle Maestro Vives, número 2.
 - c) Localidad: 28009 Madrid.
 - d) Fecha:
 - Documentación técnica (sobre 2A): 18 de diciembre de 2009. Hora: a las diez.
 - Proposiciones económicas: 30 de diciembre de 2009. Hora: a las diez.
9. Otras informaciones: ...

10. Gastos de anuncios: El abono de los gastos de publicidad de este anuncio será de cuenta de la empresa adjudicataria del contrato.

11. Fecha de envío del anuncio al “Diario Oficial de la Unión Europea” (en su caso): 19 de octubre de 2009.

12. En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos: <http://www.madrid.org>

Madrid, a 19 de octubre de 2009.—La Directora-Gerente del Hospital Universitario “Santa Cristina”, Rosa Ramos Pérez.

(01/4.159/09)

Consejería de Familia y Asuntos Sociales

Notificación de Resoluciones de la Dirección General de Servicios Sociales de suspensión cautelar de prestación económica de Renta Mínima de Inserción de la Comunidad de Madrid.

Intentada sin efecto la práctica de notificaciones en los domicilios de los destinatarios que se relacionan en el Anexo Único de las Resoluciones de la Dirección General de Servicios Sociales relativas a la suspensión cautelar del derecho a prestación económica de renta mínima de inserción, se procede a ordenar su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como su inserción en el tablón de edictos del Ayuntamiento que corresponda, a los efectos previstos en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de noviembre).

Por medio del presente se pone en conocimiento de las personas interesadas, en relación a los procedimientos de referencia, que en el Servicio de Prevención de la Exclusión y Rentas Mínimas de esta Dirección General se encuentran las notificaciones de las Resoluciones de suspensión cautelar del derecho a la prestación económica por existir indicios fundados de pérdida de los requisitos que dieron lugar a su concesión, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 de la Ley 15/2001, de 27 de diciembre, de Renta Mínima de Inserción de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 31 de diciembre).

Lo que se comunica a las personas interesadas a efectos de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de noviembre), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que la modifica (“Boletín Oficial del Estado” de 14 de enero), y por la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, que establece su nueva nomenclatura, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 61 de la citada Ley 30/1992, por considerar esta Dirección General de Servicios Sociales que la publicación íntegra de la Resolución lesiona los derechos o intereses legítimos de los titulares. Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el fichero IMI, cuya finalidad es la gestión de la renta mínima de inserción de la Comunidad de Madrid, inscrito en el Registro de Ficheros de Datos Personales de la Agencia de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid, y podrán ser cedidos a los Servicios Sociales Municipales, INEM y Seguridad Social, además de las cesiones previstas en la Ley. El órgano responsable del fichero es la Dirección General de Servicios Sociales de la Consejería de Familia y Asuntos Sociales, y la dirección donde el/la interesado/a podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el mismo es calle Alcalá, número 63, segunda planta, de Madrid, de todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Asimismo, y en aplicación de lo establecido en el artículo 29 del Reglamento de la Renta Mínima de Inserción, aprobado por Decreto 147/2002, de 1 de agosto (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 14 de agosto), las personas interesadas disponen de un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente, para formular las alegaciones que estimen pertinentes en orden a la defensa de sus derechos, ante el Centro Municipal de Servicios Sociales correspondiente a su domicilio.

Contra dicha Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer recurso de alzada ante la Consejería de Familia y Asuntos Sociales, en el plazo de un mes, a

contar desde el día siguiente a la notificación del mismo, conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Igualmente pueden retirar el original del acto que se notifica en las oficinas del Servicio de Prevención de la Exclusión y Rentas Mínimas de la Dirección General de Servicios Sociales, sitas en calle Alcalá, número 63, cuarta planta, de Madrid, de lunes a viernes, de nueve a catorce horas.

ANEXO ÚNICO

NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIONES DE SUSPENSIÓN CAUTELAR DEL DERECHO A LA PRESTACIÓN ECONÓMICA DE RENTA MÍNIMA DE INSERCIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Interesado. — DNI/NIE. — Número de expediente

Latifa Chabbane. — X-1310843-G. — 01/079/24811/01.
 Natalio Caballero Nogales. — 14909796-T. — 05/079/27927/01.
 Soufiane Amimi. — X-5068035-P. — 06/079/30639/01.
 Diego Carbonell Borja. — 50973658-T. — 13/079/06566/01.
 Esther Matesanz Martín. — 2886397-N. — 13/079/03745/02.
 Zoulikha Grim Epouse Djennoune. — X-4834862-D. — 13/079/26038/02.
 María do Amparo Pardo Dos Santos. — 11349393-A. — 18/079/27125/01.
 Sonia Arnaiz San Segundo. — 46894341-D. — 29/007/14881/01.
 Esperanza Martínez Rivero. — 5356532-Q. — 47/148/27020/01.
 Omaira Patiño Vergara. — X-4113207-W. — 47/148/14311/01.
 Bárbara Duque del Valle. — 52119200-G. — 47/148/09385/03.
 José Castejón Holgado. — 51568403-B. — 48/005/27340/01.
 Madrid, a 5 de octubre de 2009.—La Jefa de Servicio de Prevención de la Exclusión y Rentas Mínimas, Berta Lago Bornstein.

(03/34.934/09)

Consejería de Empleo y Mujer

SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO

Resolución de 21 de octubre de 2009, de la Directora General, por la que se hace pública convocatoria por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de servicios de “Servicio de retirada, transporte y destrucción de papel y documentación de carácter personal para el Servicio Regional de Empleo”.

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Servicio Regional de Empleo.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contratación.
 - c) Número de expediente: 18-AT-00058.1/2009.
2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: Servicio de retirada, transporte y destrucción de papel y documentación de carácter personal para el Servicio Regional de Empleo.
 - b) División por lotes y número: No.
 - c) Lugar de ejecución: Comunidad de Madrid.
 - d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: Dos años.
3. Tramitación, procedimiento y criterio de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Criterio: Un criterio.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 186.240 euros.
5. Garantía provisional: Importe de la garantía, 3.481,12 euros.
6. Obtención de documentación e información:
 - a) Entidad: Servicio Regional de Empleo.
 - b) Domicilio: Vía Lusitana, número 21.
 - c) Localidad y código postal: 28025 Madrid.
 - d) Teléfonos: 915 805 400 y 915 805 454.
 - e) Telefax: 914 206 723.

- f) Fecha límite de obtención de documentación e información: 30 de noviembre de 2009.
- g) Horario: De nueve a catorce.
7. Requisitos específicos del contratista:
 - De solvencia económica y financiera:
 - Declaraciones apropiadas de entidades financieras, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.
 - Criterios de selección: Informe de instituciones financieras del que se deduzca la adecuada liquidez económica o la suficiente garantía de las relaciones económicas llevadas a cabo por el licitador para el correo desarrollo de las mismas, o bien, seguro que cubra objeto, presupuesto y plazo de vigencia del contrato.
 - De solvencia técnica o profesional:
 - Una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario, en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.
 - Criterios de selección: Una relación de los principales servicios realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y beneficiarios públicos o privados de los mismos. Certificado de conformidad de, al menos, tres contratos incluidos en la relación de principales servicios.
8. Presentación de ofertas:
 - a) Fecha límite de presentación: 30 de noviembre de 2009.
 - b) Documentación a presentar: La señalada en la cláusula 12 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación:
 - 1.º Entidad: Registro del Servicio Regional de Empleo.
 - 2.º Domicilio: Vía Lusitana, número 21.
 - 3.º Localidad y código postal: 28025 Madrid.
 - 4.º Horario: De nueve a catorce.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (curso): Quince meses.
 - e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de las ofertas:
 - a) Entidad: Servicio Regional de Empleo.
 - b) Domicilio: Vía Lusitana, número 21.
 - c) Localidad: Madrid.
 - d) Fecha: 9 de diciembre de 2009.
 - e) Hora: A las nueve y treinta.
10. Otras informaciones: Las proposiciones se presentarán en sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que le represente, debiendo figurar en el exterior de cada uno de ellos el número de referencia y la denominación del contrato, el nombre y apellidos del licitador o razón social de la empresa y su correspondiente NIF o CIF. El número y denominación de los sobres se determinan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En su interior se hará constar una relación numérica de los documentos que contienen.
 11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán de cuenta del adjudicatario.
 12. Fecha de envío del anuncio al “Diario Oficial de la Unión Europea” (en su caso): 26 de octubre de 2009.
 13. Página web donde pueden consultarse y obtenerse los pliegos: <http://www.madrid.org/contratospublicos>

En Madrid, a 21 de octubre de 2009.—La Directora General del Servicio Regional de Empleo, María Eugenia Martín Mendizábal.

(01/4.245/09)